



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE MARZO DE 2021.**

En la villa de El Casar siendo las 10:15 horas del día cinco de marzo de 2021 se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma telemática, en aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, asisten los Concejales, Doña Victorina García García, Don Aurelio González González, Doña María del Carmen León del Apio, Don Javier Bule Viedma, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José Luis González La Mola, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Daniel Touset López, Doña Eva Santamaría Rueda, Don Ángel Luis Sanz de Benito y Doña Yolanda Ramírez Juárez, Concejales ausentes, Don José María Díaz Álvarez y Don Javier Antonio López García, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 11 de diciembre de 2020.
- 2.- Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde el 01/12/2020 hasta el 28/02/2021.
- 3.- Aprobación, si procede, del Plan Local de la Infancia y la Juventud de El Casar.
- 4.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza Fiscal de Tasas por recogida y mantenimiento de animales domésticos.
- 5.- Aprobación, si procede, del Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de El Casar.
- 6.- Aprobación definitiva, si procede, de la Ordenanza municipal de exención de plazas de garaje, ocupación de las cubiertas con paneles solares y colores de las cubiertas o tejados.
- 7.- Mociones de los Grupos Políticos.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los Concejales y Concejales asistentes al Pleno se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejal o Concejala asistente.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 2 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Interviene el Concejal de Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Solamente comentar que en el pasado Pleno, cuando me preguntaron sobre las aceras de la Calle San Roque, para explicar la actuación que habíamos hecho, mencioné con nombres a algunos técnicos del Departamento de Urbanismo, y quería decir que no constasen en Acta los nombres, sino simplemente que aparezca “los técnicos” o “el técnico”, por no hacer ese agravio a esas persona. Nada más”.

No se producen intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

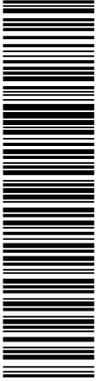
- Votos a favor: 15 (4 votos PSOE, 4 votos PP, 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida, 1 voto Vox, 1 voto Contigo Somos Democracia).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno el Ayuntamiento de El Casar de 11 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 01/12/2020 HASTA EL 28/02/2021.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Todos habéis recibido, en el WeTransfer que os hemos enviado con la documentación, las Resoluciones de Alcaldía. Antes de dar paso por si alguien tiene algo que decir, quería ponerlos en conocimiento una última Resolución que no sé si aparece en esta documentación que hemos enviado. Es un Decreto de Delegación de competencias de Alcaldía. Con el fin de reorganizar las áreas de gobierno de este Ayuntamiento y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 2 de abril en relación con los artículos 46, 47, 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en el ámbito de mis competencias, sin perjuicio de la facultad que corresponde a esta Alcaldía de recibir información de la gestión de las competencias delegadas, esta Alcaldía ha resuelto:

**Primero: Reorganizar las siguientes Áreas de Gobierno y gestión de la actividad municipal en la forma que se indica: próxima su paternidad y debido a la necesidad de conciliar la vida laboral con sus responsabilidades políticas, a petición propia, cesa el Primer Teniente Alcalde, don Javier Bule Viedma de la delegación en las áreas de Protección Civil. Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Seguridad**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

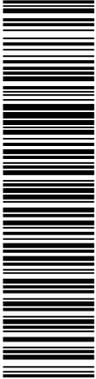
vial y tráfico urbano. Por iguales motivos también cesa de la delegación en las áreas de Empleo y Formación Ocupacional. Mantener la Delegación de las áreas de Economía y Hacienda, Participación Ciudadana y Servicios Municipales que comprende el ciclo integral del agua; alumbrado público; limpieza viaria; incluida la recogida de restos vegetales; enseres y voluminosos; parques y jardines. Telecomunicaciones. Transporte urbano e interurbano a Madrid. Nuevas tecnologías que comprende la administración electrónica y la sociedad de la información. Turismo. Comparte con la Sra. Alcaldesa los contenidos de la página web municipal y la publicidad institucional. Delegar en el Señor Concejal don Javier Rodríguez Martos las áreas de Protección Civil. Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Seguridad vial y tráfico urbano y mantener la delegación del área de Medio Ambiente Rural, que comprende entre otras: Mantenimiento, conservación y mejora de los caminos de competencia municipal y reforestación y limpieza de los montes y espacios naturales. Recogida de animales. Delegar en la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz las competencias de Formación Ocupacional y Empleo. Segundo: Estas Delegaciones conllevan actuaciones de gestión ante cualquier organismo en las materias especificadas señaladas y correlacionadas con las funciones que se delegan, así como las actuaciones propias de coordinación y dirección de las funciones delegadas. Las delegaciones que anteceden comprenden la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. En todo caso, la Junta de Gobierno se reserva la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra los actos dictados por los Concejales Delegados. En el resto de Delegaciones y demás normas, se mantiene lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía firmado el 18/06/2019, con el número de protocolo 2019/623. Tercero: La Alcaldía se reserva en todas las áreas la resolución de la potestad sancionadora, pudiendo la Concejalía delegada iniciar y ordenar el expediente sancionador. Cuarto: Las competencias Delegadas en los Concejales meritados se entenderán aceptadas por ellos de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo no manifiestan nada en contra o se hace uso de la delegación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo a los Concejales afectados y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía. Quinto: Los Concejales Delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía de las gestiones que se realizan en el ejercicio de sus delegaciones, de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 4 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yyoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yyoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

conformidad con lo dispuesto al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sexto: Acuerdo remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, para su publicación en el mismo, y publicar igualmente el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución. Séptimo: Se dará cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre. Lo que se hace público a los efectos oportunos. Entonces, matizo que con motivo del permiso de paternidad del Teniente Alcalde, Don Javier Bule Viedma, esta Alcaldía, durante el periodo del permiso, ha resuelto distribuir sus competencias de la siguiente manera: las Áreas de Economía y Hacienda las asumirá accidentalmente la Alcaldía. La Sra. Concejala Doña Olga Villanueva Muñoz, asumirá de manera accidental las Áreas de Participación Ciudadana, servicio municipal que comprende el ciclo integral del agua, alumbrado público, limpieza viaria (incluida la recogida de restos vegetales y enseres y voluminosos), parques y jardines, telecomunicaciones, transporte urbano e interurbano de Madrid, nuevas tecnologías (que comprende la Administración electrónica y la sociedad de la información), turismo; comparte con la Sra. Alcaldesa los contenidos de la página web y la publicidad institucional. Segundo, estas delegaciones conllevan actuaciones de gestión ante cualquier organismo en las materias específicas señaladas y correlacionadas con la función que se delega, así como las actuaciones propias de coordinación y dirección de las funciones delegadas. Las delegaciones que anteceden comprenden la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. En todo caso, la Junta de Gobierno se reserva la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra los actos dictados por los Concejales Delegados. En el resto de delegaciones y demás normas, se mantiene lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía firmado el 18 de junio de 2019, con el número de protocolo 2019/623. Tercero, la Alcaldía se reserva de todas las Áreas de resolución de la potestad sancionadora, pudiendo la Concejalía delegar, iniciar y ordenar el Expediente sancionador. Cuarto, las competencias delegadas en los Concejales meritados, se entenderán aceptadas por ellos de forma tácita si dentro del plazo de 24 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo no manifiestan en contra o se hace uso de la delegación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965CF68CA98F925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

fecha de notificación del presente acuerdo a los Concejales afectados y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía. Quinto, los Concejales Delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía de las gestiones que se realicen en el ejercicio de su delegación, de conformidad con lo dispuesto al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sexto, se dará cuenta en el Pleno de la Resolución en la primera sesión que se celebre, lo que se hace público a los efectos oportunos. Esta Delegación ya es con fecha 5 de febrero. La anterior era con 3 de febrero y creo que la complementa un poco más”.

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Creo que hay un error, la de Economía de Hacienda es compartida con la Alcaldesa y Olga Villanueva. Luego, otro apunte. Voy a estar de baja de paternidad. Este tiempo no voy a cobrar del Ayuntamiento porque quien hace el pago es la Seguridad Social. Por lógica, rechazo el cobro de las dietas del Pleno y Comisiones. Que quede en Acta”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Se ha puesto “indefinido” porque el padre tiene la obligación de coger las seis semanas inmediatamente posteriores al parto y, después, las diez semanas siguientes, tiene el derecho de cogerlas cuando él quiera en el periodo de un año después de nacer el hijo. Por eso está “indefinido”, porque es una decisión del padre. Las seis primeras semanas es obligatorio, pero sobre las diez restantes, el Sr. Concejales tiene la facultad de elegir las cuando a él le plazca dentro de un año, desde el día cuatro de febrero que nació su hija. Gracias”.

No se producen más intervenciones en este punto.

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD DE EL CASAR.**

Toma la palabra la Concejala de Educación y Juventud, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen León del Apio y dice: “Buenos días a todos. Quería hacer constar en Acta, que agradecemos enormemente el trabajo de los técnicos respecto a Ciudad Amiga de la Infancia. Han sido unos meses de mucho trabajo. Sé que a todos os presentaron el proyecto y lo visteis y quería agradecer, de verdad, todos estos meses de trabajo. Presentamos en Pleno la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia. Es un proyecto que nace de la legislatura anterior y que siempre ha sido apoyado por todos los Grupos Políticos. La idea es pretender mejorar el municipio en general, y fomentar y apoyar los derechos de los niños y adolescentes en particular. Esto influye también a nivel familiar y, por ende, a toda la población en general del municipio.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 6 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirmaEstatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idtomac=1

También con esta renovación pretendemos, a través de los chavales que forman parte del Consejo de la Infancia y la Adolescencia, poder conocer sus opiniones y darles una participación real en el municipio. Es totalmente transversal. Esto supone que en todas las Áreas y Concejalías está involucrado el Consejo de la Infancia y que colabora y crea actividades en todos los ámbitos. Sabéis que forman parte del Consejo ocho niños y niñas del municipio, con edades comprendidas entre los 10 y los 16 años y que cursan sus estudios en centros del municipio, con una franja de edad entre los 10 y los 16 años. También comentaros que durante los cuatro últimos años los técnicos han sido conscientes de que es un proyecto que implica mucha dedicación. Además ahora mismo son menos los técnicos que se encargan del proyecto y ellas, como así lo manifestaron en la reunión que tuvieron con ustedes, además de sus tareas profesionales en cada Concejalía, han tenido que añadir el trabajo extra que implica Ciudad Amiga de la Infancia. Deciros también que este Proyecto se ha apoyado por los Planes de Empleo y que, debido a su complejidad y la implicación que necesita, no es apropiado, consideramos, y las técnicas igualmente, que sean personas del Plan de Empleo las que se encarguen de ello, no porque lo hagan mal, sino porque cuando quieren enterarse de cómo es este Proyecto y cuál es su fórmula y conectan con los chicos, pues prácticamente ya finaliza su contrato. De aquí nace el que se nos pida un presupuesto propio para poder hacer Ciudad Amiga de la Infancia y la contratación de una persona de apoyo para poder desarrollar este Proyecto. Deciros también que, conscientes de la importancia de tener recursos humanos suficientes para poder hacer un buen acompañamiento con los chicos, se necesita la contratación de esta persona y, de esta manera, conseguir que los chicos que forman el Consejo Escolar no abandonen y se sientan acompañados y, sobre todo, el que estén trabajando con ellos en el paso de la infancia a la adolescencia y de la adolescencia a la juventud. Antes de la pandemia, con las personas del Plan de Empleo que comenzaron a trabajar en este Proyecto, quisimos acercarlo a los centros educativos, porque creo que ahí es donde debe nacer esta iniciativa, en hacerles participe a los adolescentes y a los jóvenes de este municipio de qué es el proyecto Ciudad Amiga de la Infancia. Los chicos sabéis que cuando tienen 16 años ya dejan de formar parte del Consejo Escolar de la localidad, porque por edad no puede ser. Por eso, hay que intentar que este Proyecto se acerque a las escuelas, se acerque a los chicos, conozcan el proyecto, quieran participar de él y se tenga en cuenta el municipio que ellos quieren a través de sus ojos. Esa es la idea que se tiene con Ciudad Amiga de la Infancia, presentarlo como un proyecto bueno, favorable y que se pueda desarrollar con toda normalidad en el municipio”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 7 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portalfirmaEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “El Plan lo tenéis en la documentación que os hemos adjuntado. Hubo una reunión, que primero se realizó con los Concejales del Equipo de Gobierno y luego con el resto de la Corporación. Fue el mismo día con una distancia de dos horas aproximadamente, porque creo que una terminó a las dos y media y la otra comenzó a las cuatro y media o a las cinco, no recuerdo muy bien. Poco conocimiento previo teníamos al respecto”.

Se abre el turno de intervenciones y toma la palabra en primer lugar el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Gracias, María José. Un par de cosas, muy breve, como ya me conocéis. A mí me parece que el Plan está muy bien diseñado pero a mí lo que no me cuadra mucho es el dinero que se nos va ahí. Es un dinero que yo creo que en estos tiempos teníamos que mirarlo un poco más y, por supuesto, la contratación de una persona ya me descabala mi cabecita pequeña. Si pensáis contratar a una persona, con mi voto no contéis. Yo lo siento, pero hay 400 personas en El Casar pasándolo muy mal, que tú lo sabes, María José, mejor que yo, y yo pienso que más que gastar dinero en estas cosas, hay que pedir más colaboración de los chavales. Y yo creo que hay gente en el Ayuntamiento de sobra para que lleven a estos muchachos. No hace falta ninguna contratación más porque ya lo que nos faltaba. Ése es mi comentario, si seguimos por esta ruta votaré en contra. Gracias, María José”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousef López y dice: “En cuanto al Plan Local de la Infancia tenemos una valoración que hacer y luego, después de la valoración, expondremos nuestro voto. En primer lugar, queremos felicitar, como bien ha dicho M<sup>a</sup> del Carmen León y como hicimos también en la reunión en la que nos presentaron el Plan, a las técnicas que han elaborado el Plan porque han hecho un trabajo ingente y es algo que hay que poner muy en valor. Sobre todo las partes que refieren a la recogida de datos, los estudios, los Informes DAFO y la evaluación, son muy útiles y nos plantean una imagen, una foto fija de El Casar, de sus amenazas y de sus virtudes, que creemos que es súper interesante y súper importante. También queremos valorar muy positivamente el esfuerzo que supone que las técnicas se hayan hecho cargo de esto, cuando creemos que deberían haber tenido un acompañamiento más insistente por parte del Equipo de Gobierno y de los Concejales Delegados tanto de esta legislatura como de la anterior, ya que esto viene de antes. Lo proponemos como crítica constructiva, puesto que entendemos que esto no es solamente una responsabilidad de los técnicos, sino que es una responsabilidad propia de los Concejales y Concejalas, ya que el estudio que elaboran es suyo pero las actividades,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 8 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

al final, la firma que llevan es la firma del Concejal o Concejala que aprueba esa actividad. Sobre el desarrollo, en primer lugar, de los DAFO y de las evaluaciones nos asusta incluso ver el DAFO de juventud, por ejemplo, que creemos que es el DAFO más preocupante de los que se exponen. Es cierto que contamos con infraestructuras y contamos con tejido asociativo, aunque entendemos que todos piensan que debería ser más extenso o más grande y, de hecho, hay alguna actividad planteada para extender este tejido asociativo. Contamos, dentro de las ventajas y de las capacidades del municipio, con infraestructuras como el Centro Joven, como las pistas deportivas o como el auditorio, por poner tres ejemplos rápidos, para llevar a cabo actividades y mejorar la integración de nuestros niños dentro de la vida del municipio. Desde Unidas Podemos entendemos que la transcripción que se hace en cuanto a las actividades que se proponen, se queda bastante limitada y no entiende cuál es el espíritu de la obtención del Sello Ciudad Amiga de la Infancia. Lo que se pretende con el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia es pensar la ciudad y todas las decisiones de todos los Departamentos y Concejalías Delegadas de un Equipo de Gobierno, de un Ayuntamiento, desde la óptica de los menores. Cuando se comparan las sugerencias que vienen en los DAFO y en las evaluaciones con las actividades propuestas, vemos una brecha muy grande. También queremos resaltar que es preocupante ver que el nivel de participación dentro del Consejo de la Infancia ha pasado de los 22 niños del primer año a ocho el último año, con lo que creemos que hay que buscar un punto de inflexión para revertir esta bajada, puesto que la participación de los niños es muy importante. También ver que de las sugerencias que proponían los niños dentro del Consejo de la Infancia, creemos que tenían que tener más de propositivo por parte del Equipo de Gobierno y de una manera más transversal, incluyendo desde el urbanismo, la cuestión de la seguridad, seguridad vial, etc., es decir, hacer propuestas que no fuesen tanto actividades relativas al ocio, sino relativas a cuál es el desarrollo de la vida de los niños en nuestro municipio. Dos ejemplos que se entienden fácil y no tienen que ver con actividades son uno, los caminos seguros, que es una iniciativa que se ha llevado a cabo en varios Ayuntamientos, que consiste en marcar caminos seguros para que los niños puedan ir andando al colegio y dos, hablar con los comerciantes y establecimientos de hostelería. También analizar cómo son los pasos de cebrera para que los niños puedan seguir esos caminos y puedan ir andando directamente a sus colegios. Es una medida que suele estar incluida, no digo que deba estar aquí, pero me refiero que es una medida que suele incluirse dentro del Plan de la Infancia y no tiene que ver con la actividades culturales, de ocio y tiempo libre, que sí que es lo que más se ve dentro de la propuesta de actividades. También valoramos el esfuerzo que supone

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 9 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yyoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

incluir el coste presupuestado de cada actividad que se pone, pero creemos que el presupuesto debería ser bastante más exhaustivo, incluyendo qué es gasto inventariable, qué es gasto no inventariable, de la parte de los costes de estas actividades, puesto que entendemos que hay parte de ese gasto que puede mantenerse y parte de ese gasto que se irá en material fungible. Eso es algo de ir muy al detalle, pero es algo que creo que hay que poner sobre la mesa, para que se haga de cara al siguiente. La conclusión que sacamos de la lectura del Informe y de la lectura del Plan es que, más allá del esfuerzo de las técnicas y más allá de la necesidad o no, que valoramos de una manera positiva, de si hay alguien contratado que se pueda hacer cargo de coordinar el Plan Local de la Infancia, pues puede ser interesante para el Ayuntamiento, hace falta mayor implicación y mayor coordinación entre las Concejalías. Esto, que viene reflejando dentro del DAFO, no se refleja en ninguna de las actividades ni en ninguna de las propuestas que se exponen al final, no se refleja después en las actividades. Hay que tener claro y hay que exponer que la coordinación entre las distintas Áreas del Ayuntamiento es básica y clave para poder tener una estrategia abierta y transversal en relación con la infancia. Por esto, y entendiendo que el Plan cuenta, ya decimos, con un esfuerzo de los técnicos es algo vago en cuanto a la implicación por parte del Ayuntamiento. Vago, me refiero a que podía ser mejor, para que no se malinterprete, la implicación del Ayuntamiento. También teniendo en cuenta que se obvia la participación del tejido asociativo del municipio en la elaboración, se obvia la participación de agentes sociales, de las AMPAs, más allá de la participación única y exclusiva dentro del Consejo de la Infancia, creemos que en la elaboración de este Plan debían de haber estado implicadas con mucho más protagonismo AMPAs, asociaciones culturales, agentes sociales, las oenegés. No se puede hablar en el DAFO de la exclusión social y que luego, dentro de la participación, no hayan estado implicadas en primer lugar, dentro de las reuniones que se han hecho, Cáritas o Cruz Roja, que son las asociaciones, las oenegés con más trabajo en cuanto a integración social dentro de nuestro pueblo. En definitiva, creemos que el Plan conlleva mucho esfuerzo, pero es bastante mejorable. Aun así, entendemos que es mejor que se apruebe un Plan mejorable que no se apruebe ninguno, con lo cual, no vamos a obstaculizar la aprobación de este Plan de la Infancia y nos abstendremos en la votación”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Con respecto a lo que estás diciendo, Daniel, sólo quería hacer un pequeño matiz que ya en su día me trasladaron las técnicas y es que mayor participación no se ha podido hacer debido a la pandemia. Es algo que me trasladaron expresamente y quiero también dejarlo aquí, porque es algo expreso que me han dicho

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 10 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portalfirmaEstatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

ellas. Quiero que esto conste en Acta, como respuesta a lo que decías. Gracias, Daniel”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Buenos días. También me gustaría agradecer todo el trabajo que han hecho tanto los técnicos como el resto de compañeros que han participado en esta propuesta. Estamos de acuerdo con ella, excepto en el tipo y en el modelo de contratación que se quiere realizar de la persona, puesto que tenemos unos Presupuestos muy ajustados y no queremos engordar el capítulo 1 de gasto y aumentar el gasto corriente con la contratación de una persona. Nos gustaría que se hubiera valorado otro tipo de contratación, pues externa o privada, de algún otro tipo de forma para que no engordase este capítulo. Dicho estoy mostrando el agradecimiento a los técnicos, vamos a votar abstención”.

Interviene la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Buenos días a todos. Muchas gracias, María José. En primer lugar, igual que todos mis compañeros, quiero dar las gracias a todos los técnicos y trabajadores del Ayuntamiento que han colaborado en realizar este encomiable proyecto. El voto del Grupo Popular sería favorable, pero no va a ser así, no vamos a abstener porque el proyecto está condicionado a una partida presupuestaria de la cual no sabemos nada, porque no tenemos ni conocemos los Presupuestos del año 2021. Dentro de este proyecto aparece un presupuesto y, claro, no sabemos si ese Presupuesto se va a poder llevar a cabo o no se va a poder llevar a cabo, habría que haber aprobado los Presupuestos y, una vez aprobados, haber ajustado el proyecto a los Presupuestos que habría. Entonces, el Partido Popular se abstendrá. Gracias”.

Interviene el Concejala Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Nosotros vamos a votar a favor porque creemos que es un buen proyecto que han trabajado los técnicos junto con las Concejales correspondientes. En cuanto a lo que decía Javier Bule del modelo de contratación de una persona, eso lo podemos ver, lo podemos negociar, podemos ver cómo encaja pero al final lo importante es que tengamos proyectos para la juventud y para la infancia. Para nosotros es lo que creemos que es lo más importante. Entonces nuestro voto, aunque como bien ha dicho Daniel, todo es mejorable, va a ser favorable”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Respecto a este punto, yo me manifesté el día que hicimos una reunión con los técnicos y dejé bastante claro que agradecía el trabajo que todos ellos habían realizado y el esfuerzo que todos ellos habían realizado, por tanto, lo reitero y me sumo a las felicitaciones de este trabajo. Es verdad que yo manifesté mi disconformidad con una serie de puntos, que ha manifestado también

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 11 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A59913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Unidas Podemos, creo que también el Partido Popular a través de quien ha ejercido de su Portavoz, la Sra. Abádez en este punto, me sumo a lo que han dicho estos dos Grupos Políticos y sí que considero que ha habido una forma de realización que no se ha ajustado a lo que consideramos que tendría que haber sido. Desde Contigo planteamos en su día que hacer un proyecto de estas características primero entendemos que debería haber sido pilotado por el Equipo de Gobierno, es decir, está muy bien que los técnicos hagan su trabajo y que hagan este magnífico trabajo, y por eso vuelvo a reiterar mi felicitación, pero quien debe pilotar esto es el Equipo de Gobierno, que además es sobre quien debe recaer esta responsabilidad. En el momento en que se nos presentó, aunque ahora el Portavoz del Partido Socialista nos dice que se realizó junto con las Concejales correspondientes, a nosotros lo que se nos informó en la reunión que se mantuvo con la Oposición, en la que no estaban las Concejales que habían participado supuestamente en la elaboración del proyecto, lo que se nos manifestó es que se había terminado de hacer por los técnicos el día anterior y que el Equipo de Gobierno había conocido este proyecto al día siguiente por la mañana, por tanto, no me cuadra lo que se nos dijo en esa reunión a no ser que se nos aclare este punto. Por otra parte, es verdad que estamos hablando de Ciudad Amiga de la Infancia, donde se quiere dar participación a la infancia y a la juventud en nuestro municipio. Sin embargo, no estamos dando ejemplo de esta participación por parte del Pleno del Ayuntamiento porque, por una parte, se nos convoca a la Oposición cuando ya está hecho todo el trabajo, un trabajo de 96 folios que se nos envía la tarde anterior, que no da tiempo ni siquiera a leerlo. No se nos da participación para poder hacer aportaciones, no se nos da participación democrática, que es lo que queremos, de alguna manera hacer que cale en nuestros infantes, es decir, en nuestros pequeños y nuestros jóvenes, que vivimos en un sistema democrático y de Derecho. Sin embargo, el ejemplo que les estamos dando es que en ese ejercicio democrático y de Derecho no se le ha dado participación a ellos. No se ha dado participación, en este caso, al Pleno y, por tanto, a quien representa a toda la ciudadanía de El Casar, recordemos esto y creo que es importante, que lo reitero en todos los Plenos, pero que se olvida una vez que cerramos esta pantalla o que al menos algunos no recogen el guante. Respecto al tejido asociativo, a los agentes sociales y a otras entidades sin ánimo de lucro, que ya ha mencionado Daniel Touset, también me consta que no se les ha dado ningún tipo de participación y que no se ha contado con ellos. Respecto al tema de la contratación, en una situación como la que nos estamos encontrando, donde muchas de nuestras empresas, autónomos y pymes de nuestro tejido empresarial en el municipio, están viéndose abocados prácticamente al cierre, donde se**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 12 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

están planteando incluso, desaparecer prácticamente y están sobreviviendo como buenamente pueden, sinceramente, utilizar una partida presupuestaria de nuestro Ayuntamiento, donde además no hemos aprobado ni siquiera los Presupuestos y no sabemos cómo se va a incluir en esos Presupuestos, me parece que no es la mejor propuesta que se debería realizar. Desde el Partido Socialista, el Portavoz, que entiendo que no habla como Portavoz, sino como Equipo de Gobierno, cuando le dice al Sr. Bule en su intervención que se pueden valorar otras alternativas, pues mire, Sr. Aurelio, creo que esas alternativas las deberían haber valorado con el Sr. Bule antes de traer esta propuesta al Pleno porque si traen esta propuesta al Pleno, entiendo que en ese momento, cuando usted habla, habla como Gobierno y no como Portavoz del Partido Socialista, esto nos lo deberían haber planteado. Porque lo que no se puede traer al Pleno es una propuesta en la que queda al albur de una decisión posterior de una Junta de Gobierno o de un Equipo de Gobierno posterior, un tema tan importante como es una contratación incluida en el capítulo 1 de gastos y desconociendo este Pleno cuáles son esas alternativas que usted propone. Realmente por todo esto, considero que hay una serie de anomalías que no son ajustadas ni siquiera a Derecho en algún caso, como lo que he dicho de la participación democrática. En cualquier caso, no es mi ánimo ni el ánimo de Contigo Somos Democracia entorpecer esta iniciativa y nos abstendremos, al igual que van a hacer otros Grupos Políticos”.

Contesta la Concejala de Educación y Juventud, Sra. María del Carmen León del Apio y dice: “Con respecto a lo que comentaban de la mesa de coordinación externa con AMPAs, asociaciones y demás, no se ha podido hacer por una falta de tiempo. El proyecto de Ciudad Amiga de la Infancia, ha ido acumulando retrasos porque en otros municipios sucedía como aquí, que no daba tiempo y nos han ido ampliando los plazos. La mesa de coordinación no ha sido posible por falta de tiempo, porque había que entregar una cantidad ingente de documentos, como ustedes han podido ver, una cantidad de valoraciones de las que en algunas Áreas ni siquiera teníamos constancia, hemos tenido que pedir ayuda a los centros educativos, porque de algunas cosas no tenemos técnico en ese sentido. Ese es el motivo por el que no ha habido una mesa de coordinación externa. La idea era, antes de pandemia, haber acudido a presentarlo a los centros educativos, a las AMPAs, a las asociaciones, pero no ha habido tiempo por culpa de la pandemia. Ése ha sido el motivo por el que no hemos podido contar con agentes externos”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Sobre el tema de la participación y la pandemia, yo entiendo que durante el último año ha podido ser más complicado hacerlo, pero existen herramientas

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 13 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

suficiente como para poder haberlo llevado a cabo. Aun así, la crítica de base que queríamos hacer no era exclusivamente al último empujón para redactar este Informe. La crítica que hacemos es a que este Informe no se debe redactar en un último empujón con un sobreesfuerzo, tal y como se expresa en la metodología de cómo se ha redactado. Es una crítica que además la hacemos con todo el ánimo constructivo para que el desarrollo de este Plan de la Infancia se haga de otra manera, con una estrategia constante de reunión y de contacto con los agentes sociales. Con las organizaciones políticas participamos del Pleno de la Infancia, pero las oenegés, las asociaciones de padres y madres, las asociaciones de vecinos o las asociaciones de propietarios de las urbanizaciones distintas, que son importantes que tengan presencia en cuanto al desarrollo de este Plan, porque la realidad de nuestro municipio es que tenemos un núcleo disperso, extenso, y tienen que aportarnos su visión para ver qué se puede hacer. Todo esto no se hace al final y repito, lo valoramos porque tragarse un trabajo de cuatro años en tres, seis o dos meses implica esta serie de problemas, que luego por imposibilidad no se llega a lo que se debería llegar. Valoramos el trabajo que se ha hecho y el esfuerzo e insisto y he insistido en mi intervención primera, pero queremos dejar claro que esto se tiene que hacer y se tiene que mantener en el tiempo y de manera continuada, mensual, bimensual, trimestral, la periodicidad es otra cosa que se debe valorar. Pero aun así, tiene que mantenerse en el tiempo, porque si hay un contacto fluido y constante, y teniendo siempre el sello de Ciudad Amiga de la Infancia como presente en estas reuniones, es como se avanza y como se aplican cosas que sean funcionales y útiles para los menores de nuestro pueblo. En cuanto a lo que comenta Javier Bule, yo he hecho referencia en mi primera intervención de que se aduce dentro del DAFO, como una de las amenazas para las actividades infantiles y para el desarrollo del Plan de la Infancia, que no hay coordinación entre Concejalías. Si no hay coordinación entre Concejalías y además desde el Equipo de Gobierno nos traen un acuerdo que al parecer estaba trabajado con todas las Concejalías del Equipo de Gobierno pero, sin embargo, luego se abstienen porque no está pactado previamente, pues me parece que está señalando una de las flaquezas como una flaqueza muy importante. Y más allá de la valoración, que cada uno, evidentemente, desde su Grupo Político puede votar lo que entiendan que es mejor para los ciudadanos a los que representan, no entendemos cómo el Equipo de Gobierno nos trae dividido el Plan de la Infancia. Luego, yo tengo una duda sobre algo que ha dicho Yolanda Ramírez, y que me aclare el Secretario si puede, la Junta Gobierno, que yo sepa, no puede decidir sobre la contratación de una persona, pero, bueno, a lo mejor sí puede”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 14 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “El Presupuesto tiene que establecer la plantilla de personal y eso lo aprueba el Pleno. Estáis aprobando una cuestión importante, pero el Presupuesto tendrá que definir si va en el capítulo primero, si va en el capítulo segundo, o si no va en ningún capítulo”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “De acuerdo. Por matizar ese punto, porque ha quedado “botando” y no voy a dejar esa pelota botar. Por lo demás, reafirmarnos en nuestra abstención. Repito el argumento, creemos que, por mejorable que pueda ser, es mejor tener un Plan de la Infancia con el que no estamos de acuerdo que no tener ninguno. Muchas gracias”.**

**Interviene la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Poco más que decir. Únicamente, que estoy de acuerdo en lo que ha comentado Daniel, que esto tiene que ser de una manera constante, en la que todo el mundo se involucre, tanto asociaciones como padres, como madres. La gente empezó muy fuerte, pero esto ha ido decayendo cada día un pasito más y habrá que trabajar para que esto vuelva a resurgir y que todo el mundo colabore. Nada más que decir”.**

**Interviene el Concejala Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Para responder a Yolanda Ramírez. El Grupo Socialistas sí que ha debatido con el Grupo Ciudadanos, me aludías a mí como representante en este Pleno, accidental, y a Javier Bule como Portavoz. Sí que hemos debatido el modo de contratar esa persona, si sería personal laboral, sí sería alguien externo a través de alguna empresa de trabajo temporal. Es una cosa que hemos debatido y en la que todavía no hemos llegado a un acuerdo pero que, como le he comentado antes a Javier Bule, yo creo que acabaremos llegando a un acuerdo porque es un tema importante. Esta predisposición es no imponer nada, sino llegar a un acuerdo. Es decir, que sí, que lo hemos debatido, Yolanda, no es que vengamos aquí con las cosas sin hacer. Simplemente, que a veces llegar a un acuerdo, no es tan fácil. Por supuesto, viendo las limitaciones presupuestarias, hay que ver cómo encajamos esa persona que nosotros creemos que es necesaria. Con respecto a lo que ha dicho Daniel Tousey, una de las cosas que ha dicho y que quería comentarle es que las Concejalias sí que nos hemos reunido con los técnicos en varias ocasiones. Yo concretamente, como Urbanismo y Obras, me he reunido con las técnicas en varias ocasiones, y me consta que mis compañeros también y esto ha sido desde hace meses. Yo creo que la primera vez que me reuní con las técnicas debió de ser allá por el mes de septiembre u octubre. Nada más”.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 15 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965CF8CA98925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Interviene la Concejala de Educación y Juventud Sra. María del Carmen León del Apio y dice: “A lo mejor no está bien que yo lo diga pero a nivel personal, a mí me enamora el proyecto de verdad. Me gustaría que saliera adelante, porque creo que es un buen proyecto, creo en él. Hay una parte que me toca en cuestión de Concejalía, me comprometo de verdad, porque así queríamos hacerlo, a dar a conocer el proyecto en las escuelas, a que los chicos se enamoren del proyecto. Y de verdad que me gustaría que de aquí saliera una renovación y que fuera una buena renovación, que no se quedara en un papel escrito. Y en la parte que a mí me corresponde como Concejal, me comprometo a ello. Nada más. Gracias”.**

**Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Gracias, Carmen, muchas gracias. Una cosa, sólo para aclarar porque es que yo lo que le he entendido a Aurelio es que esto se va a aprobar aquí pero que después el Equipo de Gobierno va a alcanzar un acuerdo, no sé si lo pasarán por Junta de Gobierno y que, como bien ha explicado el Secretario, volverá al Pleno. ¿Eso significa que lo que se está aprobando ahora no va a servir para nada? Lo digo por saber qué es lo que estamos aprobando, si no va a servir para nada, o si se va a traer después otra propuesta”.**

**Contesta el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y Dice: “No, que no sirva para nada, no. Ahora pretendemos aprobar este Plan tal y como está, si luego hay que matizarlo, se verá pero es que necesitamos un punto de partida, algo que tener aprobado, y hay cierta premura para hacerlo. Nuestra intención es aprobarlo hoy, tal y como está, y si luego con Ciudadanos podemos llegar a un acuerdo, que yo, como os he dicho antes, entiendo que sí podemos llegar a un acuerdo con ellos en el modo de contratar a esa persona, pues se puede traer al Pleno una modificación”**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Por aclarar, un segundo, si me permites, María José. Nuestro Grupo está totalmente a favor de la propuesta excepto, como dice Aurelio, en el modo de contratación. Yo creo que podemos llegar a un acuerdo, simplemente queda aclarar el modelo, pero en el resto de puntos estamos totalmente de acuerdo los compañeros”.**

**No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:**

- **Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, se abstiene.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 16 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “no”.
- Concejal Sr. Daniel Tousey López, se abstiene
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, se abstiene.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, se abstiene.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, se abstiene.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, se abstiene.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, se abstiene.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, se abstiene.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, se abstiene.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, se abstiene.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “si”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “si”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “si”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “si”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Cuatro votos a favor, un voto en contra y diez abstenciones”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobado el Plan Local de la Infancia y la Juventud de El Casar”.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS.**

**ANTECEDENTES:**

**ORDENANZA FISCAL, TASAS POR LOS SERVICIOS DE TENENCIA Y RECOGIDA DE ANIMALES.**

**ARTÍCULO 1º.-**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de El Casar establece las tasas por los servicios de Tenencia y Recogida de Animales.

**ARTÍCULO 2º.-**

Constituye el hecho imponible la recogida de animales abandonados en la vía pública u otro cualquier lugar del Término Municipal y su estancia en los Centros de Tenencia y Recogida de Animales.

En cualquier caso y, sin perjuicio de abonar los gastos ocasionados, se suspenderá el acto de recogida si el propietario u otra persona autorizada comparece y adopta las convenientes medidas.

**ARTÍCULO 3.-**

La obligación de contribuir recaerá sobre el propietario del animal y nace en el momento en que comience a prestarse el servicio.

**ARTÍCULO 4º.-**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que resulten beneficiados por la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 5º.-**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

**ARTÍCULO 6º.-**

Los derechos exigibles en concepto de retirada del animal serán de:

**Recogida de perros:**

Horario normal. De 9:00 a 18:00 horas, lunes a viernes días laborables.

Precio estancia animal por día o fracción..... 5,00 €

Precio retirada de perros en horario normalizado.....185,00 €

Horario extraordinario. Días laborables de 18:00 a 9:00 horas, sábados, domingos y festivos

Precio retirada de perros en horario extraordinario..... 365,00 €

**Recogida de gatos**

Precio estancia del animal por día o fracción.....5,00 €

Precio por retirada de gatos en horario normalizado:

Hembras.....155,00 €

Machos.....135,00 €

quedando reducidos a la mitad si en el momento de la retirada se presentara el propietario.

**ARTÍCULO 7º.-**

No serán devueltos a su propietario ninguno de los animales que hubieran sido objeto de recogida mientras no se haga efectivo el pago de los derechos, que en último término podrán ser exigidos por la vía de apremio.

La exacción de derechos que por la presente ordenanza se establecen no excluye el pago de las sanciones que procedieran por la infracción de las normas en vigor.

**DISPOSICIÓN FINAL.-**

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Toma la palabra el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Buenos días a todos. En El Casar hemos estado o estamos pagando la recogida de gatos y perros a ANAA, contrato que tenemos y que todos ustedes conocen. Aparte de ser muy gravoso, independientemente de que se haga mejor o peor, es algo que entendemos que no debe pagar este Ayuntamiento. Hay personas que no tienen animales, otros que sí. Cada uno somos responsables de nuestros animales. Se quiere poner una tasa, que es el coste de la recogida de mantenimiento que se hace en ANAA, porque creo que eso tiene que ir absolutamente a cargo de quien se le escapa el animal. Es solamente esto.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 18 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Equiparamos los precios que nos ponen ellos, ANAA, y en el caso de perros con los que no se contacte con el dueño o no estén “microchipeados”, pues esos sí tienen que pasar a adopción”.**

**Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Gracias. Soy consciente con este problema que tenemos con los animales en El Casar porque ya llevo muchos años, ya me conocéis, en Protección Civil. Estoy de acuerdo con Javier al cien por cien pero sí quería recalcar, que lo que hay que hacer son unas leyes más duras contra los que abandonan a los animales, porque si subimos las tasas yo pienso que va a haber más animales abandonados. Los van a quitar el chip, conozco varias personas que saben dónde ponen los chips, y se lo quitan. Consecuencia, dejan por ahí el perro malherido, con un agujero en la cabeza y de repente no es de nadie. Creo que tenemos que endurecer el Código Penal, entre comillas, del pueblo, a nivel municipal, Policía Municipal o Guardia Civil, para que el que se le pille, meterle una multa. Yo pienso que hay que endurecer, pero yo de momento apruebo esta propuesta, que me gusta, me resulta atractiva. Pero insisto que hay que endurecer más a esas personas que los van a soltar. Muchas gracias”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Bien, nosotros, la valoración que hacemos de esta propuesta de Ordenanza, es positiva, porque sí que entendemos que tiene que haber una parte de corresponsabilidad en cuanto a los gastos y luego en cuanto a lo que supone tener una mascota, tener un perro, un gato dentro de nuestro municipio. Creemos que una buena manera de hacerse responsable es hacerse responsable de los costes que supone. Lo que sí que tenemos claro, después de la lectura del convenio suscrito con la asociación que se hace cargo del servicio y de una valoración somera de cuáles son los costes que implican este servicio, es que este servicio de recogida de animales sueltos, de perros que está claro que sean perros vagabundos o perros que se puedan haber escapado, por el volumen de gasto que supone debe ir a licitación pública como un contrato de servicios, puesto que lo que tenemos es que es un servicio que se presta y debe estar amparado por la Ley de contratación pública. Por lo demás, quitando esto, y viendo que lo que se traspone es directamente el coste más el IVA de aquello que cuesta retirar los perros y gatos de la vía cuando están perdidos, estamos de acuerdo. Gracias”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Nosotros, lógicamente vamos a votar a favor y estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho Javier Rodríguez”.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 19 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

Interviene el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Muy buenos días. Nosotros como filosofía estamos de acuerdo, efectivamente, como dice Daniel, en que el dueño evidentemente tiene que hacerse responsable no sólo de la manutención del animal sino luego de lo que es la responsabilidad que genere fuera. Lo que pasa, que echándole un vistazo hemos mirado las cifras porque los precios de la tasa que se propone por parte del Ayuntamiento, ¿ya contemplan el IVA?”.

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Si. El IVA que se aplica es del 21”.

Replica el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Vale, bien. Es que entonces me he puesto a hacer unos números por encima y por ejemplo, aparte que yo creo que no se hace distingo, porque ANAA sí nos pasó unos precios distinguiendo si es el Ayuntamiento quien lo traslada, si lo traslada ANAA, lo que yo puedo proceder, los cálculos que he hecho así, rapidito, quitándole el IVA a los precios de ANAA, al precio más alto siempre, es que el Ayuntamiento cobra más caro. No sé, que me lo explique el Secretario”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No. 150 más 21% es redondeando ese precio. Después, cuando hay urgencia, hay que añadir 150, más ciento y pico, más 180, más el IVA”.

Replica el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Por ejemplo, mismamente los perros, el precio de estancia por el animal no hace distingo, no distingue entre machos y hembras, tampoco distingue entre machos y hembras en los gatos. Por ejemplo, la distancia por animal, el Ayuntamiento cobra 5€, el vecino, ANAA cobra al Ayuntamiento 3,63, que ya son euro y pico, evidentemente. Luego, tienes precio de retirada por perros, que no distingue en horario normalizado. El Ayuntamiento cobra 185, son 4€ más que ANAA. Vienen a ser diferencias, pues en 2, 3, 4€, por eso decía yo que el Ayuntamiento cobraba un poco más siempre al vecino. Luego, por ejemplo, una cosa, porque pone en la Ordenanza, “no serán devueltos a su propietario ninguno de los animales que hubieran sido objeto de recogida mientras no se haga efectivo el pago de los derechos y en último término podrán exigirlos por vía de apremio”. Bien, ¿dónde se paga?”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “En el Ayuntamiento”.

Replica el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “No lo pone”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Sí, ya, pero se paga en ell

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 20 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965CF8CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yyoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Ayuntamiento, no lo va a pagar en ANAA. Esas Ordenanzas las tienen todos los municipios de alrededor y está copiado literalmente, tanto en Algete como en Fuente el Saz. Nos lo dijo la propia ANAA, nos dijo: “oye, esto es que estáis haciendo es una locura, porque os estamos cobrando un dinero cuando realmente el responsable es el propietario”. La técnica que utilizan es que van al Ayuntamiento, piden el tique del Ayuntamiento de que lo pagan, y van a ANAA y lo retiran con el tique”.**

**Replica el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Si eso es lo razonable, pero es que aquí pone, por ejemplo, en el caso de recuperación por animal por su propietario, el importe a abonar, a cobrar, será el de la salida de la furgoneta en caso de haberse efectuado, más 12€ diarios, más IVA por noche, concepto de no recuperarse en la factura. Es decir, que a ANAA, se supone que el propietario puede ir a por él y que aquí les paga a ellos”.**

**Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No. El propietario para que ANAA lo retire, le dé el animal, tiene que llevar el tique del Ayuntamiento”.**

**Replica el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Vale, es que esto, lo que ANAA pone, que nos pasa ANAA, es lo que llama la atención porque entra en contradicción con que el vecino pueda recogerlo”**

**Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No, lo que pasa es que justamente ANAA ya se encarga de facturar y luego facturamos nosotros al ciudadano. Además tú date cuenta que estamos hablando de perros o gatos que los hemos cogido nosotros en la vía pública, es decir, un ciudadano normal que puede llevarlo a ANAA, o lo ha pasado por el Ayuntamiento y lo ha retirado ANAA. La circunstancia es muy difícil homogenizar, cuando lo llevamos nosotros, cuando lo lleva la Policía, cuando lo lleva Protección Civil, eso es que es complicadísimo. Es una cosa muy simple y no complicar mucho la burocracia, porque tampoco tenemos ni medios ni fórmulas. Me he dado cuenta que no sé por qué está desajustado, pero es la única que está desajustada, la de 3€. Fuente el Saz cobra 14 o 15€. Está ahí Javier, me puede corregir”.**

**Replica el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Vale, lo paga el Ayuntamiento. Como se intenta simplificar, ¿podría existir algún problema de que algún vecino sepa que, por ejemplo, un perro o un gato, en mi caso un perro, bueno, en los perros no hace distinción, pero sí en gatos, vale más llevar una hembra que un macho? Tú imagínate, llega un vecino y dice: “hombre, me estáis cobrando más y lo mío es un macho y las hembras valen más”. ¿No habría un conflicto de que un vecino diga: “oye, por qué me estáis**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 21 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



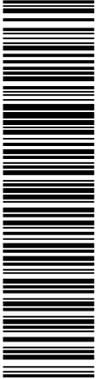
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

cobrando a mí cuando al Ayuntamiento le hacen distingo el que se lo cobra?”.

Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “A nosotros nos parece que es un servicio necesario. Por otro lado, entendemos que debe ser el propietario que ha abandonado, sobre todo si lo ha abandonado, o ha perdido a su mascota, quien debe de correr con los gastos. Nosotros votaremos a favor porque es un problema que tenemos en el municipio con muchos animales abandonados y colonias de gatos que hay por ahí descontroladas”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias, Aurelio. Antes de darle la palabra a Javier Rodríguez para que haga su turno de réplica, comentaros que lo hemos hablado y lo he mencionado en la Comisión, que como no estaba Javier no lo ha podido mencionar, pero lo he hecho yo en su hombre, que evidentemente se va a distinguir entre el propietario que puntualmente por algún motivo se le ha escapado el animal, y el propietario que ha perdido a su animal, no una ni dos, sino incluso tres y cuatro veces. De eso nuestra Policía Local también tiene conocimiento de cuál es la razón. Evidentemente, hay veces que el animal sin querer se escapa y hay otras veces que, bueno, es una dejadez, y eso también se va a contemplar, que lo hablamos. Y ahora me gustaría que Javier Rodríguez conteste a todos”.

Contesta el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Primero, esto por supuesto que no se hace con ánimo recaudatorio, ni muchísimo menos. Nosotros lo que hacemos es ajustarnos a lo que nos están cobrando. Tampoco tenemos muchas opciones de llevarlos a otros sitios. Y si hay que ajustar, euro arriba, euro abajo, pues se ajusta. Con respecto a que sea gato o gata y que haya gente que pueda decir gato o gata, también pueden decir blanco o negro. Eso va a dar un poco lo mismo, esto es un poco por simplificar. Que quede claro que esto se dirige a aquél que se le escapa el perro reiteradamente. Además, conozco los casos porque Protección Civil también ha ido a echar una mano muchas veces. De hecho, ayer tarde, ocho de la tarde, estuve en Montecalderón recogiendo un cernícalo americano, lo tengo aquí, le he dado de comer y ha llamado, según estábamos en el Pleno, el dueño para venir a recogerlo. Es la segunda vez que se le escapa, es un cernícalo, pero ha hecho movilizarse a una persona, a hacer un servicio de recoger ese animal. En este caso lo tengo yo y lo entrego yo hoy mismo. A lo que voy es que lo que pretendemos, es que el que tiene una mascota es responsable de esa mascota en todos los sentidos, y no que diga, “es que se me escapa”. Lo que pasa es que no lo tienen bien cerrado. Una cosa es lo que cobramos, la tasa por recoger el animal al dueño, y otra cosa sería la cuestión sancionadora, por parte de Policía o SEPRONA o quien fuera. Como bien dice María José, que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

a una persona se le ha escapado el perro, a todos nos podría ocurrir en alguna ocasión pero hay gente que conozco yo más al perro y se recoge y se lleva y se trae, y eso, lógicamente, entiendo que debe ser, sancionado, porque al final lo que les duele a la mayoría es el bolsillo, si no, es el juego de nunca acabar”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Totalmente de acuerdo con Javier y, ya te digo, por favor, hay que endurecer las penas para los que sueltan los animales, que llega el verano, y todo el mundo lo sabemos, se llenan los pueblos de perros y gatos porque la gente se va de veraneo. Llevamos un año que no, por culpa del virus, pero en cuanto volvamos a la normalidad nos va a pasar lo mismo. Aquí en la urbanización se nos llena de perros y gatos vagabundos y luego, pues no son de nadie, qué casualidad. Pues hay que vigilar a esas personas que son malvadas con los perros. Muchas gracias”.

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousef López y dice: “Estamos más o menos todos un poco de acuerdo, aparte de los matices. Yo creo que dentro del periodo de alegaciones y de exposición pública, pues si el euro o los dos euros de uno de los cobros y en otros no se adecuan a la legislación, vamos a la Ley de tasas de Castilla-La Mancha, que implica que no se puede cobrar más allá de lo que supone el gasto del servicio, pues entiendo que en el periodo de alegaciones se harán las alegaciones pertinentes y se tendrá que dirimir. Sí me gustaría que, por favor, desde el Equipo de Gobierno se pronunciasen ante lo que hemos propuesto, que entiendo que no está vinculado estrictamente con la propuesta que se va a votar, pero sí que está vinculado con el espíritu de la cuestión que se debate, que es si este servicio se va a sacar a licitación pública para la concurrencia. Gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Ya lo hemos dicho antes, que se sacará a licitación”.

Interviene el Concejal del Partido Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Si este contrato se va a sacar a concurso ¿para qué traemos una tasa? Se supone que también hay unas mejoras y unas bajadas de las empresas que se presenten. Tú imagina que, por ejemplo, “Pepito Pérez” asociación de pájaros y jilgueros, dentro de la presentación, dice, “no, yo no te lo hago a 120, yo te lo hago a 80”. Entonces, digamos que me parece bien que se considere el tema especial de casos de, “oye, que se me ha escapado una vez”, eso lo entendemos razonable, pero si resulta que se saca a concurso, no sé, Miguel, cuéntanos si procede traer una tasa si se va a sacar a concurso una Ordenanza”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Sí, lo que pasa es que hay

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 23 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

dos cuestiones, una, que los datos sí que están discriminados en la Ordenanza. Me he equivocado yo, y es que he calculado del IVA sobre cinco euros, no sobre tres. Eso es un error material mío, por eso me daba uno y pico y he redondeado a cinco, pero es que he calculado yo mal el IVA, en vez de calcularlo sobre tres lo he calculado sobre cinco. Cuando estaba haciendo los cálculos no me he dado cuenta y he puesto el 21% de cinco en vez del 21% de tres. Lo segundo era que no pasa nada, si sacan a otro precio, se modifica la tarifa y está en la Ordenanza, no tiene problemas”.

Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Nosotros estamos, en principio, de acuerdo, salvo que pudiera hacerse alguna modificación de última hora, algún ajuste, pero en principio estamos de acuerdo y votaremos a favor”.

Interviene finalmente el Concejal de Medioambiente rural, Javier Rodríguez Martos y dice: “Yo creo que ha quedado claro la intención, sobre todo, que creo que es lo que importa, y creo que mejorará el control de los animales de cada uno. Cuando nos tocan el bolsillo es cuando nos duele”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “sí”.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “sí”.
- Concejal Sr. Daniel Touse López, vota “sí”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “sí”.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “sí”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “sí”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “sí”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, se abstiene.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, se abstiene.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, se abstiene.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, se abstiene.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “sí”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “sí”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “sí”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “sí”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Once votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 24 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98F925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Ordenanza Fiscal de Tasas por recogida y mantenimiento de animales domésticos”.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE EL CASAR.**

**ANTECEDENTES:**

**Normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de El Casar**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

La Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, define las bibliotecas públicas como Instituciones donde se reúnen, conservan y difunden materiales en cualquier tipo de soporte documental, ofreciendo servicios de consulta, préstamo y acceso a todo tipo de información, en cualquier tipo de medio físico o virtual, con finalidades educativas, de investigación, de información, de ocio y cultura. Del mismo modo, promueve actividades de fomento de la lectura, instruye en habilidades en el uso de la información y da soporte a la cultura en general.

Las Bibliotecas Públicas Municipales son centros de titularidad pública y de uso público general, abiertas al público en general y que, por lo tanto, prestan a toda la comunidad un servicio de lectura, sin ningún tipo de restricción de uso en relación con sus fondos y servicios, salvo los impuestos por la conservación y preservación de sus fondos integrantes del patrimonio cultural.

**1.1.- Presentación**

La Biblioteca Pública Municipal de El Casar pone a disposición de su comunidad las presentes Normas con el fin de garantizar su funcionamiento adecuado como servicio público, informativo, formativo, y cultural, accesible y de calidad para toda la población. Con esta referencia la ciudadanía podrá conocer, no sólo los detalles de la prestación de nuestros servicios, sino también cuáles son sus derechos y deberes como persona usuaria de la Biblioteca, las normas que asume cumplir desde el momento en que utiliza cualquiera de nuestros servicios y qué puede esperar de la normal prestación de los mismos.

Por su naturaleza de documento público, estará siempre disponible para quien que lo quiera consultar, tanto en los mostradores de atención al público, como en la página Web del Ayuntamiento de El Casar.

La Normativa de funcionamiento de la Biblioteca es un documento en permanente revisión, por lo que siempre incluirá la fecha de su última revisión. Así mismo, se podrán establecer condiciones generales o específicas adicionales en el uso de sus recursos y servicios.

**1.2.-Ámbito de aplicación**

Las presentes Normas serán de aplicación a la Biblioteca Pública Municipal de El Casar.

**1.3.-Definición**

La Biblioteca Pública Municipal de El Casar es de titularidad municipal, dependiendo del Ayuntamiento de El Casar, y está integrada en la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Castilla-La Mancha (RBP) en virtud de la Resolución de 25/3/2019 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la integración de centros en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha, así como la inscripción de centros y servicios en el registro de bibliotecas

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 25 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha y resto de normativa de desarrollo.

**1.4.- Principios y valores**

- La libertad intelectual y de expresión, el derecho al acceso a la información y el respeto a los derechos de autoría y de propiedad intelectual.
- La igualdad para que toda la población acceda a los servicios de biblioteca, sin discriminación por razón de origen, etnia, religión, ideología, género u orientación sexual, edad, discapacidad, recursos económicos o cualquier otra circunstancia personal o social.
- La pluralidad, en virtud de la cual se adquirirá y se hará accesible un fondo que refleje la diversidad de la sociedad.
- El respeto del derecho de cada persona a la privacidad y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite, protegiendo sus datos personales en los términos establecidos por las leyes.

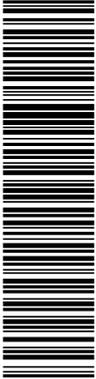
**1.5.- Funciones**

Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha forman parte de un conjunto organizado y coordinado de órganos, centros y servicios bibliotecarios, del que recibe apoyo técnico, y con el que comparte recursos informativos y documentales, así como determinados servicios, con el fin de ofrecer un servicio bibliotecario público homogéneo y de calidad a la población de Castilla-La Mancha.

Tienen entre sus funciones:

- Reunir, organizar, conservar y poner a disposición de la ciudadanía una colección actualizada y equilibrada de materiales en cualquier soporte documental, mediante servicios de préstamo y consulta, tanto de forma física como por medios virtuales, con fines educativos, de investigación, de información, de ocio y cultura.
- Estimular el uso de sus servicios por parte de todas las personas, sin exclusión, dedicando esfuerzos específicos en proporcionar servicios bibliotecarios a los sectores más desfavorecidos o a colectivos específicos con necesidades especiales. Se deben contemplar tanto los servicios diseñados para ser prestados de forma física, como los virtuales, ya que las nuevas tecnologías de la información ofrecen enormes posibilidades para hacerlos llegar a una gran comunidad.
- Promover actividades de fomento de la lectura, especialmente entre el público infantil y juvenil.
- Apoyar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, mediante la formación y asistencia personal en el uso de la información y el uso eficiente de sus propios servicios bibliotecarios.
- Complementar a centros escolares, residencias de la tercera edad, hospitales y otros centros similares de su área de influencia, en sus necesidades de lectura, e información.
- Ofrecer un espacio público y lugar de encuentro, desde el que se fomente el diálogo intercultural y la diversidad cultural.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98F5A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/jportal/InicioEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.aytoelcasar.es/jportal/InicioEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Teléfono: 949.33.65.45  
Correo electrónico: [biblioteca@ayuntamientoelcasar.es](mailto:biblioteca@ayuntamientoelcasar.es)  
Página web: <http://www.elcasar.es>  
Catálogo en línea: <http://reddebibliotecas.jccm.es/opac/>

### 3.2. Horario de atención al público

La Biblioteca de El Casar abre 60 horas semanales, repartidas de la siguiente forma:  
- De lunes a viernes, de 9:00 a 21:00 h.

Este horario podrá sufrir variaciones en periodos vacacionales, en fiestas locales, o con motivo de la celebración de alguna actividad extraordinaria dentro de la programación cultural de la Biblioteca, hechos estos que serán comunicados con la suficiente antelación en la puerta de acceso a la Biblioteca y en la página web del ayuntamiento.

### 3.3. Acceso

El acceso físico a la Biblioteca Pública de El Casar es libre y gratuito sin que exista distinción alguna por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia social. No obstante, para hacer uso de determinados servicios, es necesario disponer de la tarjeta de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha en vigor.

Asimismo, se ofrecerá acceso virtual a través de <https://reddebibliotecas.jccm.es> y <https://castillalamancha.ebiblio.es> donde podrá hacer uso de los recursos y servicios ofertados por la biblioteca.

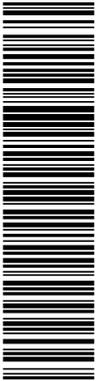
### 3.4. Tarjeta de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha

La tarjeta de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha es válida en cualquier centro integrado en dicha Red, y se expide de forma gratuita e inmediata en el mostrador de atención al público, previa solicitud, presentando el correspondiente formulario oficial cumplimentado y firmado. La solicitud se podrá tramitar personalmente o a través de los medios que se establezcan, presentando el DNI u otro documento legal acreditativo. Cuando algún dato no quede suficientemente acreditado, la persona responsable de la Biblioteca podrá solicitar documentación adicional acreditativa. Los impresos de solicitud serán debidamente custodiados por la Biblioteca.

La posesión y uso de la tarjeta de la RBP supone la aceptación del *Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/2018, de 22 de mayo)*, de las Normas de funcionamiento de esta Biblioteca, así como de los reglamentos o normas internas de cada biblioteca o centro incorporado a la RBP, cuando se haga uso de los mismos.

Los datos de carácter personal que se faciliten a la Biblioteca para la gestión de sus servicios y actividades son confidenciales y su tratamiento se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* y en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Cultura con la finalidad de gestionar el servicio prestado a personas usuarias de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos de los que puede informarse a través de la siguiente dirección [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es). Para cualquier cuestión relacionada



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

con la protección de datos, puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico anterior (protecciondatos@jccm.es).

Se deberá estar en posesión de la tarjeta de la RBP de Castilla La Mancha para el uso del servicio de préstamo, el uso de los puestos multimedia y de acceso a Internet, así como para cualquier otro servicio así expresado en estas Normas o que pueda establecerse en el futuro. Excepcionalmente podrá utilizarse el Documento Nacional de Identidad en lugar de dicha tarjeta.

En caso de pérdida de la tarjeta, la Biblioteca emitirá un duplicado de la misma sin coste alguno. Será responsabilidad de la persona usuaria el uso realizado con la tarjeta hasta el momento en que comunique su pérdida.

En los casos de deterioro o robo de la tarjeta se emitirá inmediatamente, previa presentación de la correspondiente denuncia. El personal de la Biblioteca valorará en cada caso si es necesario otorgar a la persona un nuevo número y anular el anterior.

#### 3.4.1. Tipos de tarjeta

La Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha dispone de dos tipos de tarjeta:

##### Tarjeta personal

a) Infantil: Destinada a personas de 0 a 13 años.

b) Adulto: Destinada a personas a partir de 14 años.

Ambas requieren para su formalización entregar cumplimentado y firmado el impreso de solicitud, así como la presentación del DNI o un documento identificativo en el que figure su nombre y fotografía (pasaporte / carné de conducir / tarjeta de residencia o cualquier otro que pueda servir para su identificación). La fotografía que se integra en el registro automatizado de persona usuaria y, en su caso, en la propia tarjeta se efectúa en el propio mostrador de la Biblioteca. Las solicitudes de tarjeta para menores de edad deben incluir los datos y firma una de las personas responsables de la patria potestad o de la representación legal de los mismos. En el caso de menores de 13 años serán éstos quienes realicen la solicitud presencialmente. Para aquellas personas con residencia estacional, transitoria o circunstancial en la zona de influencia de la biblioteca, se realizará una tarjeta temporal, con una vigencia de 3 meses, renovable una vez por otros tres meses y con las mismas obligaciones que las derivadas de las tarjetas para público adulto o infantil.

##### Tarjeta colectiva

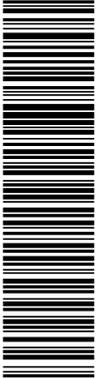
Destinada a instituciones y colectivos, como bibliotecas, asociaciones, centros de enseñanza o clubes de lectura.

Para su obtención, deberá existir una persona responsable de la tarjeta colectiva, quién deberá presentar su DNI, además de un documento que le acredite como representante del colectivo. Esta tarjeta solo podrá ser utilizada por los responsables designados.

La validez general de todas las tarjetas es de 4 años, en el caso de las tarjetas personales infantiles hasta que la persona cumpla 14 años y las de menores de edad hasta que éstos cumplan 18 años. En todos los casos podrán ser renovadas y se actualizarán anualmente.

#### 3.4.2. Uso de la tarjeta

La tarjeta es personal e intransferible, quedando autorizado el personal de la Biblioteca para comprobar la identidad de la persona usuaria cuando exista alguna duda. Su utilización por una persona diferente al titular, será considerada como falta leve y se sancionará con un periodo de suspensión de hasta seis meses de las personas implicadas, salvo las siguientes excepciones:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.ytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.ytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

- Las personas responsables de la patria potestad o de la representación legal de menores de 14 años (con tarjeta Infantil) estarán autorizadas para obtener la tarjeta y materiales en préstamo para los mismos.
- Las personas mayores de 14 años que no puedan acceder a la Biblioteca durante su horario de apertura al público podrán delegar la responsabilidad de obtener préstamos cuando concurra alguna de las siguientes causas:
  1. Impedimento que imposibilite físicamente el acceso a la biblioteca (enfermedad).
  2. Distancia del lugar de trabajo: cuando la persona tenga que trabajar fuera del municipio de la Biblioteca o municipios adyacentes y la asistencia a su trabajo le impida compatibilizarlo totalmente con el horario de la biblioteca (sábados incluidos).
  3. Distancia de la residencia: Cuando la persona tenga establecido su domicilio fuera del municipio de la Biblioteca y en su localidad no exista servicio de Biblioteca Pública. Si existiera dicho servicio será éste el que deberá hacerse cargo de las necesidades.

La Biblioteca aceptará la utilización de la tarjeta por persona distinta de su titular sólo cuando ésta haya autorizado previamente y de forma expresa su uso por escrito, a través del formulario normalizado destinado al efecto y disponible en el Portal de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, dicho formulario incluirá la declaración responsable de la persona titular de la tarjeta sobre su imposibilidad para hacer uso de la Biblioteca en su horario de apertura. Las solicitudes serán presentadas en la Biblioteca, donde serán valoradas y resueltas por la dirección de la misma. En todo caso, la persona titular continuará siendo responsable de la tarjeta y de su buen uso.

Dependiendo de la causa que la origine, la autorización podrá ser de carácter:

- a) Temporal: cuando la causa sea temporal. Una vez extinguida la causa que la originó dejará de tener validez, en todo caso tendrá una duración máxima de un año y podrá renovarse si persiste la causa que la motivó.
- b) Permanente: cuando la causa sea permanente o crónica.

En ningún caso una misma persona podrá acumular más de 2 autorizaciones. No se aprobarán nunca autorizaciones recíprocas.

### 3.5. Uso de los espacios

- Se podrá acceder o transitar por los espacios de la Biblioteca, excepto por las zonas de uso exclusivo del personal de la Biblioteca, sin autorización del mismo.
- Cuidado y acompañamiento de menores de edad. El cuidado de los menores de edad durante el uso de la Biblioteca y sus servicios recae en los responsables de los mismos.
- Convivencia. Se mantendrá el orden en los espacios de la Biblioteca. Se adoptará una actitud respetuosa hacia el resto de personas, así como de sus bienes muebles o inmuebles.
- Nivel de ruido tolerable. La Biblioteca es un espacio público de uso compartido, por lo que se deberá mantener en todo momento un volumen de voz moderado, razonable y respetuoso hacia los demás y hacia el personal de la Biblioteca, si bien no podrá ser exigible un silencio absoluto en las salas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Será potestad del personal de la biblioteca la interpretación de este aspecto en función del servicio prestado en cada espacio.

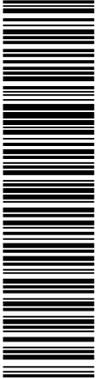
- **Uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.** Se permite el acceso con teléfonos móviles, material informático propio como ordenadores portátiles, discos u otras herramientas portátiles de almacenamiento y búsqueda de información. Para una mejor convivencia, las conversaciones telefónicas deberán mantenerse exclusivamente en las zonas indicadas para ello con un volumen moderado y respetuoso que no moleste o interrumpa el ambiente ordenado que debe existir en las salas.
- **Maltrato de materiales.** Se cuidarán los materiales documentales y cualesquiera otros a los que se acceda. En este sentido, no se podrá subrayar, escribir, doblar, raspar o mutilar los documentos.
- **Orden de los materiales.** Se deberá respetar el orden y la disposición de los materiales y documentos en las salas.
- **Comida y bebida.** El consumo de comida y bebida no está permitido en el interior de la Biblioteca.
- **Vehículos con ruedas.** Las bicicletas, patinetes, correpassillos o similares se deberán aparcar fuera de la Biblioteca. La responsabilidad de los mismos, así como de las pertenencias depositadas en la misma, son responsabilidad de sus propietarios.
- **Uso para fines privados.** Los espacios de la Biblioteca se podrán utilizar para la realización de actividades de carácter social, educativo, artístico o cultural previamente autorizadas, evitándose el uso de los mismos para cualquier tipo de actividad privada de tipo publicitario, comercial o empresarial.
- **Realización de fotografías o grabaciones.** Deberá solicitarse previamente autorización de la Dirección o del personal técnico de la Biblioteca para la realización de fotografías o grabaciones de vídeo dentro del edificio cuando quiera hacerse un uso público de las mismas. La toma de fotografías o grabaciones deberá tener en cuenta la legislación vigente en materia de derecho a la propia imagen y protección de datos.
- **Pertenencias.** Las pertenencias que se depositen en la Biblioteca durante el uso de sus instalaciones y servicios, son responsabilidad de sus propietarios.
- **Animales.** La entrada de animales a la Biblioteca, se limitará a perros guía o perros de asistencia que acompañen a personas que los necesiten.
- **Mobiliario.** Se respetará la colocación del mobiliario y/o equipamiento de la Biblioteca, así como la posición de puertas y ventanas, estores o persianas, que solo podrá modificarse con la autorización expresa del personal.
- **Uso de enchufes y tomas de red.** Se podrán utilizar aquellos enchufes de la Biblioteca situados en las zonas uso público para la recarga de dispositivos electrónicos o informáticos siempre que no se entorpezcan las rutas de paso o evacuación en el interior del edificio, salvo autorización por parte del personal.

Se prestará especial atención a las personas con capacidades reducidas en el acceso a las instalaciones y servicios de la Biblioteca, reservando puestos específicos si fuera necesario.

### 3.6. Espacios y secciones

La Biblioteca de El Casar presta sus servicios en los siguientes espacios y secciones:

**Planta Baja**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

- Entrada/distribuidor, donde se encuentran los paneles informativos generales, el ascensor, los centros de interés y el mostrador de préstamo.
- Sala multiusos.
- Depósito.
- Acceso a patio.
- Aseos.
- Despacho de dirección.
- Sala infantil y juvenil.

**Primera planta (Acceso permitido a partir de 14 años)**

- Sala de préstamo adultos.
- Sala de estudio.
- Centro de internet.
- Aseos.

**3.7. Fondos**

La Biblioteca Pública Municipal de El Casar alberga las siguientes colecciones bibliográficas:

- Fondo antiguo. Formada por manuscritos e impresos publicados antes de 1960.
- General. Constituida por todo tipo de materiales informativos destinados al público adulto y publicados a partir de 1960.
- Infantil. Constituida por todo tipo de materiales informativos dirigidos al público infantil, hasta 14 años.
- Local y regional: Documentos cuya autoría o temática están relacionados con el área de influencia de nuestra Biblioteca.

Las colecciones que constituyen el fondo de la Biblioteca se incrementan anualmente mediante:

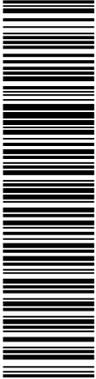
- La dotación económica que a tal fin fija el Ayuntamiento.
- Dotaciones presupuestarias y subvenciones eventuales de otras Administraciones públicas.
- Donaciones de organismos públicos o privados y personas particulares.

**3.7.1. Política de donaciones**

La Biblioteca podrá aceptar las donaciones de documentos, procedentes de instituciones, así como de particulares, que puedan contribuir a enriquecer su colección, teniendo en cuenta su interés y utilidad para la misma y las personas que usen sus servicios.

No se recogerán donaciones de particulares o de cualquier otra institución en los siguientes casos:

- Materiales en mal estado ( encuadernación deteriorada, subrayados, audiovisuales sin información complementaria...) excepto los que sean de un especial valor.
- Aquellas donaciones que no se adapten, por su temática o nivel de contenido, a los objetivos de la Biblioteca (obras especializadas sin interés para la colección general).
- Obras de materia en otros idiomas.
- Material obsoleto, tanto por su soporte como por su contenido, en general, y en particular: libros de Informática y guías de viaje publicados con más de 5 años de antigüedad.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.ycoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.ycoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

- Textos fundacionales o divulgativos de movimientos religiosos o de grupos sectarios.
- Obras que hagan apología de la violencia, el sexismo o la xenofobia.
- Libros de texto.

La donación se formalizará mediante la cumplimentación y firma del acta de donación, disponible en el Portal de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, por la cual cede la propiedad de las obras donadas a la biblioteca, y acepta el fin que ésta les asigne.

#### 4. SERVICIOS OBLIGATORIOS

Los centros incorporados a la RBP deberán ofertar, al menos, los servicios de consulta en sala, préstamo, información y orientación, servicio de acceso a Internet, promoción de la lectura y actividades culturales.

##### 4.1. Servicio de préstamo

###### 4.1.1. Condiciones generales de préstamo

El servicio de préstamo consiste en la entrega, por parte de la Biblioteca, de una o varias obras de su fondo a personas e instituciones para que hagan uso de ellas en un plazo determinado, con obligación de restituirlas antes del vencimiento de dicho plazo. Quien obtenga en préstamo libros y otros materiales deberá cuidarlos, evitando su pérdida o deterioro, y devolverlos puntualmente.

Para efectuar la transacción de préstamo será necesario presentar la tarjeta de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, siempre por el titular de la misma, a excepción de los casos establecidos en el punto 2.4.2. de estas Normas.

El préstamo es un servicio exclusivamente para uso personal. No está permitida la reproducción o exhibición pública de los materiales, en los términos fijados en la normativa vigente de Propiedad Intelectual.

La responsabilidad de los documentos una vez prestados y hasta el momento de la devolución recae sobre la persona usuaria, por lo que se recomienda su verificación antes de salir de la Biblioteca.

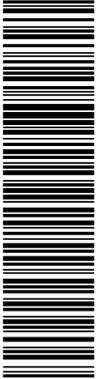
Los ejemplares prestados se considerarán efectivamente devueltos en el momento en que el personal del servicio correspondiente realice la devolución en el sistema informático de la Biblioteca y no antes. No se considerarán devueltos los ejemplares depositados en mostradores, mesas, carros o cualquier otro lugar mientras no hayan sido procesados por el personal de la Biblioteca.

###### 4.1.2. Modalidades y condiciones de préstamo

La Biblioteca aplicará en todo momento la política y condiciones de préstamo establecidas por la "Normativa técnica básica de préstamo del Catálogo de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha".

Se establecen las siguientes modalidades de préstamo:

1. Préstamo individual. Este servicio permite retirar documentos fuera de la Biblioteca exclusivamente para uso personal. Quedan excluidos los documentos de consulta y referencia, los ejemplares de carácter único y de difícil reposición, las obras de particular interés bibliográfico, histórico o artístico y aquellas obras de colección local que se consideren de conservación y reserva. Todas las obras excluidas estarán claramente identificadas. Tendrá también la consideración de préstamo individual cualquier servicio de préstamo digital de documentos para cuyo acceso sea necesario contar con tarjeta de la RBP.
2. Préstamo colectivo. Este servicio está destinado a instituciones, asociaciones, centros docentes, clubes de lectura y otros colectivos, que tengan entre sus objetivos hacer uso de los recursos culturales disponibles. Se podrán solicitar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

obras de cualquier fondo de la Biblioteca que pueda ser prestado. La solicitud se realizará de forma conjunta y unitaria. No obstante, la Biblioteca se reserva la potestad de denegar el préstamo de ciertos duplicados, novedades, obras muy demandadas, deterioradas, reservadas, etc. La denegación de la solicitud de préstamo siempre será motivada.

3. Préstamo en red individual y colectivo. El préstamo en red es aquel que a petición de una persona inscrita en cualquiera de las bibliotecas integradas en la RBP se realiza desde la biblioteca de referencia a cualquier otra biblioteca de la Red.

La biblioteca de referencia es aquella a la que una persona inscrita está asignada de forma voluntaria y así se refleja en el sistema automatizado de gestión de la RBP. Solo se podrá estar asignado simultáneamente a una única biblioteca. Se podrá cambiar voluntariamente de biblioteca de referencia sin que el municipio de residencia condicione en modo alguno, dicha elección. Para ello se deberá cumplimentar el formulario al efecto disponible en el Portal de Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

La solicitud del documento podrá realizarse presencialmente o mediante correo electrónico ([biblioteca@ayuntamientoelcasar.es](mailto:biblioteca@ayuntamientoelcasar.es)). La devolución del préstamo en red se efectuará siempre de forma presencial en la biblioteca de referencia.

El coste íntegro de los gastos de envío y devolución de los documentos solicitados a través de la modalidad de préstamo en red serán asumidos de forma general por las personas solicitantes del mismo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por las normas internas de cada centro quien podrá asumir en todo o en parte, los costes del envío solicitado por sus personas usuarias. En cualquier caso, el coste repercutido al solicitante final del servicio no podrá superar el coste efectivo del servicio de envío y devolución del material solicitado.

4. Préstamo interbibliotecario. A través de este servicio las personas usuarias podrán solicitar cualquier tipo de documento original o copia, que no se encuentre en los fondos de las bibliotecas de la RBP y esté disponible en otros centros bibliotecarios ajenos a la Red. El coste íntegro de los gastos de envío y devolución de los documentos solicitados a través de la modalidad de préstamo en red serán asumidos de forma general por las personas usuarias finales solicitantes del mismo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por las normas internas de cada centro quien podrá asumir en todo o en parte, los costes del envío solicitado por las personas usuarias de referencia. En cualquier caso, el coste repercutido no podrá superar el coste efectivo del servicio de envío y devolución del material solicitado.

5. Servicio de préstamo de dispositivos electrónicos y otros bienes inventariables.

Para el acceso a este servicio es necesario disponer de la tarjeta de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha en vigor, acreditarse y aceptar las condiciones específicas de préstamo establecidas para este tipo de material en la *“Normativa técnica básica de préstamo del Catálogo de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha”*.

#### 4.1.3. Reservas y renovaciones

Se podrán realizar reservas y renovaciones en los términos y condiciones que se establecen en la *“Normativa técnica básica de préstamo del Catálogo de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha”*.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Las reservas y renovaciones podrán efectuarse presencialmente, por teléfono, o a través de la sesión personal en el Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas.

**4.1.4. Devolución de los materiales prestados.**

Las personas que retiren documentos en préstamo domiciliario son responsables del material que reciben desde el momento mismo del préstamo.

En el momento de tramitar el préstamo, se deberá comprobar el estado físico aparente de los materiales. Si se observara que un documento no se encuentra en un estado físico aceptable se comunicará al personal de la Biblioteca antes de retirarlo en préstamo. En el caso de materiales audiovisuales donde no es posible realizar tal comprobación, si la persona que tiene los documentos en préstamo descubriera que alguno de ellos está deteriorado y que su lectura o consulta resulta defectuosa o imposible deberá comunicarlo al personal del centro, como muy tarde, en el momento de realizar la devolución.

En caso de discrepancia, el personal de la Biblioteca valorará las circunstancias de cada caso.

Se considerará deterioro:

- a) En el caso de materiales en papel, cualquier tipo de ensuciamiento, mutilación, escritura y/o ruptura de un ejemplar no atribuible al desgaste por un uso normal.
- b) En el caso de materiales audiovisuales, cualquier daño que impida la lectura, visionado o audición del material no atribuible al desgaste por un uso normal.
- c) En el caso de lectores de libros electrónicos, cualquier tipo de deterioro en el propio lector, y/o la falta o deterioro de alguno de sus componentes.

En caso de deterioro completo de algún material perteneciente a los fondos de la Biblioteca, la persona prestataria está obligada a reponerlo en la forma que se estipule de mutuo acuerdo. El ejemplar repuesto deberá ser original y nuevo, aunque excepcionalmente se podrá aceptar un documento de segunda mano.

No se podrá hacer uso de los servicios para los que se requiere la tarjeta de la RBP mientras no reponga el ejemplar deteriorado.

El retraso en la devolución de los materiales prestados supondrá el bloqueo de la tarjeta de RBP durante un día por cada día de retraso y ejemplar. Los servicios para los que se requiere la tarjeta quedarán interrumpidos.

El concepto de deterioro y retraso de los documentos prestados, afecta por igual a los materiales principales como a los ejemplares anejos o secundarios que pudiera tener una publicación y que se prestan junto con el principal.

**4.2. Servicio de consulta en sala**

Este servicio permite consultar los fondos de la Biblioteca en sus instalaciones durante el horario de apertura de la misma.

Cualquier persona tiene derecho a utilizar las salas, los servicios y los materiales de la Biblioteca, salvo las restricciones establecidas en función de sus características especiales, estado de conservación y valor patrimonial de los fondos, u otras circunstancias que así lo exijan.

De forma general se establece la consulta libre de las obras que se encuentran en las estanterías de acceso directo.

Para garantizar la correcta ordenación de la colección, tras su consulta los materiales deben dejarse en los puestos de lectura o depositarse en los carros destinados a este fin para su posterior colocación en la estantería por el personal

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 35 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843\_8DA674223F5C965C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idom=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idom=1)

bibliotecario. Los ejemplares puestos a disposición de las personas usuarias no podrán utilizarse para un fin distinto de su lectura o consulta.

Los puestos de lectura existentes en la Biblioteca se destinan, preferentemente, a la consulta de las colecciones propias de la misma. La consulta de material para el estudio estará condicionada a la existencia de plazas suficientes para dicho fin.

No estará permitida la reserva de puestos de lectura.

Los puestos donde se ubican los equipos informáticos multimedia están destinados exclusivamente a la utilización de dichos ordenadores, por lo que no podrán utilizarse como puesto de consulta de material propio o de la Biblioteca.

En caso de deterioro de un documento consultado en sala debido al mal uso por parte de la persona usuaria se aplicará lo establecido en el punto 3.1.4 de estas Normas para el material prestable a domicilio.

La consulta de documentos de sección local, fondo antiguo y colecciones especiales, en razón de las circunstancias de seguridad y conservación que precisan, tendrán condiciones específicas de uso, consulta y estudio. Los documentos pertenecientes a dichas colecciones se consultarán exclusivamente en la ‘Sala de Préstamos’, salvo que el personal indique otra cosa. No está permitido sacar los documentos fuera de la sala indicada por el personal.

Para la consulta de los fondos de estas colecciones ubicadas en depósito se deberá presentar la tarjeta de la RBP de Castilla-La Mancha y formalizar la correspondiente solicitud.

Los fondos ubicados en depósitos de acceso restringido podrán consultarse previa presentación de la tarjeta de la RBP y realizando la correspondiente solicitud.

(Absysnet dispone del módulo “préstamo en sala” que permite registrar este tipo de transacciones)

El uso de los puestos de lectura de la sala/zona infantil está reservado a menores de 14 años y a las personas adultas que los acompañen. El uso por parte de mayores de 14 años sólo podrá realizarse para la consulta de fondos de la sala, quedando condicionado a la autorización por parte del personal de la sala en cada momento.

El personal de la Biblioteca en ningún caso podrá hacerse cargo del cuidado de menores de edad.

**4.3. Servicio de información y orientación**

La Biblioteca proporciona información, formación y asistencia necesarias para mejorar el uso de sus fondos y servicios, siendo su objetivo conseguir personas autosuficientes en el manejo y máximo aprovechamiento de sus recursos.

Con esta finalidad, los servicios, fondos y catálogo de la Biblioteca estarán señalizados adecuadamente para que puedan ser identificados y localizados de la forma más fácil y rápida.

La Biblioteca atenderá las demandas de información que se le planteen, tanto a nivel básico sobre los recursos y servicios que ofrece la propia Biblioteca o sobre su organización y localización de sus fondos; como las que se planteen a un nivel más especializado sobre temas relacionados con la localidad y la provincia, y sobre determinados temas o autores.

La Biblioteca programará periódicamente visitas guiadas, cursos de capacitación tecnológica, uso del catálogo, formación para escolares y programas específicos de alfabetización informacional, dentro de un programa de formación en caminata al conocimiento de los espacios de la Biblioteca, al dominio de los instrumentos de búsqueda de documentos, y al reconocimiento de los sistemas de ordenación de los fondos.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 36 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843\_8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

A fin de dar a conocer, tanto sus servicios y actividades como los servicios conjuntos de la RBP, elaborará los instrumentos de difusión adecuados a las características del público a quienes vayan destinados y a los medios por los que se difundan.

#### 4.4. Servicio de acceso a Internet y puestos multimedia

A través de este servicio la Biblioteca ofrece a personas inscritas en la RBP acceso público y gratuito a la información disponible en Internet y en otros soportes informáticos, así como aplicaciones informáticas. Las personas usuarias de este servicio podrán almacenar en dispositivos de almacenamiento propios la información consultada o generada, y también imprimirla según los precios fijados (0.2€ en blanco y negro y 0.5€ en color).

La conexión a Internet en la Biblioteca, tanto desde sus puestos de consulta fijos como mediante su red WiFi, se efectúa según las siguientes condiciones:

- Para poder utilizar la conexión WiFi será necesario tener la tarjeta de la RBP.
- La Biblioteca debe garantizar la posibilidad de identificar a las personas que acceden a Internet utilizando para ello sistemas de control de acceso. En el caso de que el acceso se realice a través de líneas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, éste se regulará utilizando WiFiGo.
- Mediante la solicitud de la tarjeta de la RBP para menores de edad, las personas responsables de la patria potestad o de la representación legal de los mismos, autorizan al menor el acceso a Internet desde la Biblioteca.
- El uso de la identificación y contraseña de otra persona supondrá la inhabilitación tanto de la persona que se conecte como la de la propietaria de dichos datos.

La Biblioteca no se hace responsable en ningún caso de la información que se pudiera recuperar o a la que se pudiera acceder a través de Internet. La persona usuaria del servicio es responsable de respetar en todo momento la legalidad en materia de propiedad intelectual y de hacer uso adecuado del servicio de acceso a la información disponible en Internet y en otros soportes informáticos.

Se prohíbe expresamente la consulta de páginas de contenido pornográfico, violento o xenófobo.

El personal de la biblioteca no está obligado a prestar asesoramiento en la utilización de las páginas web por las que la persona usuaria desee navegar ni en la utilización de los servicios que pudieran derivarse de dichas páginas.

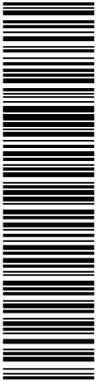
#### 4.5. Promoción de la lectura y actividades culturales.

La Biblioteca, por sí misma o en colaboración con otras bibliotecas o instituciones realizará actividades de carácter educativo, social y cultural de toda índole relacionadas la promoción de la lectura y el fomento de la actividad cultural.

Del mismo modo podrán acordarse visitas guiadas de carácter colectivo a la Biblioteca mediante la concertación de reserva previa. En función de su disponibilidad, la Biblioteca aceptará o denegará dicha solicitud, estableciendo fecha, horario y duración de la visita. Para concertar las visitas las personas interesadas se deberán poner en contacto con María Isabel Puebla Bravo en los teléfonos 610456092 – 949336545 o por correo electrónico biblioteca@ayuntamientoelcasar.es.

Las actividades que se realicen en la Biblioteca, sin perjuicio de la entidad organizadora, serán de libre acceso para toda la comunidad. En determinados casos por motivos de aforo o por la naturaleza de la actividad, será necesario inscribirse previamente, cumplimentando, para ello, un formulario de inscripción.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Cultura con la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

finalidad de gestionar las actividades culturales organizadas por las bibliotecas públicas. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos de los que puede informarse a través de la siguiente dirección: [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es). Para cualquier cuestión relacionada con la protección de datos, puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico anterior ([protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es))

En el caso de actividades que requieran inscripción previa para su realización si las solicitudes excedieran el número de plazas ofertadas, se adjudicarán por orden de petición, constituyendo una lista de espera con las solicitudes que excedan del número de participantes previstos.

Durante la celebración de actividades programadas con entrada libre y sin inscripción previa, los menores de 12 años deberán estar, en todo momento, acompañados por una persona responsable del menor. En el caso de actividades que requieran de inscripción previa y que estén destinadas a un grupo reducido de menores de 8 años, la persona responsable del menor deberá permanecer localizable a través del contacto facilitado en la inscripción a la misma.

Los participantes deberán respetar las condiciones de cada actividad en cuanto a requisitos de acceso, seguimiento de contenidos, cumplimiento de horarios y puntualidad en el comienzo de la misma, así como en el respeto a los demás participantes y coordinadores de la actividad. El incumplimiento reiterado de dichas condiciones supondrá la pérdida del derecho de asistencia a la actividad por parte de la persona usuaria.

Los actos y actividades culturales serán anunciados por la Biblioteca con la debida antelación a través de sus medios de comunicación habituales (página web de la biblioteca, redes sociales, tablones informativos).

La Biblioteca utilizará el correo electrónico o teléfono móvil facilitado por las personas usuarias, bien en el momento de su alta en la RBP o bien en la inscripción a la actividad, como medio de contacto con los mismos (envío de boletines electrónicos y/o mensajes de texto para ofrecer información sobre la programación cultural de la Biblioteca), salvo indicación expresa de lo contrario.

La Biblioteca podrá utilizar las imágenes de cualquier actividad cultural con fines ilustrativos para la difusión de las mismas, estableciendo los medios necesarios para que los menores que asistan o participen en las mismas no puedan ser identificados. En el caso de actividades con inscripción previa, se solicitará autorización para la utilización de las imágenes al padre, madre o tutor legal del menor en el momento de la inscripción.

## 5. OTROS SERVICIOS

### 5.1. Cooperación con otras instituciones culturales y educativas

La Biblioteca colaborará con el entorno social, cultural y educativo de la localidad, de forma prioritaria en lo referente a la puesta en marcha del Plan local de fomento de la lectura.

Se elaborarán proyectos de colaboración con otros colectivos próximos a la biblioteca, como asociaciones ciudadanas, organismos oficiales, cárceles, hospitales y otros, procurando ampliar y acercar los servicios bibliotecarios a aquellos colectivos que no puedan o encuentren trabas para acudir a la Biblioteca, especialmente a colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión.

La Biblioteca procurará estar presente en los acontecimientos culturales de la localidad.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 38 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**5.2. Cesión de uso de instalaciones.**

La Biblioteca podrá ceder, de forma temporal y gratuita, el uso de sus instalaciones a personas, asociaciones, instituciones y entidades para la realización de actividades cuya temática se adecue a la misión y objetivos sociales, culturales y educativos de la Biblioteca.

Las actividades que se realicen en las bibliotecas, sin perjuicio de la entidad organizadora, serán de libre acceso para todos los ciudadanos. En este sentido y en caso necesario por motivos de aforo o de la naturaleza de la actividad, se determinarán los procedimientos que permitan la selección objetiva de las personas que puedan participar en la actividad. Dichos procedimientos serán de público conocimiento.

La solicitud de cesión de instalaciones se realizará mediante la cumplimentación del modelo establecido al efecto. Para la concesión de dicha cesión temporal del espacio, la Biblioteca evaluará la documentación presentada por la entidad solicitante describiendo los objetivos de su organización, así como el contenido del acto o actos a programar.

La Biblioteca aceptará o denegará las solicitudes de uso de sus instalaciones para actividades en colaboración mediante notificación a la entidad solicitante vía correo electrónico, teléfono o de forma presencial.

La utilización de los distintos espacios implica el conocimiento y aceptación de estas condiciones y requisitos establecidos para el uso de los distintos espacios e instalaciones.

La Biblioteca cede sus espacios temporalmente siempre de forma gratuita.

El acceso por parte del público a los actos en colaboración será siempre libre y gratuito para la comunidad, hasta completar el aforo de cada uno de los espacios, a excepción de aquellas actividades formativas que, por su propia condición, requieran de una inscripción previa y de un número limitado de participantes. En todo caso, la forma de acceso de dichos participantes deberá ser abierta, al menos en parte, al conjunto de los ciudadanos en los términos que la Biblioteca establezca. No se cederán las instalaciones de la Biblioteca para actividades de carácter particular y/o privado, político, sindical, publicitario, comercial o empresarial.

La Biblioteca no se hace responsable de los contenidos u opiniones vertidos durante la realización de las actividades.

La preparación y desarrollo de la actividad es responsabilidad de la entidad o persona que solicita la sala, encargándose ésta de aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para realizar el acto, sin que puedan exigir para ello los servicios del personal bibliotecario, si bien se prestará el máximo de colaboración posible y se pondrán a disposición de los solicitantes los medios disponibles en la Biblioteca.

Las personas solicitantes son responsables de los desperfectos ocasionados por el mal uso de las instalaciones y equipamientos, así como por el comportamiento incorrecto, las molestias y daños que pudieran producir personas participantes en la actividad.

**5.3. Servicio de desideratas**

Se puede contribuir a la formación de las colecciones mediante la presentación de sugerencias de compra de cualquier documento que no forme parte de la colección de la biblioteca. Para hacer uso de este servicio será necesario disponer de la tarjeta de la RBP en vigor.

Las solicitudes de adquisición de obras se realizarán, de forma presencial, o a través del catálogo colectivo de la RBP en línea.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**5.4. Servicio de reproducción de documentos**

La Biblioteca ofrece la posibilidad de obtener copias de sus fondos, así como copias digitales de documentos y reproducciones de la información consultada en Internet, en diferentes formatos a través del servicio de reproducción de documentos.

La reproducción se realizará siempre respetando la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, y normas afines, la propia normativa de la Biblioteca, los acuerdos con las entidades de gestión de derechos y las restricciones derivadas de la necesidad de conservación de los fondos. En todo caso, la persona que haga uso de este servicio será la responsable del cumplimiento de la legalidad vigente a que se refiere este artículo.

La Biblioteca podrá denegar la reproducción de ejemplares deteriorados, únicos o de difícil reposición, materiales especiales por su soporte (gráfico, cartográfico, sonoro, etc.), publicaciones periódicas encuadernadas, aquellos cuyos donantes hayan establecido limitaciones en ese sentido, así como cualquier otra que deba excluirse por criterios de carácter técnico.

Los precios de las copias obtenidas a partir de los distintos soportes serán establecidos por la Biblioteca Municipal y aprobados por el Ayuntamiento, y están encaminados exclusivamente a financiar los costes de prestación del servicio de reproducción de documentos.

**6. DERECHOS, DEBERES Y SANCIONES**

**6.1. Derechos y deberes**

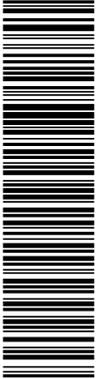
Los derechos de la ciudadanía en el uso de los centros de la RBP están recogidos en el artículo 35 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, y en el artículo 14 del Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 33/2018, de 22 de mayo.

Además de los deberes indicados en el artículo 36 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, las personas usuarias de la RBP tienen los deberes recogidos en el artículo 15 del Decreto 33/2018, de 22 de mayo.

**6.2. Infracciones y sanciones.**

Las infracciones y sanciones en el uso del servicio de la biblioteca pública municipal, se regirán por lo dispuesto en el Título IX (Régimen sancionador) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, así como en el Capítulo V del Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, para la determinación de las posibles infracciones cometidas por sus usuarios y de sus correspondientes sanciones.

**Toma la palabra la Concejala de Cultura, Sra. Victorina García García y dice: “Buenos días. Como ya sabéis, nuestra Biblioteca tiene sus propios Reglamentos, como está expuesto. En 2019, la Red de Bibliotecas decidió unificar dicho Reglamento para todas sus Bibliotecas de la red de Castilla-La Mancha y, por lo tanto, hemos tenido que adaptar dicho Reglamento a sus modificaciones. Si queréis, os la leo. Elaboración y aprobación municipal de las normas internas de funcionamiento de la Biblioteca. Una vez aprobada estas normas de funcionamiento interno, deben ser elaboradas en la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas para la emisión del correspondiente Informe y la Consejería de Educación y Cultura y Deportes aprueba el documento. Simplemente, hemos tenido que acondicionar, el**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

**Reglamento que teníamos para estar incluidas en la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. Nada más que decir”.**

**Interviene la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Hay que acondicionar el Reglamento a la nueva normativa de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha y estaremos de acuerdo. Lo que sí quería preguntar es, en el horario pone que la apertura de la Biblioteca será durante 60 horas semanales, que es como se viene abriendo desde hace años ya, y que las vacaciones y días festivos se cubrirán con otro horario. Entonces, si es posible que se ponga el horario que va a haber durante las vacaciones o los días festivos, para que la Biblioteca en ningún momento quede cerrada, porque sí que es verdad que en la anterior legislatura hemos tenido bastante gente que lo ha solicitado, que esté abierta en horario de vacaciones, que esté abierta días festivos, que se abra un horario más amplio en la época de exámenes para los estudiantes. No sé si eso se podría incluir dentro del nuevo Reglamento. Gracias”.**

**Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Victorina García García y dice: “Vale, tomo nota, Marta”.**

**Replica la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Dar las gracias a Victorina porque lo tenga en cuenta y lo valore”.**

**Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Por mi parte, felicitar a Victorina y a Isabel y a todos los técnicos que han trabajado en esta adecuación de normativa, que en nuestro Grupo nos parece muy bien, acertada y además necesaria. Nuestro voto será a favor”.**

**No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:**

- **Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “sí”.**
- **Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “sí”.**
- **Concejal Sr. Daniel Touse López, vota “sí”.**
- **Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “sí”.**
- **Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “sí”.**
- **Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “sí”.**
- **Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “sí”.**
- **Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “sí”.**
- **Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “sí”.**
- **Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “sí”.**
- **Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “sí”**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 41 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yyoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idtomac=1

- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “si”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “si”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “si”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “si”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Quince votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de El Casar”.

**SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EXENCIÓN DE PLAZAS DE GARAJE, OCUPACIÓN DE LAS CUBIERTAS CON PANELES SOLARES Y COLORES DE LAS CUBIERTAS O TEJADOS.**

**ANTECEDENTES:**

**ORDENANZA MUNICIPAL DE EXENCION DE PLAZAS DE GARAJE; OCUPACIÓN DE LAS CUBIERTAS CON PANELES SOLARES Y COLORES DE LAS CUBIERTAS O TEJADOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de El Casar establece la necesidad de dotar de plazas de garaje a las nuevas construcciones, pero la acumulada experiencia desde su aprobación y dada la estructura y características de la propiedad en el casco antiguo y ensanche plantea graves problemas para cumplir con la exigencia de dotación mínima de plazas de garaje, lo que hace en muchos casos su imposible cumplimiento.

Este problema se plantea en aquellos inmuebles que no tienen las dimensiones necesarias, el ancho de la calle es insuficiente o en determinadas zonas del casco antiguo, donde dotar al inmueble de un garaje imposibilita el uso terciario, con el consiguiente empobrecimiento comercial del casco.

También es necesario considerar los aspectos culturales, sociales y festivos en ciertas calles del municipio, donde se desarrolla gran parte de la vida social de la localidad.

Por lo expuesto, se justifica la regulación de las condiciones de exoneración del cumplimiento de dotación de plazas de garaje mínimas en aquellos inmuebles que cumplan las exigencias establecidas en esta Ordenanza, así como la prohibición de habilitar pasos de carruajes en determinadas calles del municipio.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 42 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

Teniendo en cuenta las nuevas fuentes de energía limpia y respetuosa con el medio ambiente, se facilita y regula la instalación de paneles solares en cubiertas y tejados en los Sectores.

Por último, se armonizan los colores de las cubiertas en los Sectores 1, 2, 3, 4 y 12, pues en el Sector 1 hay una promoción de viviendas pareadas cuyas cubiertas son de pizarra negra y en el Sector 2 el edificio del Centro de Salud también tiene teja negra. Por ello, para evitar cualquier agravio comparativo, se unifican los colores permitidos para todos los Sectores.

**ORDENANZA REGULADORA  
ARTICULADO**

**Artículo 1º Fundamento y objetivos.**

La presente Ordenanza Municipal se redacta al amparo del artículo 16 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y del artículo 97.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que permite dictar Ordenanzas Municipales de la Edificación cuyo objeto sea regular los aspectos morfológicos, incluidos los estéticos y cuantas otras condiciones, no definitorios directamente de la edificabilidad y destino del suelo, sean exigibles para la autorización de los actos de construcción, edificación y utilización de los inmuebles, y tiene por objeto completar las determinaciones contenidas en el Planeamiento Urbanístico sobre las exigencias de plazas de garaje, al servicio de la nueva construcción o reforma mayor, incluidos en el “Casco Antiguo y “Ensanche”, según los casos, así como las viviendas destinadas a turismo rural y la instalación de placas solares en las cubiertas y el color de los tejados.

**Artículo 2º. Ámbito de aplicación para los garajes**

Será de aplicación a todos aquellos edificios de nueva planta o de reforma mayor comprendidos en el “Casco Antiguo y Ensanche”, según los casos, y los calificados por el organismo autonómico competente como viviendas destinadas al turismo rural.

**Artículo 3º Normativa urbanística para los garajes por las características del inmueble**

Se exime del cumplimiento de dotación de plazas de garaje en el interior de la propia parcela a aquellas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- 1.- Que den acceso a calles cuyo ancho de la calzada con respecto al inmueble de frente, medido sobre las alineaciones oficiales, sea inferior a 6 metros
- 2.- Que tengan un frente de fachada inferior a 8 m.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 43 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yyoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**3.- Cuando por la anchura o fondo del inmueble no sea posible técnicamente la construcción del garaje. En estos supuestos el técnico redactor del proyecto deberá justificar estas circunstancias.**

**4.- Los que en su planta baja sean destinados al pequeño comercio, a actividades profesionales o a la restauración, siempre que el frente de fachada resultante, una vez deducida la longitud de fachada del comercio o local de restauración, sea igual o inferior a 8 metros**

**5.- Las viviendas destinadas a turismo rural y calificada como tal por el organismo autonómico competente.**

**Artículo 4º. Normativa urbanística para los garajes por las características de la zona.**

**1.- Quedan prohibidos los pasos de carruajes para aquellos edificios de nueva planta o reforma mayor situados en calle Mayor o Plaza de la Constitución.**

**2.- Se exime del cumplimiento de dotación de plazas de garaje a las nuevas construcciones o reformas mayores cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:**

**a) Los situados en las calles que confluyen con las carreteras GU-193, GU-1058 y N-320 siempre que los pasos de carruajes no puedan situarse a una distancia igual o superior de 25 metros lineales con la intersección de las referidas carreteras.**

**b) Los que tengan acceso directo a las carreteras enumeradas en el apartado a), siempre que la parcela no tenga otro acceso por otra calle.**

**Artículo 5º. Paneles solares en las cubiertas de los edificios.**  
Se permite la instalación de paneles solares en las cubiertas o tejados de los edificios hasta el 75 por 100 de su superficie, en los Sectores 1, 2, 3, 4 y 12 del Plan de Ordenación Municipal.

**Artículo 6º. Color y materiales de las cubiertas o tejados.**  
Se permite los colores negro, ocre, rojo y terroso en las cubiertas o tejados en los edificios, en los Sectores 1, 2, 3, 4 y 12 del Plan de Ordenación Municipal, así como los materiales hormigón y pizarra para las tejas.

**Disposición Transitoria:**  
Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ordenanza, podrán continuar tramitándose conforme a la normativa vigente a la fecha de incoación de los mismos.  
No obstante, en aquellos Proyectos que, independientemente de la normativa aplicable a la fecha de solicitud de licencia, se solicitase la sustitución, será de aplicación lo estipulado en esta ordenanza.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Provisionalmente llevamos en el Pleno del 11 de diciembre esta Ordenanza, pero en el plazo de alegaciones hubo una alegación por parte de Luis Felipe Auñón**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 44 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98F925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

y la respuesta que se da a esa alegación tiene que ser aprobada en este Pleno. Pero aun así, le voy a dar paso a Aurelio González, que es quien lleva este tema”.

Interviene el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Si os parece, paso a leer la alegación que se ha presentado. Luis Felipe Auñón Carriedo, mayor de edad, casado, vecino de El Casar, con domicilio en Carretera Fuente el Saz, 41, provisto de NIF tal, tal, tal, comparezco como mejor proceda en Derecho y digo: que ha tenido conocimiento de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de enero de 2021, de que ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Ordenanza de supresión de plazas de aparcamiento en el casco antiguo y, dentro del periodo de información pública, vengo a realizar las siguientes alegaciones: única, el texto de dicha Ordenanza excluye la exigencia de dejar plazas de aparcamiento en el casco antiguo cuando existan comercios situados en planta baja. Pues bien, entiendo que sería razonable que también se incluya entre los supuestos de exclusión la de obligación de dejar plazas de garaje a aquéllos en los que las plantas bajas sean destinadas a oficinas profesionales, es decir, despachos profesionales, con carácter general o al menos oficinas profesionales de las personas que viven en las plantas superiores, lo que sin duda contribuiría a reactivar la vida económica del núcleo central de la población. Por todo lo expuesto, solicito que, habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, teniendo por presentada la alegación que antecede y, previos los trámites legales que incluye la Ordenanza, referencia a la posibilidad de que se excluya la exigencia de plazas de garaje en el casco antiguo de El Casar cuando las plantas bajas se dediquen a oficinas profesionales, tal, tal, y como se manifiesta en este escrito. Esta es la alegación de Luis Felipe”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Si tenemos en cuenta la alegación, apruebo también la iniciativa de la Ordenanza”.

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Nosotros entendemos que la alegación es expresa, es razonable y aumenta la casuística de empresas o de actividades económicas que pueden pedir que se les exima. Todo lo que sea beneficioso para favorecer la implantación de actividad económica y de empresas en concreto, estamos de acuerdo. Nos queda la duda de si a lo mejor, se podría aumentar la casuística y si una redacción más genérica en cuanto a la actividad económica, pues no sería mejor. Pero aun así, estamos de acuerdo y votaremos a favor. Lo digo sobre todo porque a lo mejor, si se pone un taller de manufactura, que no es explícitamente ni comercio, ni hostelería, ni una oficina profesional,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 45 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

pues también estaría fuera de esos casos específicos. Pero, vamos, votaremos a favor”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Nosotros también votaremos a favor y consideramos, que esta iniciativa va a fomentar también el crecimiento del casco urbano. En cuanto a la alegación, también consideramos que se debe admitir”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Nosotros en este punto de la Ordenanza pensamos igual que cuando se nos presentó la vez anterior. Nosotros pensamos que debería de haberse acompañado, se nos dijo que se iba a acompañar y a nosotros no nos consta, no nos ha llegado nada, no sé si se ha recibido, o si hay, o si existe o no existe, algún Informe de los técnicos. Nosotros pensamos que para hacer una aprobación de este tipo, de esta Ordenanza municipal, de este cambio en la Ordenanza municipal, debería de ir acompañado de un Informe de los técnicos, cosa que no se ha producido. Aquí se nos dijo que es que esto era un asunto político y que no hacía falta Informe de los técnicos. Esto es lo mismo que lo del Consejo de Estado. Yo entiendo que no es preceptivo, efectivamente, que probablemente se pueda aprobar si así lo dice el Secretario, como dijo la otra vez, que se puede aprobar pero independientemente de que no sea vinculante, yo creo que un cambio de este tipo debería de haber ido acompañado por un Informe de los técnicos. También en su momento dijimos que creíamos que se debería haber pasado por la Comisión Provincial de Urbanismo. No conocemos que haya un Informe de los técnicos, ni dando el visto bueno ni dando el “visto malo” de este tipo de cambio en la Ordenanza, e independientemente de que podemos estar de acuerdo en que les viene bien para lo que habéis comentado de crear empresas o no, pero entendemos que lo suyo es que se apoye con un Informe de los técnicos. Por lo tanto, nos abstendremos coherentemente con lo que hicimos la vez anterior”.

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Al hilo de lo que comentaba José Luis, por un lado, el Informe de los técnicos, al no tratarse cuestiones técnicas puramente dichas, lo que pueden dar son opiniones. Nosotros desde el Gobierno lo que creemos es que las opiniones las tiene que dar el Pleno, no los técnicos, los técnicos no están para opinar. Desde luego, esta Ordenanza está hecha de arriba abajo y de izquierda a derecha, acorde a Derecho, es totalmente inocua en cuanto a afectar técnicamente al Plan General, totalmente inocua. Lo que intentamos es acondicionar un poco la normativa municipal a la instalación de placas solares fotovoltaicas en los tejados privados, siempre de los sectores, nunca del casco antiguo,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 46 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A58913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

pero amoldarlo todo un poco a los vientos que soplan en la Unión Europea y que más o menos creo que todos tenemos claro. Luego, en cuanto a las plazas de garaje, es que estamos teniendo, ya lo he dicho en el anterior Pleno, viviendas que por la estrechez de la fachada tienen que hacer un garaje y acceder a la planta primera, donde está la vivienda, a través del garaje. Eso desconfigura el pueblo arquitectónicamente y visualmente, y ya tenemos varios casos. Informe técnico, ¿y qué me van a decir los técnicos?, pues opine usted políticamente lo que considere. ¿Hay aparcamientos municipales?, sí, los hay, ¿hay zonas de aparcamiento en las calles?, sí, las hay, ¿luego la realidad cuál es?, se hacen los garajes y se usan de trasteros. La mayoría de la gente no mete el coche en el garaje. Por lo tanto, pensamos, como les digo, que esto es una Ordenanza inocua en cuanto al urbanismo, que no causa ningún perjuicio y que entendemos que tiene que ser una decisión política de qué municipio queremos nosotros tener en los próximos años, si queremos revitalizar el casco antiguo, si queremos casas bajas como ha habido toda la vida. Luego, en cuanto a la Comisión Provincial de Urbanismo, la Comisión Provincial de Urbanismo y el Sr. La Mola, creo que también lo sabe porque ha llevado Urbanismo, se pronuncia en cuestiones de calado, es decir, de clasificaciones, de desclasificaciones de usos, en cuestiones que entran en profundidad, en intercambiar zonas verdes, en ese tipo de cosas, pero la Comisión Provincial de Urbanismo, ¿qué le va a decir a esta Ordenanza? Mire usted, ponga usted las plazas de garaje como usted quiera, usted sabrá cómo es su pueblo y usted sabrá los problemas que tiene su pueblo. Es lo que yo entiendo. Por otro lado, sí que me reuní con los técnicos, pero con los técnicos no llegué a ninguna conclusión, porque ellos veían que esto no era una cosa que fuese de su competencia”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muy breve. Estoy de acuerdo en la alegación que se ha realizado por parte de este vecino y considero que es bastante razonable. Si bien es verdad que cuando se planteó esta iniciativa, el voto que se manifestó por parte de Contigo Somos Democracia fue la abstención, porque es verdad que nosotros considerábamos que una iniciativa de este tipo tendría que ir acompañada de algún Informe de carácter técnico. Seguimos echando en falta que no se nos haya proporcionado este Informe técnico o al menos un Informe en el que se indique que no es necesario, o que no son necesarios estos Informes técnicos, y por tanto, nosotros, ya digo, valorando positivamente esta iniciativa que se plantea en el Pleno por parte de este vecino, porque consideramos que es muy buena iniciativa, por los beneficios que puede reportar a este municipio, sí que nos abstendremos”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 47 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idom=1

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias, Yolanda. De todas formas, añadir que aunque no haya o conste un Informe técnico, me consta que el Concejal nunca hace nada sin antes contrastar cualquier cosa con el técnico, o sea, que me imagino que se habrá reunido pero, como bien ha dicho, no necesitaba Informe técnico para realizar esto, sino que era otro tipo de actuación”.**

**Interviene el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Sí, me reuní hace bastantes meses con ellos”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Ya que se ha abierto el debate en cuanto a los Informes técnicos y la redacción del Expediente, sí es cierto que se echa en falta que se acompañe con esos Informes que firmen los técnicos. Esto en otras Administraciones es mucho más común que aquí, en el Ayuntamiento de El Casar, es una cosa que yo, en los seis años que llevo, prácticamente no he visto. Más allá de eso, sí que también creo que Aurelio tiene razón en lo que expone, esto es una cuestión más de la decisión política, que se puede estar de acuerdo o no, cómo se quiere gestionar el urbanismo. Pero también todos somos conocedores de que dentro del periodo de exposición, y lo que estamos hablando aquí es consecuencia de ese periodo de exposición, si hubiera Informe jurídico o, si se quiere, algún tipo de Ley, habríamos tenido tiempo suficiente como para presentar las alegaciones. Hubo Grupos que se abstuvieron y podían haberlo presentado, incluso cualquier ciudadano puede hacerlo y, si no se han presentado alegaciones, entiendo que no hay. Y más aún, si una norma quiebra alguna Ley se puede denunciar y se puede pedir su retirada, con lo que creo que es verdad que se deben exigir más garantías y que vengan acompañados los Expedientes de una formulación mejor, incluyendo, por ejemplo, una propuesta concreta de qué es lo que se va a votar, que es algo que en este Pleno, por ejemplo, no acompaña a ninguna de las de la propuesta del Equipo de Gobierno. Sí las acompaña en este caso las Mociones, pero no lo que nos trae el Equipo de Gobierno. Pero más allá de eso, centrándonos en el punto, la alegación es comprensible, es buena y es necesaria, y por eso vamos a votar a favor”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Me ha sorprendido un par de cosas que ha dicho usted. Dice, “los técnicos no tienen nada que decir en esto”. Pero ¿cómo un técnico de Urbanismo no va a tener nada que decir en urbanismo? Pero, ¿quién ha hecho el Plan de Ordenación Urbana, nada más que los técnicos?, ¿quién han dado todas esa serie de premisas y de conceptos? Yo me quedo impactado cuando dice usted que los técnicos no tienen nada que decir ni que opinar. Pues claro que sí. Son los que**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 48 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

asesoran además. Otra cosa es que al final, como cualquiera, la decisión, sea política. Claro que la decisión es política, esto es lo que estamos haciendo aquí, pero yo me tengo que orientar, porque un técnico, un arquitecto especialista en urbanismo, o una persona que tenga una experiencia contrastada en urbanismo, me puede decir, “oye, José Luis, no es buena idea quitar los aparcamientos por esto”, “no es buena idea por esto otro”. A mí esa frase que dice usted, de que no tienen nada que decir. ¿Se ha reunido usted? Me imagino que sí se ha reunido, pero me dice que le han dicho los técnicos a usted que ellos no tenían nada que decir en esto. Esto me extraña muchísimo. Le pregunto directamente: ¿no hay ningún Informe, los técnicos no han escrito ni hay ningún Informe sobre este tema? Me gustaría que me respondiera si los técnicos se han manifestado de alguna manera sobre este asunto”.

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Uno de los técnicos con los que me reuní, no voy a decir nombres, no voy a caer en el mismo error de la otra vez, lo que me dijo, como es bastante conocedor del urbanismo de El Casar, es que en cuanto a las plazas de garaje, “vosotros veréis qué pueblo queréis. Hay aparcamientos municipales, no hay problemas de tráfico, vosotros veréis qué municipio queréis, yo ahí no me voy a pronunciar”. Eso fue lo que él me dijo. Otra técnica me dijo que en la redacción de esta Ordenanza no quería intervenir. Esas fueron sus palabras, además me lo dijo por escrito, que no es que me lo invente yo”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Pero por algún motivo especial no quería intervenir en esta Ordenanza?”.

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “No, que no quería intervenir, que era un tema político y que no quería intervenir en esta redacción. Hablamos también de otras cuestiones, de si se podía permitir garajes soterrados en los chalés a dos metros de distancia en vez de a tres de retranqueo. Hablamos de alturas de vallas, hablamos otras cuantas cosas que tenemos que tener en cuenta para la revisión del Plan General, pero de esto, concretamente de esta Ordenanza, no quisieron saber nada. De hecho no se pronunciaron, no se quisieron pronunciar, aunque sí me dijeron que el tema de las placas fotovoltaicas, no venía mal regular, a través de un porcentaje matemático, qué se puede utilizar y qué no en los sectores, porque para ellos les supone un grave quebranto tener que andar justificando si es autoconsumo, si no, si afecta paisajísticamente, si no, para ellos es un quebranto. En el momento que pones un número, el número prevalece, 75%?, 75%, usted no puede ocupar más, ése es el máximo. Termino yo. En cuanto a que los técnicos realizaron el POM, eso no es verdad y le digo por qué. Porque los técnicos que hay actualmente en el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yyoelcasar.es/portalfirma/Estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idtomar=1

Ayuntamiento no han redactado el Plan General, el Plan General lo redactó el estudio de arquitectura del Sr. Leopoldo Arnaiz, y yo dudo mucho que los técnicos que están actualmente interviniesen en la redacción del Plan General que hizo el Sr. Arnaiz. No son los mismos técnicos, ni mucho menos”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No me va a explicar usted a mí quién son los técnicos que han realizado el POM, claro que es el estudio de Leopoldo Arnaiz y Leceta, claro que lo sé. Yo me estaba refiriendo a que los técnicos en general, son los que redactan los POM. Evidentemente, los técnicos que hay ahora no son los que redactaron el POM de El Casar. A ver si me va a tratar ahora como si yo fuera tonto. ¿Cómo no lo voy a saber? ¿como no lo voy a saber, quién son los técnicos que redactaron el POM, si entre ellos también me han hablado de este tema?. Lo otro que le quería decir es que, si tiene usted ese Informe por escrito donde los técnicos dicen que no, si nos lo puede pasar a todos los Grupos, por favor, ¿nos puede pasar el Informe?”.

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Yo le puedo preguntar al técnico concretamente si quiere que lo pase. Si el técnico no tiene inconveniente, pues yo lo pasaré”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Y lo tiene sólo usted, o lo tiene también el Secretario?”

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “No, lo tengo yo pero la Alcaldesa lo ha visto y algún compañero más lo ha visto, es decir, que no es un secreto”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, pues que nos lo pases, si puede ser, nos lo pases”.

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Sí, exactamente, si puede ser, porque también entiendo que puede haber respuestas que un técnico da al Concejal que no quiere que conozca el Pleno. Yo lo voy a consultar. Luego en cuanto a lo que me decía, Sr. La Mola, si le tomo por tonto o algo, por favor, Luis, creo que sabes que te tengo por una persona bastante inteligente. Eso no tiene nada que ver con el debate político, que quede claro”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Con el permiso de la Sra. Alcaldesa, tengo un problema. ¿No os hemos pasado la propuesta del texto? Es un error. Les digo a todos, ¿no os hemos pasado la propuesta del texto? No me refiero a la contestación a Luis Felipe. Me refiero a la propuesta nuestra de cambio de texto. El texto. Es que he

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 50 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

visto intervenciones en las que veo que no se ha pasado esa propuesta. No quiero intervenir en el debate. Daniel Touset ha dicho una cosa muy importante, como está redactado, habla de oficinas y el cambio es otro. No os han pasado la propuesta. Es la siguiente: “los que en planta baja sean destinados al pequeño comercio”, coma, y se añade: “actividades profesionales”, es decir, ahí ampliamos casi todo, bueno, todo prácticamente, actividades propias o la restauración. Iba en la propuesta. Pero que sepáis que no es a “oficinas profesionales”, sino “actividades profesionales”, a cualquiera. Perdón, que os he interrumpido. No les hemos pasado la propuesta, no sé por qué. Pero la contestación sí, es que la contestación es la alegación. Durante el periodo de exposición al público se ha presentado una alegación, del vecino de esta localidad Don Luis Felipe Auñón Carriedo, donde “examinada y valorada esa alegación, la Concejalía propone aceptar la alegación, quedando la redacción definitiva del artículo 3.4 de la Ordenanza de la siguiente manera”. Si eso lo tienes, tienes también la propuesta. Es que ahí viene”.

Replica el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “¿Puedo matizar, por favor, para que se entienda por qué he expresado que no se traslada la propuesta? En el punto 6, los cuatro asuntos que se nos pasan son: punto 6, Ordenanza garajes y cubiertas; punto 6, anuncio de aprobación provisional; punto 6, alegación Ordenanza de edificación; y punto 6, alegación Luis Felipe. Lo que no viene en ninguna es “propuesta de texto”. Yo entiendo que a lo mejor soy muy pejiguero. Como es cuestión mía, si en una vemos la propuesta definitiva, mejor. Yo lo que estoy viendo son una serie de redacciones, pero no sé cuál es la propuesta definitiva, más allá de la que me pueda imaginar por el maquetado del texto. Es a lo que me refería con el tema de la propuesta”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Pero ahí ya pone “propone” y “examinada y valorada la alegación, la Concejalía propone”, es el texto literal que pone”.

Replica el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Pues si me he equivocado, tampoco pasa nada. Lo siento, si me he equivocado, no volverá a ocurrir”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “De todas formas, si alguien no está de acuerdo, por si queda alguna duda o por si alguien a lo mejor no lo ha podido recibir volvemos a enviar la documentación”.

Interviene el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Vamos, yo creo que está todo claro, o sea, en el artículo 3.4 se añaden los despachos profesionales, no hay más. Digo que la Ordenanza se ha enviado tal cual hasta, entiendo, Sr.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 51 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Secretario, hasta que se apruebe el punto de hoy, que entonces se incluirá ya definitivamente en la Ordenanza”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Lo que se ha enviado al Boletín es una reseña, y ahora, ya con lo que apruebe el Pleno definitivamente, se publica íntegramente la Ordenanza”.

Interviene el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Tenemos, por un lado, la alegación de Luis Felipe. Por otro lado, la alegación a la Ordenanza municipal que expone el Sr. Secretario. Firmo yo abajo como que se admite. Luego adjunto, además, la Ordenanza tal cual estaba para poder incluir este segundo documento en la Ordenanza, una vez que esté aprobado. No sé si queda alguna duda”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, se abstiene.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “si”.
- Concejal Sr. Daniel Tousef López, vota “si”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “si”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, se abstiene.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, se abstiene.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, se abstiene.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, se abstiene.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “si”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “si”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “si”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “si”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Diez votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Ordenanza municipal de exención de plazas de garaje, ocupación de las cubiertas con paneles solares y colores de las cubiertas o tejados”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 52 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**  
**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMENTAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN. PRESENTA LA MOCIÓN LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SRA. OLGA MUÑOZ VILLANUEVA.**

**ANTECEDENTES:**  
El Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de El Casar, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente Moción para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecen como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 53 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yyoelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomae=1](https://www.yyoelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1)

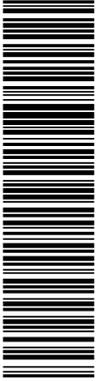
**vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, sólo el 2,17% de la población ha recibido el suero.**

**Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo de cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.**

**Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el Protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.**

**No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos hay personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 54 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de las autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

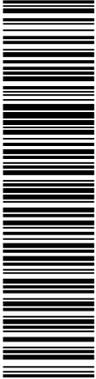
Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se les suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Todas las formaciones políticas que conforman El Pleno del Ayuntamiento de El Casar asumen el compromiso ético, y así lo manifiestan públicamente de pedir, por un lado, la suspensión inmediata de militancia y la consiguiente expulsión del partido de cualquier cargo público, para que así se produzca su dimisión como representante del mismo, y por otro, el cese de cualquier cargo de libre designación, que se salte el plan de vacunación o que incumpla el protocolo establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas el suministro de sus dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de El Casar insta al Gobierno de la Nación para que proceda a legislar con urgencia para que este tipo de conductas, que actualmente no entra dentro de ninguna tipificación penal, sean contempladas al menos como infracción grave en el ámbito administrativo y lleven aparejadas una sanción económica.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Buenos días a todos. Paso a leer la Moción. El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y atención a grandes dependientes, y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, le siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario, y personas consideradas como grandes dependientes. Los objetivos iniciales en relación con la vacunación fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de 1.000.000 de dosis administradas cada semana, un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación; en este sentido, los profesionales sanitarios, Colegios Profesionales de Médicos y Enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios, han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las Comunidades Autónomas, para poder garantizar que la vacuna llegue a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento, en España se han administrado 1.000.000 de dosis, sólo el 2,17 de la población ha recibido el suero. Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación, para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y sociosanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con COVID. La

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 56 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

consecuencia de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro Grupo Parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves, como los hemos presenciado recientemente por parte del Consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los diferentes Alcaldes de distintos colores políticos también en formaciones nacionalistas y miembros de Equipos de Gobierno de diferentes territorios, siendo éstos vacunados frente a la COVID-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que, en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que se especifica y realiza actividades que exigen contacto estrecho con las personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión. No sólo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus, o enfermos crónicos y colectivos de riesgo, que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados, que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación. Todo ello redundando en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa cómo este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el Gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación, a la vez que desconocen la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio. Es por todo ello que se hace imperativo asegurar desde las instituciones el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía, que confía en el éxito de este plan de vacunación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se suministre a muchas personas que realmente lo necesitan, no puede volver a repetirse en ningún municipio ni Comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los Gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 57 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98F92A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yyoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

para garantizar que todo cargo que se salte el protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta el siguiente acuerdo: 1) el Pleno de la Corporación manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en este Consistorio en El Casar, asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles. Esta es la Moción. En la Comisión, el Grupo Unidas Podemos ha presentado una enmienda transaccional, que deja la Exposición de Motivos y cambia los acuerdos, ha metido dos acuerdos y nosotros, desde el Grupo, vamos a aceptar esa enmienda. Luego por parte del PSOE, la Alcaldesa esta mañana en la Comisión, ha querido enmendar también la Moción, diciendo que en el caso de cualquier cargo público, esté dentro de o pertenezca a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o Protección Civil, y que sean vacunados no por ser Concejales o cargos públicos, sino por ser cargos profesionales, eso sí que lo aceptamos el Grupo Ciudadanos. Es decir, si alguien pertenece a Protección Civil y es Concejal, y a Protección Civil le toca la vacunación, por supuesto que no hay problema. Con respecto a que te llame el médico para ponerte una vacuna y no estás en esa lista del protocolo de Sanidad, esa enmienda no la vamos a aceptar, porque el protocolo lo marca el Ministerio de Sanidad. Así que por mi parte nada más. Gracias”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “A mí me parece correcto todo lo que ha leído Olga. También estoy de acuerdo con la opción que han puesto los de Podemos. Me parece bien, todo bien. Conmigo, ya os digo que no vais a tener problema porque yo tengo órdenes de vacunarme el último, seguramente me tocará para el 2025, pero bueno. En nuestro partido, los últimos, tenemos órdenes generales, no vacunarnos hasta los últimos que seamos, así que no hay problema. Muchas gracias”.

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousef López y dice: “Nosotros lo que proponemos es modificar el acuerdo primero y añadir un segundo acuerdo. En el primer acuerdo modificamos una parte pequeña. Entendemos que al final la decisión de dimitir es una decisión propia. Leo: “suspensión de militancia inmediata y la consiguiente expulsión del partido de cualquier cargo público”, que entendemos que es algo que está en manos de los partidos políticos. Y



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

luego, añadimos un segundo acuerdo que es: “instar al Gobierno de la Nación para que proceda a legislar con urgencia para que este tipo de conductas que actualmente no se encuentran dentro de ninguna tipificación penal, sean contempladas al menos como infracción grave en el ámbito administrativo y lleven aparejada una sanción económica”, recalco lo de “al menos”, porque entendemos que es lo mínimo que se puede exigir. En cuanto a la Moción, decir que es desagradable ver el espectáculo que se ha dado por parte de algunos altos cargos y algunos Alcaldes en el territorio español. Como dije en Diputación, la gran mayoría de los Concejales y Concejalas y Alcaldes y Alcaldesas de España son gente que pone más de su voluntad que de cualquier tipo de beneficio y lo que llevan es más sacrificio que beneficio, porque no hay que olvidar que, de los 8.000 pueblos, la gran mayoría, todos los políticos que son elegidos no cobran absolutamente nada y básicamente se llevan en su lomo mucho trabajo y, en muchas ocasiones, poco agradecimiento, con lo cual, me gustaría recalcar que no puede ser que por el mal ejemplo de unos pocos paguen todos. Hemos matizado y por eso lo que queríamos pedir, que se tipificarse como una falta, aunque fuese como mínimo una falta administrativa o incluso tirando a delito penal. Uno se puede poner más caliente y pedir cosas más exageradas, pero no puede ser que un representante público de una Administración o del Estado adelante su vacunación utilizando la posición que ocupa o el cargo que tiene”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Estoy de acuerdo en aprobar con la enmienda que dice que ha presentado Unidas Podemos. Lo que sí me gustaría es que, si es posible, se quite del texto expositivo el tema del caso del Consejero de Murcia, porque es en el único caso en que se menciona concretamente, no veo que se haya puesto el nombre de qué otros Alcaldes o qué otras gentes han sido. Es más este Consejero ya ha presentado la dimisión, con lo cual, ha cumplido y se le ha hecho dimitir, así como, desde luego, en el Partido Popular se les ha hecho dimitir a los que han estado ahí. Por lo tanto, sí me gustaría, para poderlo aprobar, que no se hiciera mención, ya que no se hace en los demás casos y se habla en general, que no se haga mención a un caso puntual. Un caso puntual que, además, como sabéis, presentó la dimisión y ya no está y ya dimitió, con lo cual, no creo que haya por qué mencionarlo sólo ese caso, hay muchos otros que, si se quieren mencionar, y si no, que se ponga en genérico. Si quitan esa parte, nosotros lo podríamos aprobar. Y por otra parte, y esto es un poco al margen del tema, pero tiene algo que ver, también me habría gustado que se hubiera introducido un punto, porque hoy mismo se ha denunciado que han desaparecido 4.400 vacunas, con lo cual ya van 28.000 las vacunas, de Moderna en este caso,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 59 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49

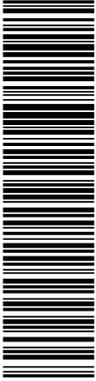


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portalfirma/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

que desaparecen. Creo que el Gobierno debería de decirnos algo acerca de dónde están esas 28.000 vacunas que han desaparecido porque, no sé, entiendo que a lo mejor, son estas vacunas las que se están poniendo por ahí de forma rara, y debería el Gobierno, desde luego, dar explicaciones de dónde están las 28.000 vacunas que han desaparecido, hoy en concreto han desaparecido 4.400, y sí nos gustaría que se pudiera haber añadido, pero entiendo que no. Yo con tal de quitar la parte que he comentado, nos abstendremos. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Al hilo de lo que decía José Luis, de esas 28.000 vacunas, que me parece lamentable que hayan desaparecido, y que él cree, sospecha, pero me imagino que sin fundamento, que se han podido estar administrando, se puedan estar administrando de forma irregular a estos cargos políticos, yo creo que los cargos políticos que estamos conociendo que se vacunan de forma irregular es porque van a los hospitales a ponérselas, es decir, 28.000 vacunas extraviadas, se las pone un enfermero en su casa y no se entera nadie. Lo primero que habría que averiguar es si han salido de almacenes del Ministerio de Sanidad o del Ejército o de dónde. No sé dónde estarán acopiadas, o si han desaparecido directamente de hospitales. Porque, claro, si han desaparecido del control del Gobierno, el Gobierno tendrá que dar explicación. Pero si han desaparecido de hospitales, como parece ser, por el goteo que son, deben ser de hospitales, pues el gerente correspondiente de cada hospital tendrá que indagar y habrá que pedirle un Informe de dónde están esas vacunas, quién estaba al cargo de ellas, quién tenía acceso de ellas. Intentar indagar eso, dónde han podido ir a parar, porque en España también hay mucha picaresca de: “ah, pues yo que tengo acceso, pues mira, me llevo cuatro para mis abuelos”. No sé, son un poco vaguedades, pero que habría que investigar, o sea, de dónde han desaparecido y quién estaba, quién tenía el control de esas vacunas. En cuanto a la Moción, a mí me parece bien, excluyendo a personas que, teniendo un cargo político, se vacunen por motivos ajenos a ese cargo político, ya sea Protección Civil, porque sea bombero o porque sea médico, que me parece que está bien justificado, como si es un político que tiene más de 70 años y le corresponde, oye, pues le corresponde por tener más de 70 años, no por ser Concejal. Teniendo en cuenta todas esas cosas y lo que habéis hablado de las puntualizaciones de Unidas Podemos, a mí me parece bien, yo creo que nosotros votaremos a favor”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Por nuestra parte no hay ningún problema en quitar la parte donde se menciona el Consejero de la Consejería de Salud de Murcia. Lo quitamos, José Luis. Sería tachar esa



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

parte, el resto quedaría exactamente igual. Con respecto a Aurelio, lo que acabas de decir, si el protocolo dice que actualmente se están vacunando a personas de 85 años, si un señor con 70 años se ha vacunado porque le ha llamado el médico, esa persona se ha saltado el orden”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Aurelio González González y dice: “Era solamente un ejemplo, sin pensar en nadie en concreto”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Ah, vale. Si en el protocolo está que empiezan por los de 85, pues de 85, si alguien tiene menos de 85, pues se ha saltado la fila”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Aurelio González González y dice: “Bueno, pues rectifico. Si un Concejal de 85 años se vacuna, se vacuna porque le toca, no por ser Concejal. Me refería a eso, era un ejemplo que quizá no me he explicado bien y no he acertado exactamente con el ejemplo. Como si es bombero y tiene que vacunarse como bombero, oye, pues mala suerte que también es Concejal”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “La verdad que tampoco yo creo que hay que darle tanta importancia a lo de las vacunas porque creo que al año que viene va a haber otra vez más vacunación, o sea, que a algunos no nos va a dar tiempo ni a la primera dosis, porque al paso que llevamos. Y los de Pfizer éstos dicen que no va a valer más que para un año, si llega, que algunos dicen que seis meses, con lo cual, pues no sé, estamos haciendo “un pan como una torta”, estamos gastando el dinero de los españoles y yo creo que no va a servir para tanto. Así que yo creo que tampoco hay que dar tanta importancia. Yo es que soy medio negacionista. Una vez me puse la vacuna de la gripe y estuve más más tiempo malo que cuando me dio la gripe de verdad, o sea, que en ese sentido, no sé qué deciros, me voy a callar porque a lo mejor me metéis en la cárcel. Venga, nada más. Votaré a favor”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Yo voy a votar a favor, lógicamente, porque creo que además lo he manifestado públicamente, mi total y absoluto rechazo y reproche a todas aquellas personas que, sin estar en listas prioritarias, se han colado literalmente para, utilizando sus cargos públicos, dar prioridad no solamente a ellos mismos, sino también a su entorno y a su familia. Dicho esto, y era por matizar, estaba buscando y por eso no he intervenido en la primera intervención, algunas matizaciones que sí que ha hecho Fiscalía y que, efectivamente, no existiendo un delito como tal, digo por lo que ha introducido Daniel, que no es para enmendarlo ni muchísimo menos, simplemente sí que desde Fiscalía se ha entendido o se está entendiendo que esta conducta sí que podría encajar en delitos como el de la prevaricación, la malversación o

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 61 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

el cohecho pasivo. Es decir, que no estando tipificado como tal en el Código Penal, sí que desde Fiscalía se ha podido ver algún indicio de delito encuadrado en otros delitos que sí están tipificados en el Código Penal. Aun así, y pese a haber aclarado esto, por supuesto voy a votar a favor”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Volver a insistir en que el orden de la vacunación y la responsabilidad de todo el mundo de vacunarse cuando sea necesario es algo que nos va a beneficiar a todos a nivel global. Dejar claro que, del reparto de las vacunas, hay partes muy importantes que no se están cumpliendo y que nos parece también que debería cumplirse. Entendemos que esta Moción, como ha dicho, Olga, viene de hace tiempo y luego los datos han ido evolucionando, lógicamente y según datos que he estado recabando y además actualizados a día de hoy, España en relación con Francia y Alemania, no con Inglaterra que tiene trato de favor por parte de algunas farmacéuticas con la vacuna, pero en cuanto a los países de nuestro entorno, o Portugal, pues está en la media, incluso por encima de Alemania y de Francia, por poner dos ejemplos. La vacuna es la vía para volver a una relativa normalidad, cuanto antes mejor. Es muy importante que todos en España y en Europa cuidamos de nuestros mayores y que cuidamos de todas las personas que lo necesitan, y siempre eso es una diferencia bastante clara que tenemos la parte del Mediterráneo con la parte protestante del norte, que piensan de otra manera. Lo que no puede ser es que nadie se salte el orden de vacunación para beneficiarse de ella. Votaremos a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo quería matizar una cosa, no nos vayan a llevar a la cárcel a Aurelio y a mí. A lo mejor no me he explicado bien. Vamos a ver, las 4.000 vacunas que han desaparecido son que no han llegado desde el laboratorio de Moderna aquí, es decir, el Ministerio anuncia que el pedido que va a llegar esta semana es de 200.000 y, en lugar de 200.000, luego dice que han llegado 196.000, con lo cual hay 4.000 que no han llegado, no que se las lleven los enfermeros o los médicos, ni nada. No han llegado, por lo tanto, es el Gobierno, el que debe de investigar pero no en los hospitales. Yo pienso que toda la gente está haciendo las cosas correctamente, sino el Gobierno es el que debe investigar por qué, dónde se han quedado esas 4.000, que ha pasado hoy, y que suman ya 28.000 en total. Pero es de entregas respecto de las anunciadas por el Gobierno. Solamente quería matizar. Por otra parte, por lo demás, si como ha dicho, van a quitar esa parte para dejar sin concretar en ningún caso, pues votaremos a favor”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 62 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portalfirmaEstatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Por alusión. José Luis, lo único que intentaba explicar, quizá no me he explicado bien, es que han desaparecido 4.000, pero ya llevamos 28.000 en total. Habría que investigar en qué círculo han desaparecido y por qué. Si no han llegado estas cuatro mil últimas, habrá que determinar si es que no han salido de allí o que han salido de allí y, cuando han llegado aquí, dónde han ido. Ni más ni menos, investigar qué ha pasado”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Decís lo mismo, que investiguen dónde han desaparecido, en qué punto. Muchas gracias, Aurelio. Te doy paso, Olga. Lo único que quería matizar es que se incluye la enmienda que ha dicho Daniel y la enmienda que he dicho yo esta mañana sobre lo de vacunar a Protección Civil aunque sea un Concejal, o un policía aunque sea un Concejal, que también puede ser un policía un Concejal”.

Replica la Concejala del Grupo municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz: “Pero si es que eso no es saltarse el protocolo, si a Protección Civil le toca vacunarse, le toca, no hace falta modificar nada, está ya en la misma Exposición de Motivos. Quería agradecer a todas las formaciones políticas el apoyo a la Moción. Es verdad que me ha extrañado, de verdad, Daniel, te lo digo, que en Diputación votaras en contra y aquí no solamente votas a favor, sino que la enmiendas. De verdad que enhorabuena, si has podido reflexionar sobre el tema. Y luego, con respecto al PP, pues también agradecer el apoyo porque en Diputación, tampoco tuvimos el apoyo, se abstuvieron. A Vox también, que en Diputación se abstuvo, con lo cual, gracias a todos”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Con tu permiso, María José, solamente para terminar con esto. Como lógicamente estoy aludido porque yo soy voluntario de Protección Civil y he estado, desde el primer momento, quien me conoce, al pie del cañón en pandemia y en “Filomena” y en más cosas, es cierto que me toca. Yo entiendo que cualquiera de los que están aquí son personas muy decentes y ninguno haríamos algo tan inmoral como saltarnos un turno de vacunación. Yo en el caso que me toca, y no es “*excusatio non petita, accusatio manifesta*”, me toca y me toca. En otro caso, garantizo que me hubiera quedado para ser de los últimos, pero para poder estar con mis compañeros de Protección Civil y poder hacer servicios con ellos o con Policía Local, con independencia de las Concejalías que yo lleve, pues en este caso lo han decidido así, razonable. Nada más”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 63 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portalfirm/Estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:**

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “si”.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “si”.
- Concejal Sr. Daniel Touse López, vota “si”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “si”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “si”.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “si”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “si”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “si”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “si”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Quince votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Moción para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso del orden de vacunación”.

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESIÓN DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA.**

**ANTECEDENTES:**

**D. José Luis González Lamola, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de El Casar presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente:**

**PROPOSICIÓN**

**La actual situación económica en nuestra región discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia de coronavirus está provocando**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 64 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yjocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

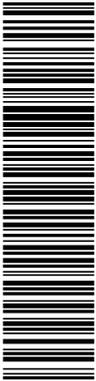
**El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en nuestra región. Todo ello sin saber, a día de hoy, en que se traducirán a la postre los miles de expedientes de regulación temporal de empleo, sobre todo de persistir su alcance condiciones y el impacto final en la economía.**

**No se trata por tanto de abordar la cuestión de forma parcial o sectorial, sino de modogeneral y con perspectiva estratégica. Los distintos ámbitos sobre los que actuar van desde las ayudas directas a la adecuación del marco fiscal pasando por la mejora y la fluidez de la financiación. Todos deben ser dotados de cuantos recursos sean precisos para el salvamento de nuestra economía.**

**Por otra parte, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada en su inmensa mayoría por PYMES y autónomos, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.**

**Sin perjuicio de lo anterior, también es lógico ayudar con más intensidad a quien más intensamente ha sufrido los estragos de la pandemia. De entre ellos, cabe citar los especiales casos de los Autónomos dedicados a venta ambulante por el cierre de mercadillos en muchos municipios, y que incluso se han constituido en asociación regional para la defensa de sus derechos. El de los Autónomos dedicados a las ferias y otros eventos culturales en ferias de pueblos ahora en suspenso. El de las agencias de viajes y guías de Turismo que están sin trabajar desde el 14 de marzo, salvo alguna excepción que trabaja un 5%. Las pérdidas del sector turístico rondan el 95%. El de Peluquerías. Sector que ha reducido sus ingresos notablemente en 2020 y donde más del 58% de salones en nuestra región no podrán sobrevivir. A estos, por desgracia hay que añadir un largo etcétera.**

**Pero quizá, por su dimensión y hondura, la hostelería sea el más castigado, uno de los que más sufre y más lejos ve su recuperación. Específica e íntimamente relacionado con este sector, también se encuentran el ocio nocturno y el ocio infantil, así como también el comercio y los agentes comerciales. El cierre de interiores, con solo posibilidad de trabajar en terrazas y ya en el invierno, se hace muy complicado y más, en tiempos de temporal como el recientemente sufrido. El sector de la Hostelería regional, y este grupo político venimos reclamando medidas tales como, la Ampliación de los ERTES hasta el 30 de junio como mínimo. Pero sobre todo reclamamos una Ayuda Económica que les pueda hacer el camino más fácil evitando el cierre de**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98F925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

**sus negocios y la destrucción de empleo, como por ejemplo una AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390; Porque es el porcentaje equivalente al importe de gastos fijos que tiene un hostelero a lo largo del ejercicio.**

**Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de los Gobiernos nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestra región.**

**Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

**Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de las siguientes medidas de carácter urgente para ayudar a pymes y autónomos:**

**I.- En materia de fiscalidad y tributación:**

- 1. Bajada de tipos en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, sobre todo en lo referente a petición de préstamos para autónomos y PYMES afectados por la pandemia.**
- 2. Reducción/supresión de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**
- 3. Bajada de la escala autonómica y aumento de deducciones en cuota, en especial, deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para los autónomos que hayan mantenido el nivel de empleo en el 2020, así como deducciones en cuota para quienes creen puestos de trabajo, o inicien la actividad.**
- 4. Aplazamiento de la liquidación de figuras tributarias en el ámbito de las competencias de la Administración regional con tipo de demora cero.**
- 5. Reducción de tasas a las empresas, con carácter general.**
- 6. Establecimiento de exenciones o bonificaciones en su caso del 99 %, en aquellos tributos de competencia autonómica, cuyo sujeto pasivo sea una empresa o autónomo afectado por normativa relativa al Estado de Alarma, o bien que su facturación sea inferior a la del mismo periodo del año anterior en más de un 45% por efectos de la crisis de la COVID-19.**
- 7. Supresión o reducción proporcional de la tasa de basura comercial a negocios que se han visto obligados a cerrar, en coordinación con las Entidades locales.**

**II.- En materia de financiación y ayudas:**

- 1. Bonificación de los intereses de préstamos a los que tengan que hacer**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 66 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idoma=1

frente las empresas que se hayan visto beneficiadas por la aprobación de una operación en el marco de las ayudas ICO en la parte destinada a paliar los efectos del COVID-19.

- 2.Creación de ayudas destinadas a sufragar los costes derivados de dicho aval.
- 3.Establecimiento de mecanismos de pago destinados al apoyo de pymes y autónomos, en el abono de sus gastos básicos para el mantenimiento de la actividad
- 4.Ampliación de la carencia de los préstamos ICO, en coordinación con el Gobierno de España.
- 5.Abono inmediato de las subvenciones que ya están listas para pagar y que han sido debidamente justificadas en tiempo y en forma.
- 6.Agilizar de los trámites de revisión de las solicitudes de ayuda ya presentadas, con el fin de que sean abonadas en el plazo de tiempo más corto posible.
- 7.Puesta en marcha de una línea de ayudas directas para contribuir a financiar las cuotas a la seguridad social (al menos durante 12 meses) de los autónomos que han retomado su actividad y se ven afectados por las restricciones ante los rebrotes.
- 8.Establecimiento de ayudas para que los autónomos reorienten sus negocios mediante su digitalización y la formación del autónomo en dicho entorno digital.
- 9.Creación de ayudas para sufragar los costes financieros de los créditos que soliciten los autónomos para superar estos meses de dificultades económicas, y en su caso permitan periodos de carencia más amplios.
- 10.Introducción de ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento, especialmente para aquellos trabajadores que han perdido su empleo por esta crisis y decidan establecerse por cuenta propia.
- 11.Establecimiento de ayudas para el pago de alquiler de inmuebles, así como para el pago de hipotecas de locales de negocios, y demás gastos fijos para autónomos que ven mermada su actividad por motivos de la pandemia. Está siendo inviable el pago de muchos gastos por los autónomos con fuertes bajadas de ingresos, según afecte la pandemia a su sector.
- 12.Publicación de las bases correspondientes a las líneas 2.2 y 2.3 del Plan “Adelante”, esperadas en el mes de junio de 2020. Prestaciones cese actividad: inclusión de autónomos que no han disfrutado de la ayuda extraordinaria de marzo y de todos los autónomos que han estado anteriormente de baja por enfermedad, ya sea por enfermedad de COVID-19 u otras, y de baja maternidad, a los que injustamente se les ha negado la prestación. En coordinación con Gobierno de España.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 67 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yjocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomae=1

**13.Implantación de un sistema de ayudas SOS autónomos, para todos aquellos que no hayan recibido ninguna prestación durante la crisis del COVID-19, para compensar su menoscabo económico.**

**14.Inclusión de los sectores de ocio infantil, comercio minorista y agentes comerciales en las nuevas ayudas del paquete de 65 millones de euros, recientemente anunciado por el gobierno regional.**

**15.Fomento de mecanismos de Segunda oportunidad para negocios fallidos que quieran reemprender.**

**16.Establecimiento de medidas contra la morosidad. Se hace necesario que tanto las administraciones local, regional y nacional, así como las grandes empresas efectúen sus pagos a proveedores en la menor cantidad de tiempo posible, reduciendo los plazos de pago de facturas al autónomo y pequeño empresario.**

**En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al gobierno de España a:**

**1.-Establecer un plazo de prórroga de los ERTEs hasta el 30 de junio como mínimo.**

**2.-Prolongar el plazo de prestación por cese de actividad, en vigor hasta el 30 de enero, y que debería seguir tramitándose para autónomos que cursen baja en actividad o sus ingresos desciendan respecto al mismo trimestre del año pasado.**

**3.-Flexibilizar los requisitos para acceder a la prestación de cese definitivo de actividad, en caso de cierre definitivo de negocios: reconocimiento del COVID-19 como causa de fuerza mayor.**

**III.- Puesta en marcha de forma inmediata de una estrategia de medidas urgentes que incluya las siguientes medidas:**

**1.Mejora de la liquidez de las empresas y de los autónomos.**

**2.Dinamización de la economía regional.**

**3.Establecimiento de incentivos fiscales.**

**4.Otorgamiento de AYUDAS DIRECTAS, en concepto de INDEMNIZACION por cese de actividad o cierre, dado el carácter forzoso de éstos por razón de las limitaciones administrativas derivadas de la pandemia.**

**5.Puesta en marcha de un fondo de cooperación, especial para ayudar a las empresas y personas afectadas por las restricciones provocadas por la pandemia; que, bajo la fórmula de la cooperación institucional con Diputaciones y Ayuntamientos de la región, aporte inicialmente 120 millones de euros.**

**IV. Medidas especiales de apoyo y reconstrucción al sector de hostelería.**

**1.No subir o crear impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.**

**2.Establecer la aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 68 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idoma=1

supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.

En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

- 1.Llevar a cabo una bajada generalizada de impuestos al consumo, y en concreto del IVA al 4%.
- 2.No subir impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
3. Elaborar un Plan Estratégico de la Gastronomía de España, contemplando toda la cadena de valor que sea el referente orientador de las acciones y aplicaciones de fondos, evitando las duplicidades y asegurando eficiencias en la aplicación de recursos en los niveles estatal, autonómico y local. Dicho plan servirá para enmarcar, entre otras, las acciones específicas de impulso en materia de crecimiento y transformación digital y transición hacia la economía circular y el incremento de la sostenibilidad, como marco para incorporar acciones de apoyo directo a las empresas y los autónomos del sector.
- 4.La compensación total del pago de los alquileres durante los periodos de cierre total de los establecimientos, mediante la imputación de dicho coste al plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
- 5.La reducción proporcional del importe de los alquileres, durante los periodos de cierre de franjas horarias o limitación de usos y de la actividad de los establecimientos, con cargo a plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
- 6.Establecer la AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390, para el sector de hostelería.
- 7.Impulsar y rediseñar acciones de reactivación de la demanda: Invertir recursos en bonos y ayudas directos a familias y empresas, aplicables al consumo directo en hostelería y turismo que promuevan el consumo y la actividad económica para el sector.
- 8.Derogar la cláusula de los ERTES con relación al mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.
- 9.Aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.
- 10.Establecer un plazo de prórroga de los ERTES hasta el 30 de junio como mínimo, vinculándola en todo caso al estado de alarma y la declaración de pandemia.

En El Casar, a 26 de enero de 2021



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

**Fdo.: José Luis González Lamola**  
**Portavoz Grupo Popular**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Con esta Moción que hemos presentado, como es un poco “ladrillo” y es muy densa, sobre todo en el tema de acuerdos, yo la doy por leída porque la habéis leído o si no os la habéis leído, os lo recomiendo, porque lleva una batería muy importante de propuestas, que luego se puede estar o no de acuerdo con ellas, pero lleva una batería muy importante de propuestas. Solamente decir que, efectivamente, la situación, como sabéis, ahora mismo es dramática, estamos con 4.000.000 de parados, con 900.000 personas en ERTE, es y 600.000 autónomos en cese de actividad, lo que hace un total de 5,5 millones de personas que querrían trabajar y no pueden, con lo cual, la situación es auténticamente dramática. De cara a conservación de todos estos empleos, la única fórmula que hay es la de ayudas directas a todas estas pymes, pequeñas empresas, etc., porque se ha demostrado, como veníamos diciendo y como se dijo al principio, que el problema que hay y que ha habido en esta crisis no es un problema de liquidez, es un problema de solvencia. Al ser un problema de solvencia, a mí no me sirve que me den un ICO si luego lo tengo que devolver, cuando no tengo ingresos. Con lo cual, nosotros venimos pidiendo insistentemente, como han hecho, por cierto, prácticamente en todos los países de Europa, ayudas directas a autónomos, empresas, fundamentalmente hostelería, etc., pero ayudas directas, no nos valen ni préstamos ni situaciones de este tipo. En ese sentido es en el que va la enmienda, de que se inste al Gobierno de Castilla-La Mancha para que a su vez viste al Gobierno de la Nación a que se tomen, se pongan en marcha medidas pero además con una circunstancia, y es que se tienen que poner en marcha ya. Efectivamente, el otro día, como oísteis, el Presidente del Gobierno anunció 11.000 millones, pero nadie sabe si son en ayudas directas o cómo son ese tipo de ayudas, creemos que le pasaron una nota y lo soltó allí en el Pleno, pero no hay información de cómo van a ser ese tipo de ayudas. Pensamos que gran parte, incluso, de los fondos europeos, en lugar de dedicarse, que nos parece que también, a la transición ecológica y la transformación digital, pues gran parte de ese dinero se debería dedicar en ayudas directas, con las fórmulas que se establezcan, para ayudas a empresas, para poder recuperar de alguna manera todo el tejido productivo. En ese sentido es en el que va esta Moción. Creo que no me he excedido en el tiempo”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “He leído la Moción de los Populares y me parece lógica y muy coherente. Pero también le voy a decir al Sr. José Luis que yo creo que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F8CA985925A59913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yyoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yyoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

no hay que hacerse muchas ilusiones, ni se lo vamos a decir al Sr. Page ni Page se lo va a decir al Sr. Sánchez porque, por desgracia o por suerte los conocemos y yo creo que no nos van a hacer ni caso, pero ésa es mi opinión particular, nada de Vox, es opinión de Ángel Luis Sanz de Benito, nada de Vox”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Voy a hacer una pequeña intervención en base a lo que estáis diciendo los dos. Se sabe, desde que el Grupo Popular presentó esta Moción el 28 de enero. Yo creo que con fecha de 15 de febrero o incluso 14 de febrero, ya conocíamos que el Gobierno de Page había invertido 150 millones de euros y matizaba que eran ayudas directas para autónomos y pymes. Es que las fechas son importantes cuando se presentan las Mociones”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “También lo había oído yo y también había oído lo que ha dicho José Luis de los 11.000 millones, y mucha gente ahora no tiene para devolverlo, lo que los han dado. Yo, en principio, estoy de acuerdo con esta Moción y, no sé si la voy a votar a favor o me abstendré, pero en principio estoy de acuerdo. Gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida Sr. Daniel Touset López y dice: “En primer lugar, decir que estamos de acuerdo en que hay que poner el foco en la recuperación económica, y estamos de acuerdo con el Partido Popular o por lo menos así lo decimos o así lo dicen todas las fuerzas políticas. Lo dice el Partido Popular, lo dice el resto de fuerzas políticas. También nosotros tenemos muy claro que la prioridad es la emergencia sanitaria y justo después viene la crisis económica derivada de esta emergencia sanitaria, ¿por qué?, pues porque no nos moriremos del coronavirus, o sí, pero si no, luego vendrá el hambre y hay que poner medidas. Haciendo alusión a lo que estaba comentando ahora mismo la Alcaldesa, o lo que ha salido en prensa, pues es cierto que por parte del Gobierno de España, que es, entiendo el principal aludido por esta Moción, se está poniendo en marcha una serie de medidas y, no por nada, pero por parte de Unidas Podemos dentro del Gobierno de España. La última semana Yolanda Díaz también lo ha venido a decir, se exigen que se apliquen cuanto antes las ayudas directas a empresas para sostener el desgaste que supone mantener esto. También me gustaría hacer referencia a que los ERTES, que se han extendido y se han generalizado para muchas empresas, se han vendido o se han querido hacer pasar como una ayuda directa a los trabajadores, y son el sustento de los trabajadores, pero también son una ayuda directa a las empresas. No hay que olvidar que el primer capítulo de gasto de este Ayuntamiento y de casi todas las empresas es el capítulo de personal, es decir, sostener el personal de 1.000.000 de trabajos y que esa factura no le pase a las empresas. Esto en sí constituye

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 71 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

una ayuda directa a las empresas. Aun así, insisto, y así lo defendemos dentro de Unidas Podemos, que creo que tiene que venir cuando antes una línea de ayudas directas a las empresas, porque no es posible que se sostenga esta situación. Como han hecho en otros países, donde se ha subvencionado el 70%, el porcentaje puede variar, de la facturación de los años previos, que creemos que es la mejor vía. También hay que tener en cuenta que el endeudamiento al que hemos llegado en este último año es el 117% y que el endeudamiento es algo que nos va a lastrar más adelante. En cuanto a la política económica mundial y ver cómo lo podemos gestionar, habrá que valorar qué contramedidas nos van a poner desde el FMI o desde el Banco Central Europeo cuando quieran reclamar el cobro de esta deuda, porque a lo mejor nos vemos ante un panorama en el que tenemos que empezar a exigir la condonación de la deuda propia y una quita de deuda generalizada a nivel global, para hacer frente a una pandemia que ha sido y que nos afecta a nivel global. Es decir, no se puede entender cómo afecta la pandemia y cómo afecta la crisis únicamente desde la concepción local. Me gustaría hacer referencia a un par de cosas que veo aquí, que me han llamado poderosamente la atención. La segunda medida en la materia fiscal que propone el Partido Popular, cuando habla de la reducción/supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, me parece curioso que esto esté relacionado con la solvencia de las pequeñas y medianas empresas o de la hostelería, yo creo que esto tiene más que ver con aspiraciones propias del Partido Popular, puesto que es una demanda del Partido Popular, también es verdad que de Vox, y creo que Ciudadanos también en ciertas ocasiones se ha pronunciado en ello. Nosotros, como ya hemos pronunciado en este mismo Pleno, no estamos a favor de eso sin embargo, y mucho menos teniendo en cuenta cuáles son las condiciones que tenemos en Castilla-La Mancha en cuanto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, donde está bonificado hasta unas cifras incluso grandes. Sobre las reducciones de tasas a empresas con carácter general que estén afectadas, es curioso que se hable aquí en general, mientras que en otro de los puntos se desgranar y se matizan poniendo el acento sobre aquéllas que hayan sido afectadas por el efecto del estado de emergencia o el estado de alarma. No sé a qué viene eso, me parece que es una de esas estrategias a las que estamos acostumbrados de “ya que el Pisuerga pasa por Valladolid”, pues nos aprovechamos de ciertas cosas para poder sacar provecho de reivindicaciones históricas, sobre todo teniendo en cuenta que otros Gobiernos “bolcheviques” como el de Boris Johnson en Inglaterra, ha optado por subir el impuesto de actividad económica del 19 al 25% para sufragar los costes derivados de la COVID-19 y, aunque se acaban de ir los británicos de Europa, pues no deja de ser curioso que una fuerza

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 72 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portalfirmaEstatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

conservadora o neoconservadora como es el partido de los *tories*, pues haya optado por esto mientras que aquí se ha optado por otra cosa. ¿Hay que establecer que el plazo de prórroga los ERTEs sea hasta el 30 de junio? Esto creo que en octubre fue la otra vez que ya lo hablamos aquí y, si no lo hablamos aquí, sé que en Diputación sí que lo hablamos. Los ERTEs, gracias a la negociación colectiva, se han ido dilatando y dilatando y dilatando, y pactando y pactando, pactando, entre patronal y sindicatos, y eso es algo que tenemos que atesorar y que valorar y que se haya llegado a esos acuerdos es algo bueno y que en parte hay que agradecer a la labor de la Ministra Yolanda Díaz, porque ha sido capaz de poner de acuerdo a todos. Esto tiene que ver también con qué supone esto de los ERTEs, cómo esto de los ERTEs es, por un lado, una medida que ayuda a que los trabajadores no se queden en la calle y, por otro lado, ayuda a las empresas a no destruir empleo. Esto son palabras que dijo usted, José Luis, que dijiste en un Pleno aquí del Ayuntamiento durante el año pasado. La cuestión aquí era que no se destruyera la economía, no tanto optar por otras opciones, sino optar por sostener. Luego los ERTEs se han demostrado como útiles y hay que reconocer que los ERTEs vienen dados de las reformas laborales de 2011 y 2012, sobre todo 2012. Lo dice alguien que fue afectado por un ERTE en 2014 y que conoce cómo es un ERTE en esos tiempos, no como es ahora, por suerte para mí, por desgracia para muchas personas. Los ERTEs han funcionado medianamente bien, pero no todo lo bien que todos deseáramos. Lo que me pareció una contradicción muy grande, fue cuando, en la octava cláusula del cuarto punto, hablan de derogar la cláusula de los ERTEs con relación al mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad, algo que a mí me garantizó el puesto de trabajo en el momento en el que estuve en ERTE y algo que está directamente ligado con su reforma laboral, aquella que queremos derogar. Está bien encontrarnos en este punto, aunque yo o mi fuerza política quiera derogarla por otros motivos, pero me parece que en esencia, en la intención estamos de acuerdo, hay que poner medidas pero en la ejecución no estamos de acuerdo, así que votaremos en contra”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Es verdad que es antigua también esta Moción pero nos sorprende un poco que instemos o que digamos a la Junta que dé ayudas directas que, como bien ha dicho la Alcaldesa, el Grupo Ciudadanos y el PSOE en las Cortes Regionales, llegaron a un compromiso de más de 200 millones de ayudas. Ha finalizado ahora la presentación de las solicitudes el 1 de marzo, por lo que se han puesto en marcha después de presentar esta Moción. Decirle que el Sr. Núñez no quiso sentarse en la mesa ni con PSOE ni con Conciudadanos para hacer

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 73 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

ese pacto de reconstrucción y, sin embargo, luego en el Pleno del 14 de enero de las Cortes Regionales, aprobó la iniciativa. Se podrían ustedes sumar a los pactos de todos y no luego venir al Pleno de El Casar y decirlo. Con respecto a instar al Gobierno de España, estamos de acuerdo, ahí sí que estamos de acuerdo porque han dicho que van a mandar 11.000 millones de euros pero no hay nada concretado. Nos abstendremos a esta Moción. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “A nosotros esta Moción nos parece que es antisocial, antigua, populista y, además, poco seria. Es antisocial porque facilita los despidos gratuitos, convierte los ERTEs en EREs, volviendo a la esencia de su reforma laboral, que es facilitar los despidos para que el peso de la crisis recaiga sobre los trabajadores. Esta propuesta es contraria al diálogo social porque empresarios, sindicatos y Gobierno han acordado ampliar los ERTEs sin despido hasta el 31 de mayo, por lo tanto, demuestra que el PP gestionaría la crisis con recortes, sin ayudas y con despido fácil. La propuesta del PP da la espalda a los trabajadores y hay que apoyar al empresario y a su vez al trabajador. ¿Qué hace el PSOE?, ayudas para el cese de actividad. El Gobierno ya ha incluido al sector de la hostelería en la prestación extraordinaria por cese de actividad, llegando al 50% de la base mínima de cotización con exoneración de pago de cuotas a la Seguridad Social, pero con este tiempo cotizado. Por otro lado, los ERTEs, el 32% de ellos en toda España se corresponden con empresas de hostelería. Con esta propuesta del Partido Popular, 14.000 trabajadores que a 15 de enero estén o están en ERTE en Castilla-La Mancha, quedarían sin protección. Ayudas a los autónomos con más de 145 millones de euros movilizados para autónomos y pymes, siendo Castilla-La Mancha la región que más cuida al sector en todo el panorama nacional respecto al número de afiliados al RETA, al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Así, en nuestra Región contamos con dicho importe para ayudar a los nuestros, a 148.000 autónomos, mientras que en el resto de las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP la media de ayuda respecto a sus autónomos sale muy mal parada. Madrid ha destinado 91 millones de euros, 55 millones menos que nuestra Región para tres veces más de autónomos. Murcia y Galicia han ayudado por un importe de 30 millones de euros cada una, para 101.000 y 207.000 autónomos, respectivamente. Castilla y León, 17 millones de euros para 50.000 autónomos más que en nuestra Región, 190.000. Andalucía, con más de 548.000 autónomos, ha destinado 94 millones de euros para ellos, llegando únicamente con sus propios datos a 80.000, 14,5% de todos ellos. Por otro lado, es antigua. Lo mínimo es proponer con seriedad y rigor, son medidas ya adoptadas, es un conjunto de “copia y pega”. Prórroga de ERTEs, el Gobierno de España

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 74 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

va a prorrogar los ERTEs hasta el 31 de mayo de 2021, en el marco del diálogo social, felicitando la CEOE al Gobierno por la prórroga. Sobre el cese de actividad, es una protección histórica para los autónomos gracias a la reforma realizada en el RETA por el Gobierno socialista. Ayudas ICO, 2.500 millones de euros se han puesto a disposición de autónomos y pymes del sector turístico y de actividades conexas. En relación a estas medidas de liquidez y solvencia, se ha ampliado la carencia de los préstamos avalados por las líneas ICO y por las sociedades de garantía recíproca de las distintas Comunidades Autónomas, con refinanciamiento, así como de su periodo de amortización. Aparte, se ha dotado de un nuevo tramo de la línea de los avales ICO para pymes y autónomos del sector turístico, hostelería y actividades anexas, dotada con 500 millones de euros y con hasta un 90% de garantía. Es una medida que permitirá obtener financiación a empresas muy afectadas por la crisis, como las agencias de viajes, el transporte discrecional y el servicio de alojamiento, al incrementarse la garantía pública de los avales. En cuanto a ayudas a la digitalización, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha puesto encima de la mesa ayudas por 7.000.000€ a sectores que por sus características necesitan buscar nuevas formas de comercializar, por ejemplo en el sector artesano, con una digitalización de sus tiendas nunca acometida. Igualmente, se ha establecido formación a las empresas para que puedan abrir sus empresas al *e-commerce*, comercio electrónico. Aplazamiento de impuestos. Tanto el Gobierno de España como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han decidido aplazar el pago de sus impuestos, ya sea por seis meses más tres de carencia en el caso de impuestos para pymes y autónomos a nivel nacional, y hasta de 40 meses en el caso de Castilla-La Mancha para sus tributos. Esto es populismo fiscal, ¿por qué?, son medidas simplonas, insostenibles o imposibles. Sobre la bajada del impuesto del IVA del 21 al 4%, recordamos que Rajoy ya prometió bajar en la Oposición el IVA del 18%, que subió José Luis Rodríguez Zapatero, al 16%, y lo que hizo fue elevarlo al 21% actual, que no lo ha movido. El PP propone una bajada general en su Moción del 21 al 4% del IVA, lo que podría suponer 150.000 millones de euros menos de recaudación a nivel nacional. Pero si lo simplificamos a los sectores de los que habla, la pérdida de ingresos estaría en torno a 40.000 millones de euros, o sea, ustedes quieren dar ayudas, pero a la vez vacían el Estado de tributos. En definitiva, es populismo fiscal porque supone multiplicar por tres los gastos reduciendo a la mitad los ingresos, supondría un crack financiero inmediato. Sobre la bajada o supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, este impuesto no tiene, en términos prácticos, una incidencia sobre la crisis del COVID, ya que es poco lo que se recauda en Castilla la Mancha y está bonificado al 99%

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 75 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



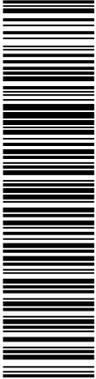
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965CF8CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

en la sucesión de empresas. Sólo responde a una cuestión ideológica y populista que no tiene nada que ver con la realidad de la crisis. En cuanto a solicitar un fondo de 120 millones de euros a Entidad Locales y Diputaciones, todas las Administraciones están poniendo “la carne en el asador” para que todos los trabajadores y empresarios puedan capear la crisis de la mejor forma posible. Desde la Junta, con una movilización sin precedentes de avales, ayudas directas, aplazamientos de deudas, que suponen hasta la fecha 178 millones de euros, dejando por los suelos el importe propuesto, hasta los Ayuntamientos, sobre todo los gobernados por el PSOE, con supresión de tasas en terrazas o la basura comercial, así como ayudas a las pymes y autónomos. En definitiva, Castilla-La Mancha es una Región fiable y que trata de cuidar el tejido social y empresarial de su territorio. La Junta de Comunidades tiene un plan acordado con los agentes sociales y con el resto de fuerzas, donde no está el Partido Popular del Sr. Núñez, que no ha querido estar, y destinando más de 231 millones de euros en un esfuerzo fiscal sin precedentes, bien, inyectando liquidez y mejorando la financiación de empresas y autónomos con avales y con ayudas a la constitución de los mismos, medidas, bien con ayudas directas a pymes y autónomos, con más de 81 millones de euros y otros 65 millones del nuevo plan para que puedan soportar el rigor de esta crisis sin precedentes, llegando a más de 100.000 beneficiarios, creando más de 10.000 puestos de trabajo en un plan global, sin dejarse y sin dejar atrás a nadie. Nada más”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “De todas formas, también quería añadir, qué hemos hecho desde este Ayuntamiento, ¿qué hemos hecho en el mes de marzo y en el mes de abril? Hemos ayudado de forma directa, hemos suprimido las tasas a las terrazas”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “La verdad es que son muchas cosas las que ha leído Aurelio en el documento que le han pasado, y no sé por dónde empezar, tengo para contestar prácticamente en todas. Contestándote a ti en lo último que acabas de comentar, efectivamente, aquí me consta que se ha hecho un plan de ayudas a empresas y familias. Lo iba a decir después en preguntas, pero ya lo adelanto ahora, el problema es que no tengo ninguna información de eso. Si usted dice que me va a dar la información, espero que me la den por escrito, como yo se lo he tenido que pedir por escrito después de llevar multitud de Plenos preguntando”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Me hizo en el anterior Pleno una pregunta e iba en este Pleno a contestársela y usted pensando no bien de mí, pues me las ha enviado por escrito, pensando que yo no le iba a contestar, pero yo le voy a contestar a todas ellas y, una vez contestadas, se las voy a remitir por correo, tanto a usted como al resto



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965CF8CA98F92A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

de los Concejales, por transparencia. Ya me callo, precisamente por eso, para no entrar en debate. El turno es suyo y tiene razón. Pero le voy a decir que lo que ha leído Aurelio lo lee porque lo que ustedes han presentado también se lo han mandado por escrito, y lo que ha hecho es exponer un escrito que le han enviado, con lo cual, mi compañero lo que hace es exponer otro escrito que le han enviado, contestando a su escrito”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Si yo no he dicho nada. Pero entonces, ahora me imagino que me dejará hablar porque, claro, esto es de un totalitarismo y de un autoritarismo impresionante. Aquí, cuando uno tiene el turno de la palabra, se lo quitan cuando quieren. En fin, es una cosa impresionante. Me alegra saber eso, que después de todo el tiempo que llevo detrás pidiéndole los Informes, se lo haya tenido que pedir por escrito y ahora parece ser que, como se lo hemos pedido por escrito, sí nos los va a mandar. No sé si nos los va a mandar o no, era una cosa que yo iba a decir en el turno de preguntas, que he tenido que pedirlos por escrito y así ha sido, porque no nos lo han dado. Por lo tanto, usted lo que sí me ha reconocido es que yo a fecha de hoy no sé las ayudas que se han dado en el Informe de ayudas a empresas. ¿Usted qué me dice, que sí que lo sé o que no lo sé? porque me dice que no con la cabeza. Claro que no lo sé, ni lo sé yo ni nadie y aquí que me diga cualquiera de las personas que hay ahí, que no sean del Equipo de Gobierno si lo sabe alguien”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Usted sabe el dinero que hemos concedido porque lo hablamos en otro Pleno. Ahora lo que voy a hacer es volvérselo a recordar y además enviárselo por escrito”.

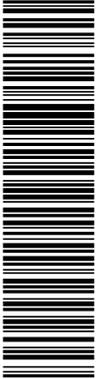
Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, yo se lo he pedido por escrito, con lo cual, me contesta por escrito y ya está. Respecto a que la Moción se ha quedado anticuada, también le voy a contestar. Don Aurelio, ¿sabe qué ocurre?, que este Pleno había que haberlo tenido en febrero, no ahora, sino en febrero había que haberlo tenido, porque ya se comieron ustedes el Pleno de octubre. Según marca la Ley, los Plenos hay que hacerlos cada dos meses. El Pleno de octubre se lo comieron ustedes y lo hicieron el 11 de diciembre, y ahora había que haber hecho Pleno en febrero y resulta que no, que nos hemos ido a marzo porque ustedes, como ya le dije en su día, se creen que esto es su cortijo y hacen lo que les da la gana. La Ley les obliga a hacer los Plenos cada dos meses y ustedes lo están incumpliendo. De hecho, probablemente intentaremos hacer algún tipo de actuación, porque eso es lo que no se le puede privar a un pueblo. Si los Plenos hay que hacerlos por Ley cada dos meses, se hacen por Ley. Claro, así luego quedan anticuadas y rechazadas las Mociones. Bien, lo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 77 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

que no entiendo, si todo es tan maravilloso como dice usted, Don Aurelio, es qué hacen los hosteleros en la calle, se estarán quejando de vicio, porque es una cosa impresionante lo que dicen ustedes. Nosotros tenemos una premisa, que lo hemos matizado siempre en el tema de autónomos, es que a ingresos cero, impuestos cero y costes cero. Eso es la medida fundamental que hay que tomar. Mire usted, de las ayudas de Castilla-La Mancha, de los famosos 200 millones, no les han llegado a los hosteleros, no les están llegando a los hosteleros, si no, no estarían en la calle como están, de manifestación, un día sí y otro también. A los comerciantes, no les están llegando tampoco. Luego, los dos, tanto usted como Ciudadanos, me han dicho lo de la negociación en la famosa mesa, en la que no quisimos participar. Mire, Doña Olga, yo personalmente, yo, no otra persona, sino yo, me senté y estuve en esa mesa sentado, o sea, no me diga que no hemos querido participar, porque no es otra persona, sino yo, José Luis González La Mola estuvo en esa mesa con el Partido Socialista y con Ciudadanos. Lo que ocurre es que pedimos una serie de información para poder dar nuestra opinión y se nos negó esa información. El Partido Popular sí se sentó en la mesa, en este caso yo, en una de las mesas, porque hubo varias. En este caso yo, luego sí me senté en la mesa. Otra cosa es que cuando le pedimos al PSOE que nos diera información sobre determinados aspectos para poder opinar, lo que no entendemos es como entraron ustedes porque se la colaron y directamente. Nosotros le pedimos información de cuál era la situación, porque entendemos que para poder hacer una mesa de reconstrucción, lo primero que hay que hacer es un diagnóstico y ver cómo están las cosas. Yo sí estuve en esa mesa, con lo cual no me diga que nos negamos a estar. Por otra parte, la teoría de bajar los impuestos, Don Aurelio, pues si es que eso es muy viejo. En las provincias, en las Comunidades Autónomas donde bajan los impuestos, como es Madrid, es donde mejor funciona la economía, por eso es la mejor economía que hay en España. Pretender que ustedes digan que ahora tenemos en Castilla-La Mancha una economía mejor que la de Madrid, pues mire usted, es que no se lo cree ni usted, por mucho que pretenda. En cuanto a las sucesiones, el Impuesto de Sucesiones, efectivamente no es un importe muy elevado, pero le chocaría a usted informarse, Daniel, que precisamente uno de los efectos que ha tenido la pandemia, es tristemente la cantidad de herencias y sucesiones que se están produciendo. También le voy a recordar que de una de las cosas que se prevén si no cambian las cosas, es que la mayoría de los ERTes, van a terminar en EREs, y eso es muy dramático porque significará que incrementará el paro muchísimo más de lo que está, con las cifras que ya le he dicho que hay ahora mismo del paro. Al Sr. Aurelio le hablo de populismos, pues qué quiere que le diga, es que los socialistas gobernando con los bolcheviques, hacen lo de

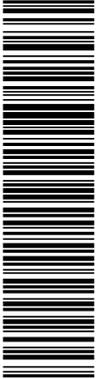


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

siempre, incrementar el paro y la miseria al país. Nos vamos a 5,5 personas que quieren trabajar y no pueden. Por no alargarme más. Sra. Alcaldesa, ahí lo dejo”.

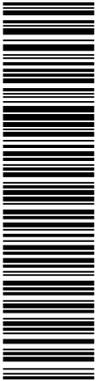
Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Os voy a leer una noticia de última hora para que no regañéis más, ni el Partido Socialista ni el Partido Popular. Me acaba de llegar hace un momentito: “todos los partidos de la Asamblea de Madrid votan en contra de indemnizar a los hosteleros por las pérdidas acumuladas durante los cierres injustificados”. Mi partido es el único que se queda solo ante esta propuesta. Así que eso para que no discutáis. No digo nada más. Muchas Gracias”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Respecto la Moción que ha presentado el Partido Popular, es verdad que hay algunos aspectos que probablemente por el paso del tiempo no estén debidamente actualizados. Si hay intención de poder aprobar esa propuesta, tan sencillo como si los ERTEs se han prorrogado hasta el mes de mayo, y ahí esa parte de la Moción está obsoleta, pues siempre pueden plantear una prórroga superior. En cualquier caso, a mí sí que me gustaría aclarar algunos aspectos que se han dicho sobre los ERTEs. Vamos a ver, independientemente de que se pueda estar de acuerdo o no con la Moción del Partido Popular, que en ningún caso creo que la Moción del Partido Popular esté planteando, al menos así lo interpreto yo, que se despida a las personas, decir que aquí hay un error de fondo, y es que se está diciendo que gracias a los Reales Decretos que se han aprobado no se está despidiendo a las personas. No, señores, están equivocados. Los Juzgados de lo Social están llenos de despidos. Decir que está prohibido despedir es falso, primero, porque lo que hay que analizar son las normas, y las normas lo que dicen es que está prohibido despedir sobre la base de las causas COVID, pero eso no significa que no se pueda despedir. De hecho, las empresas están despidiendo, y están despidiendo porque se están viendo abocadas al suicidio, o inducidas, mejor dicho, al suicidio, primero porque no les están llevando las ayudas y, segundo, porque además no pueden sostener los pagos de la Seguridad Social porque las ayudas no son por la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por otra parte, decir que no está prohibido despedir, despedir se puede, otra cosa es la causa que se utilice. De hecho, los Tribunales tienen sus propias discrepancias al respecto de si considerar si es por una causa económica es un despido nulo si se deriva del COVID, o si es un despido improcedente. Bueno, es una cuestión de calificación. Pero se puede despedir perfectamente por otras causas, es decir, incluso en las causas económicas se está pasando de los ERTEs a los EREs en este momento. No es que diga el PP por su Moción que con su Moción se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

va a pasar a los EREs, es que ya hay empresas que están en EREs, estamos gestionando EREs en las empresas en este momento. Quiero decir que cuando hablemos, antes de decir que lo que está planteando una Moción es hacer una cosa u otra, que nos planteemos estudiar todos los Reales Decretos, desde el 463/2020, del 14 de marzo, pasando por el 9/2020, de 27 de marzo, y terminando por el último Real Decreto que se aprobó, donde se prorrogan los ERTEs, las ayudas y demás. Respecto a los ERTEs que existen en este momento, y también quiero dejarlo claro, no son ERTEs a la carta. Tampoco eso es cierto, es decir, han estado limitados y, de hecho, en este momento siguen limitados y ahora hay diferentes tipos de ERTEs, es decir, se han clasificado de diferente manera estos ERTEs, que no me voy a poner aquí a explicarlo porque no se trata de ello. Si criticamos una Moción, que me da igual porque yo no soy quien la presento, independientemente de poder estar de acuerdo o en contra de una Moción por los motivos que correspondan, que no digamos lo que no es, es decir, que los autónomos no están teniendo ayudas directas es cierto, que las empresas están cerrando es cierto, que está habiendo EREs en este momento es cierto, que está habiendo despidos pese a las regulaciones que se están haciendo de manera coyuntural para poder salvar esta situación, está habiéndolos. Entonces, no digamos que por una Moción que se pueda aprobar de un partido político esto se va a producir a partir de ahora, porque esto se lleva produciendo desde el mes de marzo del año pasado, aunque ya se produjera en el 2014 y lamentablemente Daniel se tuvo que ver en esa situación. Por esa parte quiero dejarlo claro, porque no quiero que digamos cosas que no son. Yo sí que estoy de parte de apoyar o a favor de apoyar a nuestros autónomos, a nuestras pymes, para que sigan generando empleo y para que puedan seguir trabajando los empleados que tienen a su cargo, y que no se vean abocados esos empleados al desempleo. Porque también os voy a decir una cosa a todos, y es que en este momento es sangrante la situación que tienen muchas personas que desde el mes de abril, que se tramitó su ERTE, aún no han cobrado la prestación por desempleo, aún no la han cobrado. ¿Que está habiendo ayudas?, yo no digo que no, ¿que se está haciendo lo que se puede?, yo no digo que no, pero que hay que hacer más, también. Yo sí que voy a apoyar la medida del Partido Popular porque, independientemente de si se han sentado o no se han sentado en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de si plantean una filosofía respecto a los impuestos que pueda estar a favor o en contra otra persona, sí que creo en su totalidad y en su globalidad, aunque también considero que se podría haber matizado bastante porque en algunos aspectos es cierto que ha podido quedar obsoleta, pero también creo que son medidas que pueden ayudar al tejido empresarial y que, además, pueden ayudar a la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965CF8CA98925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

ciudadanía en general. En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones no voy a entrar. Yo ya no voy a entrar con este tema ni me voy a meter en más temas jurídicos porque creo que no es el caso, pero lamentablemente, está habiendo muchos fallecimientos y de esos fallecimientos se están derivando la sucesión de los negocios y la sucesión de la propiedad privada, y la sucesión a los familiares que no pueden afrontarlo. Están teniendo que soportar la situación de gravamen que se les está imponiendo por parte de la Administración. Entonces, o somos conscientes de que entre todos empujamos con medidas, o al final nos vamos a ver abocados, y alguien lo decía antes, no sé si era Daniel, que o nos morimos por enfermedad o nos vamos a morir de hambre. Hay que tomar medidas, por muy radicales que sean. Yo, es verdad, José Luis, que hay algunos aspectos que hubiera mejorado de la Moción, es verdad que no he tenido tiempo de proponértelos, con lo cual pido disculpas tanto al Grupo del Partido Popular como al Pleno de este Ayuntamiento, pero sí que creo que muchas de estas medidas son necesarias en este momento y por eso lo voy a apoyar y voy a obviar cualquier tipo de comentario político. Me da igual si, José Luis, estuviste sentado en la mesa o no, de verdad, no te lo digo con ningún tipo de desprecio, ni muchísimo menos. No voy a entrar en eso. Lo que me importa es que seamos capaces de consensuar medidas para sacar adelante, ya no este pueblo, sino este país que, de verdad, os voy a decir, y se ve todos los días, estamos mucho peor de lo que parece. Que salgamos de nuestra “zona de confort” todos, que supongo que lo estáis haciendo o lo estamos haciendo todos, pero que salgamos de nuestra “zona de confort” y que veamos lo que tenemos en la calle. En la calle, lo que tenemos, en muchas situaciones, es mucha exclusión, mucho dolor, mucha tristeza y mucha hambre, y esto lo estoy diciendo sin exageración, creo que debemos ser todos también conscientes de ello y por eso antes, cuando hablamos del tema de una contratación nueva, con el dinero que costaba, pues creo que también tenemos que reflexionar sobre cómo gestionamos los dineros públicos. Por mi parte, nada más”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Sobre lo que acaba de decir Yolanda, decir que suscribo la preocupación y creo que el Gobierno de la Nación suscribe esa preocupación y está intentando atajar la crisis con las herramientas que tiene y en los ámbitos que entiende que son donde los tiene que afrontar. Otra cosa es que se afronte de una manera distinta o con medidas distintas a las que querrían otras fuerzas políticas, ésa es la discrepancia y la pluralidad de ideas. Decir que no se está optando por rescatar la economía, es faltar a la verdad. Se está haciendo, y se está haciendo en una línea que no tiene que ver con la línea que expone la Moción que nos trae aquí el Partido

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 81 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49

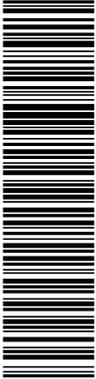


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Popular. Se puede discrepar, por supuesto. Se pueden hacer aportaciones, por supuesto pero eso no significa que no se esté haciendo ni se quiera hacer, y que no se quiera rescatar a la gente y que no se quiera pensar en la gente que pasa hambre, que pasa necesidad. Así que, si aprobar esta Moción significa que el Gobierno no está haciendo todo eso, no, lo que está haciendo es desde una óptica y desde una estrategia distinta. Se puede discrepar, claro que sí, pero que no lo está haciendo, o que esto no es una cuestión de buenos y malos, o que todos estamos o no estamos pensando en lo mal que lo está pasando la gente, no es así. Yo creo que el Gobierno es perfectamente consciente de que la gente lo pasa mal, y por eso toma las medidas de escudo social y por eso ha tomado otra serie de medidas que son muy importantes, ¿que se puede hacer mejor?, pues claro, pero eso le está pasando a todos Gobiernos. No sé, es que creo que huelga esa valoración. Todos intentamos hacer lo mejor desde una posición o de otra, y se puede opinar, que te guste más otra, también por eso la gente vota a un partido o vota a otro. Vamos a votar en contra y dejamos el debate”.**

**Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Decirle al Sr. La Mola que usted se sentó en la mesa, según usted, y se levantó. El motivo, por el que el PSOE no les escuchó o no les contestó a lo que ustedes pidieron y que a Ciudadanos nos la colaron, nos la colaron, pero luego en el Pleno votaron lo que el PSOE y Ciudadanos acordaron. Hay que ser consecuente con las decisiones. Levantarse de una mesa porque como han estado sentados y no se han vuelto a sentar y luego levantarse, no volver y luego votar a favor en un Pleno de una propuesta de Ciudadanos junto con el PSOE pues no es coherente. Las ayudas claro que no han llegado todavía, porque se ha cerrado el plazo de solicitudes el día 1 de marzo. Somos conscientes que mucha gente de nuestro municipio, muchos profesionales, han pedido esas ayudas. Ya llegarán, están a punto de llegar, porque el plazo se ha cerrado el día 1 de marzo. Por mi parte nada más. Gracias”.**

**Interviene el Concejala Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Lo primero que quería decirle, Sr. La Mola, es que las Mociones se pueden actualizar, es decir, darlas una vuelta, coger la información de última hora y actualizarlas, creo que no es un trabajo muy difícil. Es más, yo veo que la Moción, me guste más o menos, la tienen trabajada, podían haber trabajado un poquito más y actualizarla. Por otro lado, decirle que en Castilla-La Mancha se están aplazando impuestos, otra cosa es que ustedes lo quieran negar, pero se están aplazando impuestos. Por otro lado, como decía también Olga, los planes de ayudas están en camino. Usted, que lleva ya años en la política y ahora como Senador, me imagino que sabrá que poner en marcha determinados planes de**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portalfirma/Estadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portalfirma/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

ayudas, requiere un tiempo. Primero hay que aprobarlas, previamente hay que tener la idea y hay que llegar a un consenso con otros partidos, se aprueban y luego se implementan. Son del 1 de marzo, o sea, de hace cuatro días. Esperemos un poco, pero llegarán. Luego, me compara usted Castilla-La Mancha con Madrid, con que Madrid baja impuestos. Yo no sé si usted, creo que sí, pero, bueno, yo se lo voy a comentar de todos modos, sabrá que Madrid es una ciudad básicamente industrial, tejido de oficinas, bancos, sede de multinacionales y Castilla-La Mancha, aparte de que es siete veces más grande que Madrid, tiene menos de la mitad de la población de Madrid y es un territorio muy extenso, donde prima la agricultura y la ganadería. Por lo tanto, el equilibrio presupuestario entre una Comunidad y otra, es que no tiene comparación. Un rico que ingresa mucho, puede bajar pero no un pobre, una Comunidad más modesta, agrícola y ganadera principalmente, lo tiene más complicado. Por tanto, las comparaciones con Madrid, en el caso de Castilla-La Mancha, no son buenas. Compárela usted, yo qué sé, con Barcelona o compárela con Bilbao, pero, con Toledo, con Guadalajara no puede comparar. Nada más”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bien, muy rápido. Empezando ya por el final, claro que la comparo con Barcelona, de hecho, como usted sabe, Madrid ha pasado a Barcelona por encima y a Bilbao también porque Madrid está funcionando francamente bien, con su política de bajada de impuestos, efectivamente”.

Replica el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Pero no da ayudas a hosteleros”.

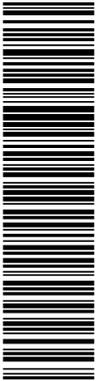
Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Eso es muy fácil de explicar, porque no los cierra, oiga. Mire usted, aquí lo que se pide son ayudas por cierre, si yo a un señor le cierro su bar, es cuando le tengo que dar ayudas, si no le cierro su bar, ¿por qué le voy a dar a ayudas?”.

Replica el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Pero si no cerramos los bares, ¿cómo paramos la pandemia?”

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Ah, pues mire usted, Madrid la está parando”.

Replica el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Sí, de los últimos”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo se lo estoy explicando, si me permiten, claro. Yo le doy mis explicaciones, que usted seguro que no comparte, pero se lo explico. En Madrid no se han dado ayudas porque no se ha cerrado. Aquí es de lo que estamos hablando es de como se ha hecho en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Alemania y otros sitios. Si yo cierro la hostelería, yo le doy ayudas a la hostelería, porque yo soy el que no le está dejando trabajar. Sin embargo, en Madrid han tomado otra decisión, que ha sido la de no cerrar. Bien, a Doña Olga le digo es un problema del lenguaje. Yo no me levanté físicamente de la mesa, y es que parece que me levanté de la mesa. Mire usted, no nos levantamos, no me levanté de la mesa, fue una reunión que tuvimos y en esa reunión nosotros dimos nuestra idea de lo que queríamos o entendíamos que se debería hacer como mecánica de trabajo, es decir, dijimos: “oiga, mire usted, nosotros pensamos que para que esto se pueda hacer bien, para que este proyecto de esta mesa de reconstrucción regional se pueda llevar a cabo, lo primero que necesitamos es que se ponga a disposición de todos los que estamos aquí”, y le dimos una batería de información que entendíamos que necesitábamos. Pero es que parece como que yo me levanté porque quise y ahí se quedó. Luego resulta que ya ni nos volvieron a convocar porque no nos dieron esa información y no nos volvieron a convocar. Convocaron a Ciudadanos y llegaron a un acuerdo. Pero no quería yo que quedara la imagen de que me levanté físicamente o no me levanté, o sea, que no fue que me levantara, sino que se terminó la reunión y luego ya no me volvieron a llamar, porque ya firmaron un acuerdo con ustedes, antes lo habían firmado con los sindicatos, y ya está, pero no me había levantado. Darle las gracias a Doña Yolanda, la Sra. Ramírez. Efectivamente, probablemente si hubiéramos podido verla juntos antes, pues habríamos matizado algunas cosas y estoy de acuerdo con usted que yo, como han visto ustedes, es una batería muy importante de propuestas y seguro que hay muchas que se pueden matizar. Por último también, respecto a otra de las cosas que también les quería trasladar, tenemos otro ejemplo, y esto era para el Sr. Touset, que es con el ingreso mínimo vital. Es otra de las medidas que ya llevamos, yo no sé ahora mismo de memoria, no sé si lleva ya un año, pero como usted sabe, no ha pasado de un 15%, de 800 y pico mil peticiones que ha habido sólo se han pagado 150.000, me parece mal, como usted comprenderá y así llevamos un año con el ingreso. Yo no dudo de que tengan ustedes voluntad de hacer las cosas, que yo más me creo que es más que voluntad, voluntarismo, pero es que luego hay que saber gestionar y saber hacerlas. Y resulta que de 800 y pico mil peticiones del ingreso mínimo vital que han tenido, sólo se han pagado 150.000, me parece que era la noticia que daban ayer, a mí comprenderá usted que de voluntarismo, no se vive. Lo que han dicho antes con el tema de las subidas de impuestos, yo creo que lo hemos dicho por activa y por pasiva en multitud de veces, y cuando quieran se lo vuelvo a recordar con las cifras. El problema es que cuando entró Rajoy en el Gobierno, nosotros nos encontramos con un déficit enorme. Había habido engaño. Nos

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 84 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965CF8CA98F925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idtomac=1

encontramos con 15.000 millones de facturas en los cajones, y lo primero que hubo que hacer era pagarlos, o sea, no me hablen ustedes ni de recortes ni de historias. Si usted tiene y se encuentra en el cajón 15.000 millones sin pagar, pues lo primero que tendrá que hacer es pagar, entre otros, por ejemplo, tanto que ustedes hablan, a los farmacéuticos y si no, que se lo digan a los farmacéuticos lo que había allí. Con respecto a Don Ángel, efectivamente, lo que me acaba de decir Don Ángel Luis, tiene usted razón pero, efectivamente, el PP de Madrid no ha aprobado lo de las ayudas directas por lo que le estaba contando antes, pues porque no ha cerrado. Ha dado otro tipo de ayudas, no de esas directas porque ha optado por ese otro tipo de política en la que ustedes estaban de acuerdo. Pero podría estar de acuerdo que a pesar de eso también habría que haber intentado dar ayudas. Solamente esto era lo que les quería trasladar. Muchas gracias”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “si”.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, se abstiene.
- Concejal Sr. Daniel Touse López, vota “no”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “no”.
- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, se abstiene.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, se abstiene.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, se abstiene.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “si”.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “no”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “no”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “no”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “no”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Cinco votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “No queda aprobada la Moción para instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la concesión directa y a la reclamación al gobierno de España de ayudas financieras, económicas, tributarias y fiscales al sector de la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 85 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

hostelería, autónomos y pymes de nuestro municipio, provincia y región”.

**MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA.**

**PRIMERA MOCIÓN SOBRE LOS JUEGOS TRADICIONALES EXTERIORES, PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS Y DECORACIÓN URBANA. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.**

**ANTECEDENTES:**

**Don Daniel Tousest Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del pleno del Ayuntamiento de El Casar, en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE LOS JUEGOS TRADICIONALES EXTERIORES, PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS Y DECORACION URBANA**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La pasada legislatura El Casar, Recibió la certificación de “Ciudad Amiga de la Infancia” concedida por la ONU y que se debe renovar este año, certificación con la que estuvimos de acuerdo en su momento y que entendemos que se debe mantener. Es por esto, por lo que desde UP-IU hemos estado haciendo un análisis de la situación del municipio en cuanto a los Parques y Espacios Infantiles que dependen del Ayuntamiento, y la conclusión a la que llegamos es que debe realizarse un esfuerzo por parte del ayuntamiento para mejorar las instalaciones dedicadas al esparcimiento infantil.

Los parques infantiles dependientes del Ayuntamiento muestran un estado de conservación desigual y aunque siempre exista margen de mejora en aquellos que están mejor dotados, algunos están en una condiciones que son como mínimo preocupantes, así nos encontramos el parque de Los Charcones o los dos del Sector 12 que cuentan con su equipamiento muy deteriorado, así también se encuentran 2 balancines en el parque situado en la Calle Mayor de Mesones, o el parque de la Cañada de la Ermita en frente del IES “Campaña Alta”, cuyo tobogán está vandalizado y los toboganes infantiles muy gastados y donde el Arenero es un receptor habitual de basura y otros restos orgánicos. Estos son solo ejemplos del estado de algunos parques.

Debido al cierre y la ausencia de niños en los parques por las medidas de distancia social impuestas por la Pandemia actual, todos los areneros están en condiciones muy mejorables ya que a excepción de uno en todos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA985925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

ha proliferado la vegetación, situación comprensible, pero sobre la que es necesario poner el acento y prever actuaciones de cara a la reapertura. Mientras en el parque de Los Arenales en frente del CEIP “María Montessori” uno de los columpios se encuentra sin los asientos (aunque desconocemos si es por mantenimiento o por otro motivo). Estas son las observaciones más generales sobre la situación de los parques del municipio. Además, existe una carencia aplicable a todos los parques de El Casar y es que ninguno de nuestros espacios infantiles cuenta con elementos adaptados a Niñas y niños con diversidad funcional o sensorial.

De un tiempo a esta parte la sensibilidad ha ido creciendo en la sociedad y se han puesto de relieve realidades que antes pasaban desapercibidas y que producían una discriminación en sí mismas, fruto de esta toma de conciencia los columpios inclusivos, son hoy una realidad y se instalan cada día en más municipios por toda España, ya que estos están pensados para que se puedan utilizar con independencia de las capacidades motoras o sensitivas de las niñas y niños, facilitando así el juego en espacios públicos y en definitiva la integración.

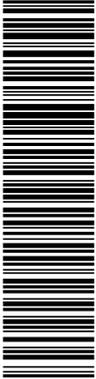
Pero no debemos concebir el juego únicamente en los parques infantiles, muchos de nosotros hemos crecido jugando en la calle y hoy en día es muy común ver como se juega en la plaza o en la cañada de la ermita camino al Calvario por poner dos ejemplos rápidos, juegos como la Rayuela el 3 en raya o las carreras de chapas se pueden pintar en calles o plazas peatonales para favorecer el juego y recuperar estos espacios una vez se recupere la normalidad pretérita.

Mención aparte merecen los accesos a las pistas deportivas de Mesones, obras de mejora que son muy necesarias ya que actualmente los accesos son caminos de tierra y además los accesos tampoco están adaptados para personas con movilidad reducida, ya que en la puerta que tiene el suelo con solera de cemento tiene la puerta bloqueada por dos bolardos que impiden el acceso a sillas de ruedas y no están adaptadas para la diversidad funcional. Sin embargo, las otras puertas que no tienen bolardos no cuentan con un acceso con firme adecuado.

Teniendo en cuenta que es necesario hacer una inversión en mantenimiento y que existe espacio para ampliar los elementos a instalar en los parques, así como tenemos plazas y calles peatonales en las que se puede actuar para hacer que nuestro sello de Ciudad Amiga de la Infancia se rubrique en cada esquina del término municipal. Traemos los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

- 1) El Ayuntamiento de El Casar se compromete a llevar a cabo una actuación integral de mantenimiento en los parques del municipio sustituyendo los elementos o columpios deteriorados por columpios



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

inclusivos que se adapten al juego para la infancia con Diversidad funcional o sensorial.

2) El Ayuntamiento de El Casar se compromete a pintar en zonas peatonales del término municipal, Juegos tradicionales con pintura permanente como la “Rayuela” en sus diferentes variantes, “Carreras de Chapas” o “Fútbol Chapa” sin excluir otras iniciativas similares.

3) El Ayuntamiento de El Casar se compromete a instalar un Arenero en al menos un parque de Mesones y Acondicionar el resto de los que ya existen en la mayoría de los parques con la instalación de un cartel explicativo para el buen uso de estos.

4) El Ayuntamiento de El Casar se compromete a llevar a cabo una actuación en las pistas polideportivas de Mesones solando los accesos y de esta manera mejorarla accesibilidad haciéndola inclusiva.

5) El Ayuntamiento de El Casar consignara el presupuesto necesario para llevar a cabo estas actuaciones como compromiso para la renovación del Sello de ciudad Amiga de la Infancia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Con motivo de la reunión que se convocó para hablar de la renovación del sello de Ciudad Amiga de la Infancia hicimos un repaso por las instalaciones de los parques e instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento y por eso, con la intención de promover la instalación de columpios inclusivos para las personas con movilidad reducida o con discapacidad, planteamos esta Moción. No leo la Exposición de Motivos porque no es más que un repaso de alguno de los ejemplos que existen en el municipio en cuanto a los parques, y lo único que pretendía es hacer un pequeño repaso, porque hay partes que no están reflejadas, tanto para bien como para mal. Me centro en los acuerdos: llevar a cabo una actuación integral de mantenimiento en los parques del municipio, sustituyendo los elementos o columpios deteriorados por columpios inclusivos que se adapten al juego para la infancia con diversidad funcional o sensorial. El segundo, se compromete a pintar en las zonas peatonales del término municipal juegos tradicionales con pintura permanente, como la “rayuela” en sus diferentes variantes, carreras de chapas o “fútbol chapa”, sin excluir otras iniciativas similares. Tercero, instalar un arenero en al menos uno de los parques de Mesones y acondicionar el resto de los que ya existen en la mayoría de los parques con la instalación de un cartel explicativo para el buen uso de éstos. Luego, hablamos de anécdotas y de areneros. El cuarto, llevar a cabo una actuación en las pistas deportivas de Mesones, solando los accesos y, de esta manera, mejorar la accesibilidad haciéndola inclusiva, y el último acuerdo, el Ayuntamiento de El Casar consignará el presupuesto necesario para

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 88 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98592A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

llevar a cabo estas actuaciones como compromiso para la renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia. Son el resumen del análisis que hemos hecho de cómo están las instalaciones de parques dentro de nuestro municipio. Creemos que es una Moción puramente municipalista, que lo que busca es corregir cómo están ahora mismo estas instalaciones y, sobre todo, teniendo en cuenta que hasta hace poco, que no se han podido utilizar los parques, pues era el momento en el que se podían acometer esta serie de cosas. Igualmente, no tienen por qué estar vinculadas solamente al ejercicio de este año, sino que se pueden dilatar durante el resto de la legislatura, pero sí que creemos que es muy importante poner al día los parques y las instalaciones para nuestros menores dentro del municipio. Gracias”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Yo no voy a objetar nada porque estoy de acuerdo con Daniel, pero no estoy de acuerdo en otras cosas, así que, no voy a opinar sobre esta Moción. Muchas gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Nuestra postura frente a esta Moción, es que coincidimos en la base y en lo que expone Daniel. Sabemos el estado que tienen los parques, el deterioro que tienen, pero nos vamos a abstener porque, el Equipo de Gobierno ya está trabajando en un plan y va a incluir en los Presupuestos la modificación de algunos de ellos y las mejoras pertinentes. Nos vamos a abstener en esta Moción”.

Interviene la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Gracias, pues muy de acuerdo en la Exposición de Motivos que ha hecho Daniel, en lo que refiere al estado de los parques y de los areneros. Sí que me gustaría destacar que, para que conste en Acta, que en la anterior legislatura se hizo compra de bastante material y mobiliario de parques infantiles y que no se ha puesto nada. Creo que eso debería de sacarse del almacén donde esté guardado y empezar a ponerlo y adaptarlo para que los niños del municipio puedan hacer uso y disfrute de ello. En cuanto a los acuerdos que Daniel nos propone, el Grupo Popular está totalmente de acuerdo, pero le digo, o te digo, Daniel, lo mismo que he dicho en el punto anterior sobre el CAI, que tus propuestas necesitan de un presupuesto y de una dotación presupuestaria, y no tenemos unos Presupuestos aprobados todavía, con cual, es un condicionante. Así que nuestra postura será la abstención. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “A nuestro Grupo la Moción le parece bien, nos parece correcta, creemos que es necesaria, sobre todo en cuanto a los columpios adaptados. Votaremos a favor. En cuanto a lo que decía Marta del mobiliario urbano, columpios, que se compraron en la pasada

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 89 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA98925A58913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

legislatura, decir, por un lado, que ninguno está adaptado. Son castillos en altura y muelles y cosas así, que no están adaptados para niños, o sea, no tienen mucho que ver con esta Moción que propone Unidas Podemos. Por otro lado, no los hemos puesto porque de momento no tenemos dónde ponerlos. Estamos proyectando un parque en la zona del Calvario, a continuación de la pista de pump track, y esa parcela tiene unos 5.000 metros cuadrados. Vamos a reservar entre 500 y 600 metros cuadrados para instalar esos castillos que se compraron en la pasada legislatura, y también en esa zona queremos poner columpios adaptados para niños discapacitados, sobre todo para no hacer un parque de niños discapacitados y otro parque de niños no discapacitados, sino que estén todos juntos. Aparte, queremos poner algún columpio más, que sea un poco más innovador, una pirámide para trepar o una cesta de éstas grandes que hacen como balancín. Algo más innovador. Estamos trabajando en ello, pero para eso necesitamos aprobar los Presupuestos”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Agradecer los votos favorables. En cuanto a la abstención del Partido Popular, me gustaría decir que el último punto que ponemos es que se “consignará el presupuesto necesario para llevar a cabo estas actuaciones como compromiso”, es decir, ya viene que es un compromiso de cara a los siguientes Presupuestos, con lo cual, se tendrá que incluir, digo yo, lo digo por si así les convengo. Por lo demás, volver a incidir en que es una iniciativa que es muy necesaria, que hay que adaptar los parques que tenemos para que sean aptos para los niños y niñas que tienen diversidad funcional o sensorial, y para que puedan utilizarlos como el resto de los niños, porque una de las partes más importantes para la integración es que puedan acceder en igualdad al juego, no que tengan su parte especial o su parte apartada a la hora de jugar. Hay muchos niños y muchas niñas que con discapacidad, no han podido entrar en un parque a jugar nunca porque o la arena se lo impedía, o los columpios en los que se tenían que montar directamente, si tenían que utilizar algún tipo de silla o de ayuda para su movilidad, pues no se podía hacer. Entendemos que si sale aprobada, será muy favorable para el pueblo”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Teniendo en cuenta que durante el mandato anterior una de las propuestas reiteradas que siempre he hecho ha sido el tema de los parques y que, además, coincido plenamente con las propuestas que ha hecho Unidas Podemos en su Moción, pues Contigo Somos Democracia va a apoyar la propuesta”.

Interviene la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Aurelio, con lo de la palabra “adaptar” no me refería

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 90 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



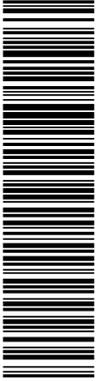
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

a que hubiera comprados columpios adaptados a niños con necesidades especiales y que se pusieran, que por supuesto, estoy súper de acuerdo y tienen que existir ese tipo de columpios. Me refería a que los columpios que ya hay comprados, que están nuevos, se adaptaran. No sé, a lo mejor no ha sido la palabra adecuada, se pusieran dentro de los parques que tenemos para que se pueda hacer uso de ellos. Claro está que tiene que haber columpios adaptados. Los que hay comprados, pues a lo mejor no son adaptados para niños con necesidades especiales y hay que comprar unos nuevos, pero me imagino que ilegales para el uso de otros niños no serán. No sé si me entiendes lo que te quiero decir. Que los columpios que hay comprados, pues se cambien si hay alguno viejo o roto y se puedan poner y se pueda hacer uso de ellos, eso es a lo que me refería. Daniel, vamos a cambiar el sentido del voto porque claro está que no hay unos Presupuestos y tus medidas están un poco condicionadas a cómo vayan esos Presupuestos. Esperemos que lo tengan en cuenta y que pongan una partida presupuestaria específica para lo que estás solicitando. Así que nuestro voto será favor. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Marta, una última réplica. Los castillos que se compraron, que a mí me parecen muy bien, son dos castillos concretamente, tienen unas dimensiones entre 11 y 12 metros por 8 metros. Añadiendo a esas dimensiones los márgenes de seguridad laterales, por las cuatro bandas, se nos hace imposible ponerlos ahora mismo en ningún parque. ¿Por qué?, porque tendríamos que quitar un montón de columpios que ya hay. Por otro lado, son columpios en altura. Por lo tanto, habría que mejorar también el firme donde hay que colocarlos. Lo que nos planteamos desde el principio fue ponerlos en el parque nuevo del Calvario, con amplitud suficiente y con un pavimento no sabemos si de caucho o de arena, ya veremos a ver, pero un pavimento seguro para esa altura que tienen esos columpios. No los tenemos en el almacén porque sí. Los tenemos en el almacén porque no hemos encontrado todavía la ubicación correcta para ponerlos. Igual que te digo que lo de los columpios de mayores, en cuanto encontramos una ubicación, que fue en el paseo del Calvario, en el carril bici, lo pusimos incluso en medio de la pandemia”.

Replica la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Por cierto, discúlpame, que me meta, mala ubicación. Mal uso se está dando de ellos”.

Contesta el Concejal Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Ah, pues la gente está encantada. A mí me comenta la gente que está encantada y los usan mucho”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Replica la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Sí, los mayores, pero aparte de los mayores hacen mal uso los que no son mayores”.

Contesta el Concejel Socialista, Sr. Aurelio González González y dice: “Gracias, Marta, por tus consideraciones”.

Replica la Concejala del Partido Popular, Sra. Marta Abádez González y dice: “Gracias, Aurelio”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-izquierda Unida Sr. Daniel Touse López y dice: “Agradecer que haya cambiado el voto el Partido Popular. Contento por que salga aprobada, es beneficio para el pueblo y es una parte que tenía que quedar cubierta para que nuestros niños y nuestras niñas puedan practicar lo que es la vida en la igualdad y en la aceptación de la diversidad desde la infancia. Muchas gracias”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “si”.
- Concejel Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, se abstiene.
- Concejel Sr. Daniel Touse López, vota “si”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “si”.
- Concejel Sr. Javier Bule Viedma, se abstiene.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, se abstiene.
- Concejel Sr. Javier Rodríguez Martos, se abstiene.
- Concejel Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejel Sr. César Augusto Jiménez Palos, vota “si”.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “si”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “si”.
- Concejel Sr. Aurelio González González, vota “si”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “si”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Once votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Moción sobre los juegos tradicionales exteriores, parques infantiles inclusivos y decoración urbana”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 92 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**SEGUNDA MOCIÓN SOBRE 8 DE MARZO DÍA DE LAS MUJERES. PRESENTA LA MOCIÓN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.**

**ANTECEDENTES:**  
**MOCIÓN 8 DE MARZO DÍA DE LAS MUJERES**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con motivo del Día internacional de las Mujeres y haciendo un ejercicio de análisis sobre las circunstancias que han rodeado al pasado año, se ha puesto de manifiesto la precariedad que arrastra el sistema y que aún no se ha recuperado de las nefastas consecuencias de la crisis económica anterior. Estamos ante una situación de crisis social y económica que debe abordarse desde medidas de crecimiento económico y generación de empleo que permitan mejorar nuestro sistema y las desigualdades que viven las mujeres.

Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario, siendo la mayoría de las personas trabajadoras, como en el ámbito de los cuidados, en la que asumen la mayor carga de trabajo en el hogar. Las mujeres realizan una parte muy importante de los trabajos esenciales, que son fundamentalmente precarios.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son el 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y con personas dependientes, y es aquí donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales, como el comercio, la alimentación o la limpieza y, además, representan la totalidad de las empleadas del hogar, de cuidados. La pandemia ha demostrado que estos empleos son verdaderamente esenciales; en contra de la representación del ideario colectivo que los consideraba pertenecientes al ámbito privado, marginándolos e invisibilizándolos, poner en valor estos empleos es poner en valor trabajos que deben su precariedad a la incorporación al mercado de trabajo de tareas culturalmente asignadas a la mujer, heredadas de la división sexual del trabajo y, por lo tanto, minusvaloradas por el pensamiento patriarcal imperante. Es por esto por lo que el 8 de marzo representa un momento tan importante en el año, porque esta discriminación sigue existiendo en el inconsciente colectivo y es una injusticia contra la que hay que educar y convencer para que sea superada.

A esto se suma el desigual reparto de tareas de cuidados, el 70% de estas tareas son realizadas por mujeres, a las que muchas han sumado el teletrabajo, lo que supone una sobrecarga de trabajo, sin corresponsabilidad desde las Administraciones, empresas y hogares, especialmente las familias monomarentales, monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 93 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

A esta situación se le suma la brecha salarial, estimada en 51 días al año que las mujeres trabajan sin remuneración respecto a los hombres. A largo plazo, esta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, las mujeres sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, especialmente en los hogares monoparentales.

Frente a esta situación, es necesario que los pactos por la recuperación económica en cualquier nivel de la Administración incluyan la perspectiva de género, para incidir y compensar los efectos de la pandemia sobre las mujeres. Una vez más, los cuidados se dan por seguros y se invisibilizan hasta el punto de desaparecer de la estrategia de recuperación frente a la COVID-19; por esto se debe aplicar un principio de intervención en sectores ampliamente feminizados pero imprescindibles durante este *annus horribilis*. No podemos pasar de aplaudir en los balcones a olvidar a quienes estuvieron en primera línea, como sanitarias, temporeras o cajeras de supermercado, por poner solamente tres ejemplos.

Otro ejemplo han sido las residencias de mayores, que necesitan una reestructuración profunda para garantizar una atención de calidad y mejorar las condiciones laborales de las personas, mayoritariamente mujeres, que trabajan en ellas; pero también recursos públicos de conciliación, como el Plan Me Cuida, que favorezcan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres a la hora de los cuidados.

En este contexto, las mujeres prostituidas no se han visto protegidas; a pesar del riesgo para su salud, se ha mirado hacia otro lado, incluso durante el confinamiento de la primavera pasada, y ha tenido que ser mediante la presión y la denuncia pública cuando se han llevado a cabo medidas concretas y se han cerrado los prostíbulos. Todo esto hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales para abolir la prostitución, que implementen el Protocolo de Palermo, para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, alternativa habitacional y mecanismos de asilo y protección reales.

En un momento donde se están incrementando los índices de pobreza y exclusión, no podemos olvidarnos del negocio de los vientres de alquiler, que afecta a mujeres pobres abocadas de esta forma de explotación sobre sus cuerpos.

Por éstas y muchas más razones, es necesario que el Ayuntamiento de El Casar se comprometa con potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evitar que esta crisis aumente las desigualdades y las discriminaciones, y se trabaje desde modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A58913E681E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

**Hoy el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad y luchar contra la intolerancia y el odio, y transformar la sociedad.**

**Por todo ello, presentamos los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M, facilitando todos los medios materiales y personales y de difusión, el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de actos que convoquen las asociaciones del 8M, siempre que sea posible.

**SEGUNDO:** el Ayuntamiento de El Casar enarbolará una pancarta que conmemore el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, apoyando la lucha feminista.

**TERCERO:** Evaluar los recursos destinados a la corresponsabilidad para adecuarlos a las necesidades de las familias y mejorar su cobertura, así como generar recursos públicos en este sentido, teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.

**CUARTO:** Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas

**QUINTO:** Realizar una declaración de municipio libre de trata, y dicha declaración debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete con propuestas adecuadas

**SEXTO:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la implantación y seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de la aprobación de este texto, como evidencia del compromiso real con la Moción que se aprueba.

**Fdo.: Daniel Tousef López**

**Fecha: 01-03-2021**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousef López y dice: “Os he pasado por el grupo de la Corporación lo que hemos hablado antes en la Comisión, que era la redacción en la que estábamos de acuerdo Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Contigo Somos Democracia y Unidas Podemos. Así que, si os parece bien, leo esa redacción y luego abrimos el debate. Siento la “chapa” de leerla entera, pero como no era el texto que se había incluido en un principio, pues creía que era la manera de hacerlo. El año 2020 será recordado para siempre como el año de la pandemia. En el año de la pandemia, las que han estado en primera línea en todos los ámbitos han sido las mujeres, igual que siempre. Creía, cuando redacté esta Moción, que era una ocasión importante para poner en valor cómo las mujeres han sido quienes nos han cuidado toda la vida, las que siguen cuidando en los trabajos y siguen cuidando en las casas, y aquéllas que lo dan todo por la sociedad, un trabajo que se queda invisibilizado y muchas veces ni

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 95 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



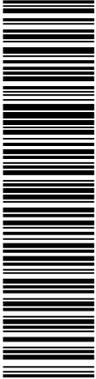
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

siquiera nos damos cuenta. Es curioso cómo sí es verdad que sanitarias o cajeras, por ejemplo, han tenido algo más de presencia en medios pero hay otra serie de trabajos puramente feminizados que han pasado muy desapercibidos, y creía que era el momento de rendirles un pequeño homenaje. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Ya en la Comisión que hemos tenido a las 9:30, dije que yo no estaba de acuerdo, más que nada, porque esta Moción la veo con mucha carga ideológica, lo siento. Creo que Podemos se está erigiendo como defensora de las mujeres cuando más de la mitad de las mujeres no están de acuerdo con ellos “ni de coña”. Hay otra parte de mujeres, como ha pasado en Baleares con las niñas prostituidas, que no las han defendido. No me convence para nada. Ahí estamos esperando que alguien dimita, la Sra. Armengol o algunos cargos, lo están pidiendo desde Europa, con lo cual, aquí nadie hace caso de nada. Las niñas han sido prostituidas en residencias de adolescentes y aquí, pues no se defiende a la mujer, para lo que quieren estos señores de Podemos. Yo lo siento. Así que yo votaré en contra. No voy a decir más cosas porque al final acabó en la cárcel. Muchas gracias”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousset López y dice: “He leído la propuesta que me pasó el Partido Popular en la Diputación, literalmente. De hecho ha habido un momento en el que he tenido un lapsus porque ponía “la Diputación en lugar del Ayuntamiento de Guadalajara. Es literalmente la propuesta del Partido Popular, y puedo enseñar el *WhatsApp* de Alfonso Esteban, por si alguien tiene alguna suspicacia”.

Interviene la Concejala del Partido de Ciudadanos, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Esta Moción nace en el Pleno anterior en la Diputación de Guadalajara, en la que Unidas Podemos, presenta una Moción y el Equipo de Gobierno PSOE-Ciudadanos la enmendamos. Agradecer a Daniel que, si bien en Diputación no aceptaste las aportaciones del PP, que ahora aquí en El Casar sí las aceptes. Me parece bien pero vuelvo a decir lo de antes, en Diputación una cosa y aquí otra. No sé, es complicado. Decirte, es complicado entenderte, de verdad. Decirte a ti, Ángel Luis que se trata de visualizar a las mujeres, no tenemos que tener esta confrontación entre las extremas unos y otros. Mujeres somos todas, mujeres somos de diferentes ideologías y os necesitamos a todos los hombres, que estéis con nosotras. Vamos a dejarnos de populismos, por un lado y por otro. La realidad es la que es y por el simplemente hecho de ser mujer, lo tenemos bastante más difícil que los hombres. Gracias a Dios, cada vez estamos luchando por esta igualdad y cada vez estamos más cerca. Tampoco quiero dar a entender que tengáis la sensación de que es que aquí las mujeres en España muy



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idom=ac-1](https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idom=ac-1)

mal, que las mujeres en España, muy bien y no nos tienen tampoco que victimizar, porque tampoco nos representan así a las mujeres. Por mi parte nada más. **Votaremos a favor. Gracias”.**

Interviene la Concejala del Partido Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: **“Buenos días a todos, porque no había intervenido hasta ahora. Es verdad que nosotros en un principio pensábamos abstenernos, porque había una carga política que no nos parecía, pues que en este discurso tengan que entrar esas cargas políticas como ha habido. Lo que sí que he visto es que en lugar de decir “nefastas políticas de recortes”, como siempre, que es el mismo discurso, como siempre, la misma diana, como siempre, en fin, es un discurso que ya cansa, nos lo han cambiado por “nefastas consecuencias de la crisis económica anterior”, vamos, que es “el mismo perro con otro hueso”. Nuestro Grupo piensa que lo que había que hacer directamente, es quitar el párrafo desde “se ha puesto de manifiesto” hasta “las políticas de recortes”, incluso poniendo “las crisis económicas” y dejarlo directamente desde lo que “las circunstancias que han rodeado el pasado año” y “estamos ante una situación de crisis social”. Quitamos esa frase y me parece que, dentro de la carga que pueda tener, está más suavizada. Por otra parte, también en el acuerdo tercero, como tampoco tenemos de momento los Presupuestos, lo vamos a dejar en espera de que los recursos públicos que se vayan a destinar a este fin, pues sean realmente lo que es necesario, y votaríamos, en ese caso a favor. Muchas gracias. Si está de acuerdo Unidas Podemos, que son los que han presentado la Moción”.**

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: **“Vamos por partes. En la Comisión de Diputación no tuvimos capacidad de negociación y negociamos durante la semana antes del Pleno. Diez minutos antes del Pleno me llegó la propuesta, la última propuesta, entonces por eso, por las circunstancias de cómo se desarrolló la negociación, no entendía. En la Comisión previa, ha sido cuando he propuesto la redacción que pasó el Partido Popular, que es lo que digo a Marga, la redacción que nos han pasado, o sea, esta redacción es la que me pasó el Partido Popular, literalmente. No he tocado nada más. He cambiado “El Casar” o “Ayuntamiento de El Casar” por “Diputación Provincial”, el resto es exactamente lo mismo que nos pasaron en Diputación. Igual digo, cuando en Diputación ya no se negocian las cosas en las Comisiones, pues ha sido más complicado pero si se han hecho en el periodo previo, pues se han hecho. Aquí, en la Comisión que hemos tenido antes, lo que hablábamos y lo que os he comentado ha sido pasar el texto que propuso el Partido Popular en Diputación. El portavoz del PP me ha dicho que estaba de acuerdo, con lo que yo entendía que estabais de acuerdo. Te lo**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

digo en diálogo, que no pensaba que me ibais a cambiar ahora esto. De hecho hemos traído la Moción tal y como salió de Diputación para contar con una base desde la que trabajar. En Diputación ya cambiamos el texto dos veces, así que creo que lo voy a dejar con la última propuesta que os he hecho, la del Partido Popular. Creo que estamos cediendo para llegar a un punto intermedio. Parto de otra base, que las compañeras que también son Diputadas saben que el texto que presenté en Diputación era distinto. El texto que se enmendó fue el que he presentado aquí, el texto que he leído ahora lo cambié, el cambio de “recortes” por “consecuencias de la crisis anterior” no lo he hecho yo, me lo ha transmitido Alfonso Esteban, es decir, lo hizo alguien de vuestro partido. Esto de las negociaciones aquí en Pleno, pues es lo que tiene”.

Replica la Concejala del Partido Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “No, no vamos a pelear por una frase. Lo vamos a aprobar”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “A Ángel Luis sí que me gustaría decirle una cosa. Yo, cuando hablo de las trabajadoras y cuando hablo de las personas, es de las mujeres que cuidan tanto en sus trabajos como en casa. No hablo de las mujeres de izquierdas o de derechas que cuidan su casa, hablo de las mujeres porque las mujeres que trabajan, las mujeres trabajadoras pueden ser de izquierdas o de derechas. A Ángel Luis, quería dejárselo claro. Hablo de quien trabaja, no de sus ideas”.

Interviene la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Teniendo en cuenta que el texto definitivo es el que ha leído Daniel, pues voto a favor. No me había pronunciado antes, Daniel, por la prudencia de saber exactamente cuál iba a ser el texto final, o sea que el voto mío es favorable”.

Concluye el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Feliz ocho de marzo a todas y todos”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación. Al realizarse la sesión vía telemática, se aplica el artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y la votación se realiza de manera nominal, produciéndose el siguiente resultado:

- Concejala Sra. Yolanda Ramírez Juárez, vota “sí”.
- Concejal Sr. Ángel Luis Sanz de Benito, vota “no”.
- Concejal Sr. Daniel Touset López, vota “sí”.
- Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, vota “sí”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 98 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

- Concejal Sr. Javier Bule Viedma, vota “si”.
- Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz, vota “si”.
- Concejal Sr. Javier Rodríguez Martos, vota “si”.
- Concejal Sr. José Luis González La Mola, vota “si”.
- Concejala Sra. Marta Abádez González, vota “si”.
- Concejala Sra. Margarita Mesonero Saa, vota “si”.
- Concejal Sr. César Augusto Jiménez Palos, se abstiene.
- Concejala Sra. María del Carmen León del Apio, vota “si”.
- Concejala, Sra. Victorina García García, vota “si”.
- Concejal Sr. Aurelio González González, vota “si”.
- Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra, vota “si”.

El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez, anuncia el resultado de la votación y dice: “Trece votos a favor, un voto en contra y una abstención”.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado y dice: “Queda aprobada la Moción sobre el ocho de marzo, día de las Mujeres”

#### OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Antes de pasar a que podáis hacer vuestros ruegos o preguntas, yo voy a aprovechar para contestar a unas preguntas que se hicieron en el anterior Pleno. Cuando finalice este Pleno, no sé si en el día de hoy o el lunes, se dará por *email* contestación a estas preguntas, es decir, se pasará por escrito la contestación a esta preguntas que me hicisteis. Se pasará a todos los Grupos Políticos, las respuestas a las preguntas que nos hicisteis en general al Equipo de Gobierno. Por parte del Grupo de Unidas Podemos, solicitando memoria e información de las actuaciones llevadas a cabo a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Casar, oenegés, Cáritas, Cruz Roja y Casa Betania, voy a dar la palabra a mi compañera Olga”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Si no os ha llegado el informe de Bienestar Social, os lo envío ahora mismo. Disculpádme, pero creía que lo había enviado. En ese informe está todo. ¿Puedes continuar con la siguiente pregunta?”.

Replica la Sra. Alcaldesa y dice: “Sí. Otra de las preguntas que hizo el Grupo de Unidas Podemos-Izquierda Unida fue: actuaciones medioambientales de las empresas fotovoltaicas en El Casar. Concejal Javier Rodríguez, si puedes contestar al compañero, o si quieres enviarle la respuesta por escrito”.

Contesta el Concejal de medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Os la puedo enviar por escrito pero se está replantando ya en la zona quemada de Mesones. También existe el Proyecto Folia, estamos plantando toda la entrada del pueblo e iremos

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 99 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

dando distintas parcelas municipales para poder ir replantando. En principio, estoy aún negociando cómo vamos a hacer el tema del primillar, que os comenté, para hacer un anidamiento para el cernícalo primilla, pero eso lo tengo todavía viendo cómo lo vamos a ejecutar. Nada más”.

(Siendo las 14:22 horas, la Concejala Sra. Eva Santamaría Rueda, abandona el Pleno por motivos laborales).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias, Javier. Otra de las preguntas que hizo el Grupo de Unidas Podemos-Izquierda Unida fue lo de la publicación de las sesiones del Pleno. Lo hablamos el otro día en la Junta de Gobierno. Estamos todos de acuerdo en que se publiquen esas sesiones. Luego hubo otra pregunta que nos hacíais: la fecha de celebración de la Comisión de Transporte, COVID-19, Ordenanza animal, Reglamento. Vamos, responderte igual, que estamos buscando una fecha para poder adaptar estas Comisiones en la agenda. Por parte de Unidas Podemos-Izquierda Unida tampoco hubo más preguntas. Las siguientes preguntas que hubo, y que las tenía preparadas para contestar y casualmente nos las han remitido también por escrito, y no tengo ningún problema en contestar, y repito que todo lo que estoy contestando hoy aquí se va a enviar por correo. Nos pregunta el Partido Popular una información sobre los trámites realizados de las Mociones aprobadas. Ustedes van a encontrar en sus archivos un documento que dice cuándo, quién y a qué organismo hemos enviado esas Mociones. Casi todas no han sido de momento respondidas. Las que no se han aprobado, no se han enviado a ningún sitio, puesto que no han sido aprobadas. Después había otra pregunta, que es la creación de la Comisión COVID, que ya he respondido anteriormente a ella, y un Informe sobre COVID, EPIs, hidrogeles, desinfección, colaboradores, ingresos, gastos y subvenciones. Decir que hemos recibido de la Diputación 15.000€ de ayuda por gastos COVID, decir que también se les va a adjuntar un Informe de la memoria de actuación justificada de las medidas de limpieza y desinfección, de la adquisición de medios de prevención, de las medidas sociales y económicas adoptadas, el importe de gastos, Servicios Sociales básicos, servicio de ayudas a pymes, el servicio para desempleados, modificación del pago de tasas, elaboración de un listado de pequeños comercios en los que integramos para su ayuda en Betania, una línea de subvención para el fomento de contratación estable y un impulso al consumo. Toda esa documentación, se les va a aportar y aparte les vamos a adjuntar también la relación de facturas donde hemos adquirido los productos de limpieza. Sobre el Informe sobre vacunación, yo voy conociendo cuándo se van realizando dichas vacunaciones. Se me informa a veces un día o dos antes. Decir que también nos han enviado que el 8 de marzo se va a proceder a la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 100 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

vacunación de Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil. Informe de Casa Betania. Sobre este Informe, vuelvo a repetir que Casa Betania, deberían de saberlo, está ahora mismo inactiva. Permaneció durante un tiempo, según la demanda, con su actividad en positivo, pero ahora mismo empezó a decaer esa demanda y se decidió posponerlo, no eliminarlo porque no sabemos si en un futuro se deberá proceder a la apertura. Recordarles que emitimos 8.379,15 vales, de los cuales se han gastado en comercios 5.068,15, y decirles que hemos ayudado a 76 familias, o que nos han solicitado ayuda 76 familias. Con respecto al programa de ayudas a familias y empresas, también vamos a adjuntar, evidentemente sin el nombre y sin el DNI, por la protección de datos, a las familias a las que hemos ayudado y con cuánto dinero les hemos ayudado, y en el caso de haber sido denegada, también viene adjunto el por qué denegamos esa ayuda. Sobre el Informe sobre el Plan de Empleo, pues también igualmente van a encontrar usted un Informe que les diga las personas y cuánto dinero hemos invertido en ese Plan de Empleo Social. Sobre la declaración de zona catastrófica, exactamente igual, adjuntamos dos Informes, en este caso, uno que hemos enviado a la Subdelegación de Gobierno, puesto que no cubrían los daños que cubría la Diputación. Hemos procedido a hacer dos Informes diferentes, uno que nos solicitaba una memoria justificativa la Delegación y, según lo que nos requerían, así hemos enviado, sobre los daños que nosotros consideramos que necesitan reparación o restitución de la reparación y otro que hemos enviado a la Diputación. Ese Informe de la Diputación, van a ver ustedes que es mucho más completo, mucho más amplio, porque nos permiten incluir en él muchísimas más cosas. En él hemos incluido tanto los daños en El Casar como en Mesones y de sus urbanizaciones. Decirles que el resumen de gastos que hemos tenido, aunque también lo van a tener en ese correo que van a recibir, ha sido un total de 26.613 en sal, urea y horas de maquinaria, que no entran en la subvención de daños catastróficos, 1.240€ en comidas, que tampoco entran en esos gastos y en daños de vía pública hemos estimado que hay 125.080, que eso sí que hemos podido enviarlo en los dos Informes que nos requerían, tanto a la Diputación como a Subdelegación. Los daños de red de distribución de agua, que son 1.522, tampoco son considerados como daños. No los hemos podido enviar. Los daños en colegios e institutos, aún está sin evaluar, no sé, Mamen, si a día de hoy aún se ha podido evaluar la cantidad exacta de los daños que se han producido en los colegios y en los institutos o aún no tenemos ese dato, porque todavía se está trabajando en ello”.

Contesta la Concejala de Educación, María del Carmen León del Apio y dice: “Sí, algunos se han evaluado, pistas deportivas, la gran mayoría de ellas por la entrada de maquinaria e incluso por la sal que



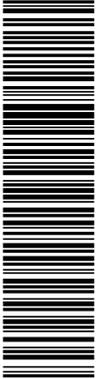
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

ha dañado pistas deportivas. El Delegado de Educación estuvo aquí la semana pasada visitando dos centros educativos. Nos va a emplazar a una serie de visitas, porque no dio tiempo. Charo, que es la Jefa de Servicio, estuvo viendo todos los desperfectos. En algunos casos, por ejemplo, en el Maestros de El Casar se va a realizar la reparación de la pista deportiva. En el IES Juan García Valdemora, desde Delegación les han destinado una partida extraordinaria para la reparación también de esa pista. Hemos tenido que cambiar algunos contadores porque reventaron por el frío y la nevada, y eso se ha remitido en el Informe que se envió a la Junta para su evaluación y ver qué parte de ese dinero gastado nos van a reportar”.

Continúa la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias, Mamen. Aún no sabemos la cantidad exacta. Los daños de la nave de Francisco han sido 20.015,82, eso sí que lo hemos enviado también como daños a la Diputación y a la Subdelegación. Gastos de horas extra personal, que han sido 12.073,82. El total de gastos de “Filomena”, y falta por incluir en esta cantidad los colegios e institutos, asciende a 195.484,78 euros, casi nada. Sólo me queda una pregunta más por responder al Grupo Popular, y es que me preguntan o me piden un Informe sobre el acerado del Centro de Salud. Decirles que, como bien saben ustedes, este Ayuntamiento no está encargándose de esa obra, sino que esa obra fue una promesa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se dividió en tres fases y hasta ahora llevan hecha dos de ellas, falta la tercera. Decirles que, cuando ellos consideren oportuno, puesto que son quienes están gestionando, adjudicando y un largo etcétera que conlleva la ejecución de esa obra, cuando ellos consideren oportuno en enviarme el Informe, si lo consideran, puesto que no es una obra que está sufragando este Ayuntamiento, sino que es una petición de esta Alcaldía y un compromiso de la Junta con esta Alcaldía, pues yo, si poseo ese Informe, no tendré ningún inconveniente en enviárselo. Vuelvo a repetir que todos los datos que he dado y una más amplia información va a ser recibida a través de un correo. Y ya, si os parece, os doy paso para que cada uno vaya ejecutando de nuevo las preguntas en este Pleno. Así que, Ángel Luis”.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR EL CONCEJAL DE VOX SR. ÁNGEL LUIS SANZ DE BENITO.**

Pregunta el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Voy a hacer tres preguntas y me vais a contestar muy brevemente, porque seguro que soy muy listos todos y me vais a contestar. Después voy a apagar, porque está el móvil ardiendo, está medio derretido. Así que, a ver, una pregunta que va para el Sr. Javier Rodríguez. Vamos a ver si podemos hacer algo con el campo de fútbol, que te lo he comentado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

muchas veces. Aquí, al campo de fútbol de Las Colinas, solía venir una, dos personas con perros sueltos y no pasaba nada, porque una o dos, pues nunca pasa nada, pero ahora, como no se dice nada a ese uno o dos, ahora están viniendo 20 ó 25 personas con los perros, algunas veces se juntan, regañan los dueños, regañan los perros. Consecuencia: tenemos todo el campo de fútbol, lleno de cacas de perro. La Policía, algún día que se le avisó ha venido, pero por desgracia, pues no ha pillado a nadie. No sé si se podría poner un cartel bien grande diciendo que los perros tienen que ir atados, pues porque vamos a llegar a un combate de personas y de perros aquí en el campo, por la cantidad de gente que está viniendo ya, como no se les dice nada. Yo pediría a Javier si se puede hacer un cartel o algo así, o mandar muy a menudo a la Policía para que denuncie, porque es que encima, la gente luego viene a jugar al fútbol los fines de semana y se llenan de caca de los perros, normalmente, porque no la limpian. Entonces, aquí qué se puede hacer. Segunda pregunta: el tema de las podas que tenemos en Las Colinas. Como tú sabes, Sra. Alcaldesa, de las podas, estáis pagando vosotros, con lo cual estamos muy agradecidos la gente de Las Colinas, que estéis pagando los seis contenedores que vienen toda la semana, ¿qué quiero decir con esto?, que es que no sé cómo podemos hacerlo entre unos y otros para ver cómo organizamos que no se llenen, porque se están viniendo, al ser públicas, gente de Valdetorres. He visto gente de Valdetorres, gente de Talamanca, todo el mundo con los jardincillos a llevar la poda. Consecuencia: que llegamos el fin de semana muchos de ellos y nos encontramos los seis contenedores llenos. No sé qué podremos hacer ya, un pequeño control para que esto no suceda, porque la gente está pillando unos rebotes cuando llega el sábado a podar sus cuatro cositas de sus árboles, y no saben dónde tirarlo porque están los seis contenedores llenos, consecuencia de estos señores que no quieren ir al punto limpio, porque los cobran, dicen, y lo están tirando todo en lo nuestro. Vienen, ya te digo, de los pueblos de al lado. Entonces, a ver si podemos hacer algo en ese sentido. Esto va para la Sra. Alcaldesa o Javier Bule”.

Interviene el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Pero, ¿los conserjes no pueden estar al tanto de eso y pedirles la documentación, de dónde vienen? Es que Las Colinas es una zona privada, ahí no pueden entrar”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “No es privado, es público, Aurelio”.

Replica el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Aurelio, pero es que los contenedores son vuestros. Los contenedores son vuestros porque los paga el Ayuntamiento”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2	
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 103 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo, Sr. Aurelio González González y dice: “Pero Las Colinas es una urbanización privada”.**

**Replica el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Sí, pero los contenedores los pagáis vosotros y, como la gente lo sabe que es del Ayuntamiento, vienen de otros sitios a tirarlo, y nos lo llenan, en tres o cuatro días lo han llenado todo, y yo voy con mi cubo y me lo encuentro lleno.**

**Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Si vienen de otro municipio, no sé yo si sabrán que son nuestros”.**

**Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Te contesto, Benito. La urbanización, o sea, el acceso es público, puede entrar cualquier persona. La urbanización tiene cámaras de vigilancia, ya no sólo de matrículas, sino enfocando a los contenedores de basura. Y hace unos meses se habló con ellos y con Policía Local, en el momento que yo era Concejal de esa Área, para que pusieran en conocimiento esas grabaciones donde claramente se veían las furgonetas que tenían rótulos que no era de gente de aquí. Como bien dices, hay muchos jardineros de Valdetorres, de Fuente el Saz, que como aquí tenemos ese servicio y en otros municipios no, pues aprovechan esa circunstancia para dejar aquí las podas. Lo que quedó con Policía Local el presidente de la urbanización, es en entregar esas imágenes a Policía Local para que procediera a la correspondiente denuncia. Creo que alguna grabación sí que han entregado, lo que pasa que si claramente no tiene un rótulo de que sea una empresa comercial, que se dedique a podas y demás, pues es difícil demostrar que están incumpliendo la Ley o que se están aprovechando de esta circunstancia. Pero ya están al tanto”.**

**Interviene el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Con respecto a lo que me comentas de los perros, por supuesto que el problema es que hay mucho guarro suelto y mucho incívico y demás. Creo que no hay el más mínimo inconveniente en poner un cartel allí, esperemos que los perros por lo menos sepan leerlo. Con respeto a la Policía, pues están siempre el aviso de estas cosas, pero sabéis que es muy complicado pillar a los guarros, es un problema endémico y, si se les pilla, no dudéis que se les sanciona, pero es un poco complicado. Pondremos el cartel, sin duda”.**

**Pregunta el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Muchas gracias Una pregunta para todos. A ver, esta mañana, a las siete y cuarto, ha venido un helicóptero de la Guardia Civil, ha estado hasta las ocho menos cuarto dando vueltas por Las Colinas, bajísimo. Para mí que ha pasado algo serio y gordo, alguna detención o han venido los GEO, o algo ha pasado. Media hora el helicóptero aquí dando vueltas al rape de los tejados, no me ha sonado muy bien, he estado mirándole.**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 104 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idtomac=1

Quería saber si alguno de vosotros sabéis algo, porque ha debido ser algo gordo, si no ya nos enteraremos”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Nos enteraremos. Pues igual están haciendo algo, ya nos enteraremos porque si están en alguna investigación no nos vas a informar hasta que no se haya realizado. Vale, muchísimas gracias, Ángel Luis”.

Contesta también el Concejal de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Yo como Concejal del Área, la verdad que no conozco, no me han informado”.

Replica el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito y dice: “Bueno, pues nada más. Yo me despido, que me arde el teléfono”.

(Siendo las 14:39 horas, abandona el Pleno el Concejal de Vox, Sr. Ángel Luis Sanz de Benito).

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CONCEJAL DE CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA, SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ.**

Pregunta la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Solicito que nos remitáis toda la información que nos habéis dado en el Pleno por escrito para que la podemos estudiar y, en todo caso, si nos surgen dudas, pues poder volver a preguntar alguna duda que pueda surgir. Por mi parte, yo vuelvo a insistir en los escritos que se han ido remitiendo desde junio del 2019 hasta la fecha, que sí que es verdad que en este momento y en este Pleno se han empezado a dar contestaciones a algunos de ellos, pero creo que no se ha dado contestación a todos los escritos que se han pasado por Registro por parte de los Grupos Políticos de la Oposición, ni tampoco a las Mociones de manera concreta, de las que han sido aprobadas. Me gustaría que tanto las propuestas de los Grupos en las que además se ha solicitado expresamente que se diera traslado al resto de los Grupos Políticos, y me consta que no se les han dado, pues que se nos conteste por escrito, no pretendo que se nos conteste ahora, sino que se nos conteste por escrito qué ha sido de esas propuestas y qué ha sido de esas Mociones o de esos ruegos y preguntas que se han venido realizando durante todo este tiempo y de los que no hemos obtenido respuesta”

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pero Yolanda, si lo acabo de decir, acabo de decir que adjunto, en ese correo que vais a recibir, un documento que constan todas las mociones que se han presentado, qué partido las ha presentado, a los organismos que hemos enviado, la fecha de envío y si hemos obtenido o no respuesta. Lo vais a recibir”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Sí, lo que ocurre es que hay algunas que son propuestas que se han aprobado en el Ayuntamiento y que son competencia del Pleno de este Ayuntamiento o del Equipo de Gobierno

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 105 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

de este Ayuntamiento, no solamente de otras Instituciones, por eso lo vuelvo a repetir. Eso por una parte. Luego, por otra parte, agradezco que se nos pase la memoria del Plan de Empleo, que entiendo que en esta memoria también estará desglosado todo el tema económico, número de contrataciones, el tipo de contratación y demás. Me reservo a recibir ese Informe, porque era una de las cuestiones que también planteaba. Me gustaría que se nos explicara qué ha sucedido con el tema de la estafa, que yo sé que probablemente ha sido ajeno a todos nosotros y a los trabajadores del propio Ayuntamiento, pero sí me gustaría saber exactamente cómo sucedió, que es lo que sucedió y que se nos diera algún tipo de información sobre el montante económico que ha supuesto para este Ayuntamiento. También me gustaría saber, que no sé si es cierto y, si es cierto, pues me gustaría también que se me explicara, si alguien sabe en este Pleno algo de una ITV en el Ayuntamiento de El Casar. No sé si son rumores, si es cierto, o que está ahí o que está previsto, pero, si se nos puede explicar también”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Es cierto, Yolanda, lo de la ITV es cierto, lo que pasa es que es una concesión que ha hecho la Junta, una solicitud que hizo igualmente esta Alcaldía y nos la ha concedido la Junta, y el Consejero José Luis, vendrá a darnos información de todo lo que acontece al respecto”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Vale, cuando tengamos toda esa información, también agradecería que se nos pasara por escrito a todos los Grupos Políticos de la Corporación. Respecto a la gestión de las nevadas, tras la reunión que tuvimos los Portavoces, a instancia de diferentes Grupos Políticos para mantener esa reunión, se concretó que se iba a tener una reunión posterior y que se nos iba a dar información detallada o un Informe detallado conforme a las solicitudes que se hicieron en esa reunión de Portavoces y, a fecha de hoy, ni se convocó aquella reunión, que iba a ser al día siguiente o a los dos días a lo sumo, ni tampoco se nos ha dado información detallada tal y como se solicitó, por tanto, lo vuelvo a reiterar a los efectos oportunos. Por otra parte, sí que me gustaría conocer, porque ha sido un tema que viene arrastrando de hace unos meses, el tema de las tasas de basuras. Me gustaría que se nos proporcionara el Acta de la Mancomunidad en la que se aprobó el incremento de la tasa de basuras, y por qué se ha producido ese incremento, por supuesto, también en El Casar. Me gustaría que se nos diera traslado de ese Acta de la Mancomunidad, para conocer realmente en qué condiciones se aprobó la subida y cuál fue el motivo de esa subida. Por otra parte, también me gustaría conocer de manera puntual los itinerarios y los horarios de los autobuses urbanos, más que nada porque a veces, hay personas que se tienen que desplazar y no tienen

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 106 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA98525A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yjoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**muy claro cuáles son. A mí me han trasladado que a veces se modifican los horarios. Como no sé exactamente cuál es el problema con los horarios, pues si se nos puede pasar de manera puntual y actualizada los horarios que hay, yo también agradecería que se nos pasara, por supuesto, a todos los Grupos Políticos. En cuanto a la replantación que se está haciendo con los árboles y demás que ha comentado Javier Rodríguez, en la zona de Los Arenales, en la entrada del pueblo y tras la rotonda del Carrefour, se ha empezado a replantar, y me gustaría saber cuáles son los criterios que se han seguido para llevar a cabo esta actuación, qué tipo de árboles son, etc. Javier, no es preciso que me lo contestes ahora, porque sé que hay más zonas y que supongo que tendrás que elaborar el Informe pertinente y que nos lo pasarás a todos pero, me gustaría saber cuál es el plan de actuación que se ha seguido, de qué manera y las zonas que se han elegido. Si existe algún plan de actuación para autónomos y para pymes para el 2021, de ayudas, me refiero, para fomentar el empleo en el municipio, y si se van a tener en cuenta las propuestas que se hicieron en su día por tres de los Grupos Políticos de este municipio cuando comenzó la crisis sanitaria, o si se va a tener en cuenta al menos, se va a tener en consideración, la opinión de los Grupos Políticos actualizada en este momento, en el 2021. También quiero plantear otro ruego o pregunta, sobre la Comisión de la pandemia, que estamos pendientes todavía de ver si existe o no existe esa Comisión, pero al menos que se nos proporcionen Informes de las actuaciones que se han llevado a cabo en el municipio desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020, y si se va a proceder a convocar esa Comisión que fue aprobada por este Pleno y si vamos a poder trabajar todos los Grupos Políticos en ella. Por otra parte, todos sabemos que existe la ventanilla única. Me gustaría proponer poder dar información detallada a los vecinos de este municipio, porque en ocasiones por la pandemia se está dificultando bastante utilizar el Registro, a nivel general me refiero, no estoy señalando al Casar, sino a nivel general, y la ventanilla única todos sabemos que ayuda bastante. Es verdad que en el Ayuntamiento hay sistemas de restricciones para poder pasar, que hay que pedir cita pero es verdad que muchas personas no disponen de los medios necesarios para poder llevar a cabo los registros pertinentes, y hay temas que son de plazos y que en ocasiones estas personas, no saben dónde acudir. Teniendo en cuenta que existe la ventanilla única a nivel estatal, me gustaría saber si se puede hacer algo, o se puede realizar o llevar a cabo algún tipo de medida para que sea pública, me refiero, para que los vecinos conozcan este tema. Del mismo modo, que también se haga público en los cauces oficiales los horarios. Sé que está siendo un poco complicado todo el tema de los horarios, nivel 3, nivel 2, nivel 1, que vamos cambiando, pero muchas veces incluso los propios hosteleros de**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2	
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 107 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

nuestro pueblo nos dicen: “es que yo no sé si puedo cerrar a las once, si tengo que cerrar a las diez, no sé en qué situación me encuentro”. Es verdad que está generando bastante desasosiego entre la ciudadanía, por lo que me gustaría que estos horarios fueran públicos y que se nos pasara también. Te estoy viendo, María José, decir que sí, pero es que no sé si está publicado, porque la gente se está quejando de que no los ve”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Está publicado en la web”.

Replica la Concejala de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Claro, a lo mejor teníamos que planteamos algún medio de difusión que agilice, porque sí que es verdad que hay muchas personas que les está generando esa inquietud. Yo lo propongo, para que se tenga en cuenta por parte del Equipo de Gobierno. Luego, saber si existe algún refuerzo de recogida de basura en materia sobre todo de seguridad e higiene con la pandemia, o si está previsto hacerla. Por mi parte, nada más. Muchas gracias”.

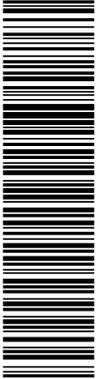
Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Gracias, Yolanda. Decirte que vamos a responder en el siguiente Pleno a todas las preguntas de las que hemos tomado nota”.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA. HACE LAS PREGUNTAS EL PORTAVOZ DEL GRUPO, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.**

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Voy a redundar en preguntar sobre la convocatoria de las Comisiones. Creo que ya lo pregunté, lo vuelvo a preguntar y lo he preguntado también en alguna Junta de Gobierno. La Comisión de Transporte, la Comisión referente a la Ordenanza de tenencia de animales que se aprobó en Pleno que se iba a elaborar y a tratar en una Comisión, la Comisión COVID y la Comisión del Reglamento, creo que se deberían convocar, aún con el trabajo que eso implica. Por lo menos ir planteando fecha para que podamos aportar lo que tenemos que aportar el resto de Grupos Políticos. Lo de los Plenos públicos ya ha quedado resuelto, entiendo que se van a colgar la grabación, según lo que has comentado, María José”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Lo comentamos Javier Bule, como Teniente Alcalde, y yo y lo hablamos en una Junta de Gobierno, y os lo decimos cómo lo vamos a hacer, que aún no hemos concretado el método”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Vale, lo digo porque como también comentamos que desde la plataforma Zoom se pueden



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

subir directamente y hacer *streaming* en *Facebook* o en *YouTube*, como lo están haciendo, por ejemplo, otros Ayuntamientos parecidos al nuestro o la Diputación”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Como dice la Alcaldesa, la forma, lo que pasa que siempre. No se puede subir directamente porque hay que cortar los comienzos del Pleno, hay que hacer una edición previa a la subida. Pero de igual forma, como decimos, sí, se van a subir”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousset López y dice: “No, yo me refería al *streaming*, te lo comenté, por el tema de que esto es un acto administrativo público y de esa manera se puede seguir en directo, como ya digo, en el Ayuntamiento de Azuqueca sé que se hace, en el Ayuntamiento de Guadalajara se hace, en la Diputación se hace, creo que en el Ayuntamiento de Cabanillas también se hace. Sobre todo, que la plataforma *Zoom*, que es la que utilizamos, tiene directamente el “*hosteador*”, tiene un botón abajo para enviarlo al canal de *YouTube* o a la página de *Facebook*, que tenemos página de *Facebook* propia de El Casar. Creo que la capacidad técnica existe y rogamos que se haga. Aun así, agradecemos que por lo menos se haya dado un paso más que en la anterior vez que lo pedimos. Luego, iba a preguntar por los árboles que se han plantado por la GU-193 hacia Los Arenales, la margen derecha pero me ha parecido entender a Javier Rodríguez que tenía que ver con lo de Folia Project. No sé si es ahí, ¿al final se va a plantar ahí y en qué otra zona?”

Contesta el Concejel de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Tenemos otra zona más donde vamos a empezar. Os mandaré el Informe, como había pedido Yolanda, de toda la actuación. Es con la pretensión, además, de que se sigan buscando sitios en los que podamos plantar. Creo que todo lo que se haga y todo lo que se quede en ese sentido, además siendo algo que es totalmente gratuito para el Ayuntamiento, nos va a venir muy bien”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Vale. Luego, por último, preguntar por el plan de caminos, al final dónde se ha ejecutado o dónde se planea ejecutar”.

Contesta el Concejel de Medioambiente rural, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Pues eso aún no lo tenemos todavía contemplado, todos los caminos, pero se va a hacer un estudio y se va a proponer para ver cuáles son los más necesitados. Ahora estamos en ello”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Venga, gracias”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 109 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

**Preguntas efectuadas por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola.**

**Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo tengo unas poquitas preguntas, muy concretas, me gustaría que me respondierais, y luego, alguna a César y más. La primera pregunta, sin acritud. Mirad, yo tengo aquí una entrevista que le hacen a la Sra. Alcaldesa en La Campiña el 19 de julio, me parece. Os leo textualmente, dice: “he estudiado Empresariales, con mucho sacrificio porque vengo de una familia humilde y sencilla, que me ha inculcado valores como la humildad, el respeto y la honestidad, entre otras”. Esto es una entrevista en La Campiña de julio del 2019, donde dice que ha estudiado Empresariales. Después de haberlo pedido en varias ocasiones, tengo aquí un currículum que sube la Alcaldesa al portal de transparencia el 12 de febrero de 2020, y dice que tiene una licenciatura en Economía. Y el 23 de abril de 2020, sube otro currículum, donde dice que tiene estudios en Administración Contable y Comercial. Mire usted, a nosotros en el PP y a mí es que nos da lo mismo los currículum que tengan o que no tengan, o sea, esto no es una cuestión de “titulitis”, esto es una cuestión de que ustedes me reconocerán, o usted me reconocerá, que en alguna de las tres ocasiones no ha dicho la verdad, en una ha dicho Empresariales, en otra que tiene una licenciatura en Economía y en otra tercera que tiene estudios en Administración Contable y Comercial. En una de las tres, no sé cuál es la verdad, no sé cuál es la verdadera, entendemos que esta última será la verdadera. Mi pregunta es que cuál es la verdadera de las tres, porque en las otras dos está claro que ha mentado, y si asume usted o si va a asumir usted alguna responsabilidad respecto a haber mentado en sede corporativa, como le acabo de demostrar”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No he mentado, puesto que mi currículum dice la verdad. También dice en mi entrevista que he estudiado Económicas porque es verdad, pero no me he licenciado. Cuando veo el currículum en el Portal de Transparencia, di orden de que se corrigiera porque se había dejado, no mi nueva evaluación, sino la suya, concretamente exactamente lo mismo que es usted, no lo que yo he estudiado, sino que se había dejado licenciado, me parece que era en Económicas y Empresariales, o algo así. Se dejó exactamente lo mismo, lo puede usted preguntar, fue una confusión. Se corrigió y así aparece en mi nuevo currículum. Y cierto es que he estudiado Económicas pero no lo he terminado. Yo no he mentado en nada, Sr. José Luis”.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo me atengo a las pruebas, y usted no pone “licenciada en Económicas”, pone “Licenciatura en Economía”. En mi currículum, no pone “Licenciatura en Economía”, yo pongo “licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales”, que es lo que soy. Usted ha mentido y no va a asumir ninguna responsabilidad, ya lo veo”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pero usted siempre trata de dejarme como mentirosa, cada Pleno que hacemos, usted siempre me dice que he mentido. Yo ya le he explicado. Ahora, a usted no le vale mi explicación, porque no quiere que le valga, evidentemente, pero en ninguno he mentido”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Perdone, no le dejo como mentirosa, yo la acabo de demostrar lo que estoy diciendo. También me gustaría saber qué opinan, por ejemplo, desde Ciudadanos de esto si van a pedir alguna responsabilidad o no, o se lo van a pensar, o lo estudiarán, o lo mirarán”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Entiendo que como en cualquier caso. Primero, cuando hay una acusación hay que demostrarlo, si se demuestra, pues se pedirán responsabilidades”**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, yo he traído los papeles. Los tengo aquí”.**

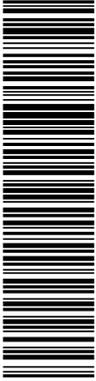
**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Es que no lo veo bien. Si los podéis enviar por correo”**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Ya se los pasaré. No creo que haga falta que se envíe por correo la entrevista en la revista La Campaña del mes de julio del 2019. Este papel es el currículum que subió, el primero, donde pone “Licenciatura en Economía”, que subió al Portal de Transparencia y este otro papel es el último que ha subido, el 23 de abril, que pone “estudios en Administración Contable y Comercial”**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Lo estudiaremos, José Luis. Sin tener los datos delante ni yo ni mi Grupo nos vamos a pronunciar”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Con lo cual, efectivamente, ha mentido en sede corporativa”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Deje usted ya de llamarme mentirosa, que yo no he mentido. Pase usted a la siguiente pregunta. Que le encanta, en todo los Plenos le encanta llamarme mentirosa”.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo no tengo ningún interés en eso. Es a usted a quien le encanta esto. Mire, segunda pregunta, ésta no sé si es para usted o para el Sr. Bule. En el estado de ejecución de cuentas del Presupuesto, en la parte de ingresos, viene ingresos por publicidad en la radio y ponía un presupuesto de ingresos de 1.000€ y se ha recaudado cero. Si usted oye la radio, usted verá que en la radio sigue habiendo anuncios de publicidad, es decir, la publicidad se sigue haciendo en la radio pero no se cobra la publicidad, ¿me pueden explicar alguno de los dos a qué es debido?”.

Pregunta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma: “¿Sobre qué facturas no se han cobrado?”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No es que no se hayan cobrado, hablo de que en el Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento hay un capítulo que es “ingresos por publicidad en la radio”, es una cosa que se determinó así. Es la cuenta, la 349, “publicidad en radio”. De lo que se lo que se iba a comprar de publicidad, no ha recaudado nada ni se ha cobrado nada, pero la publicidad se sigue haciendo. Mis compañeros le pueden confirmar, pero tanto Marta, como César, como Marga, que esto hace bastantes días que se lo conté que lo iba a preguntar. Ellos están delante, y hace unos cuantos días que se lo pregunté”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Ahora, una coincidencia, pero, bueno, José Luis, este tema lo hemos hablado internamente en la Junta de Gobierno y no sé si en las reuniones que estamos teniendo de Presupuestos, porque nos chocó también. Estamos viendo qué comercios se han adherido a la publicidad y vamos a intentar recabar la información de si han pagado estos comercios”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Usted sabe que en la publicidad hay unos descuentos por cantidad de minutos que se compran, es decir, ahí hay un señor que es intermediario, compra los minutos a un precio que está en la Ordenanza y, después, yo compro los minutos a cinco y luego al usuario final se lo vendo a seis o a lo que sea. Lo que sí es cierto es que los anuncios se siguen haciendo, se están haciendo y, por lo que pone aquí, en el estado de ejecución de cuentas, no se ha cobrado nada, luego entiendo que deberían ustedes actuar en ese sentido”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Pues como lo estamos intentando aclarar, en cuanto lo tengamos claro os remitimos el Informe”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Si me permite un momento la Alcaldesa. Es que justamente coincidió ayer. Hay que hacer



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F88CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

una investigación desde la perspectiva de la Intervención, vamos a ver por qué ha sucedido eso, porque bien es cierto que ayer lo dijeron en la Comisión de Presupuestos. Nos extrañó a todos. Me lo preguntaron a mí en concreto, me quedé *offside*, porque no sabía por qué. Hay que investigarlo, por qué Raúl, que tiene nombre y apellidos, sigue emitiendo publicidad, sin embargo es que es cero la liquidación, cero, tienes razón”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Vale. Bien, tengo otra pregunta, ya que tuvieron ayer reunión, a lo mejor esta pregunta surgió también ayer. Me gustaría saber por qué el año pasado, siendo que se suspendieron a través de una carta pública, las fiestas de El Casar, por qué en los festejos populares de El Casar se han gastado 47.000 euros, ¿en qué se han gastado 47.000€ si las fiestas se han suspendido?, si no ha habido fiestas, no sé si el Sr. Bule o quién me lo puede esto explicar”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Pues ya le digo yo que la partida la destinamos en su totalidad a ayuda social y se ha gastado mucho más, porque en el Plan de Empleo se gastaron 104.000. Luego, las ayudas de Betania, etc. se pagaron de otra partida, y lo que hemos hecho es que de otra partida se ha pagado lo de algunos gastos que hemos tenido de Navidad”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Esto me lo pueden concretar?, si es de la partida, si se han pasado a la partida, si se ha pagado con la cuenta de festejos, con la cuenta de festejos populares, si se han pagado el Informe Betania o si se ha pagado, qué es lo que se ha pagado con la cuenta de festejos. Se dijo en su día que se iba a hacer, se quitaron los 100.000€, se dijo que no había fiestas y se dijo que se iba a hacer un cambio para que se utilizara para el COVID, para gastos COVID, etc. Yo no dudo que se haya hecho o no pero, desde luego, aquí vienen los 47.000€, vienen a la cuenta de “festejos populares de El Casar, fiestas patronales”, 47.787. Han quedado, evidentemente, libres 52.000, que son hasta los 100.000€. Es una cosa un poco también incomprensible. Seguimos. Bueno, las cifras de las subvenciones que ha dado Diputación. Yo tengo unas cifras distintas a las tuyas, pero eso ya lo confirmaré con Diputación. Según lo que tengo yo, desde Diputación se habían dado 5.000€ para material, materiales de EPIs y cosas así, o por lo menos así se me hizo llegar a mí, y luego para materiales de limpieza, 27.000, o de EPIs o de materiales. Ya lo confirmaré, porque yo tengo esa información y en el otro lado tengo que iban a dar 27.000€ para limpieza, no sé si es que no los habrán dado o que han dado una parte o que darán. Ahí ponía 27.000, porque era el reparto ya por pueblos. Entonces, no sé si van a darlos o no. En cuanto al tema de la estafa, ya lo ha comentado mi compañera Ramírez,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 113 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yocelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

que si nos podían explicar un poco más de cómo estaba la situación, nos ha dicho que algo nos dirán. En cuanto a también otra casualidad, en este caso una mía, es que nos van a pasar, creo que el lunes, todos estos Informes que nos ha adelantado la Sra. Alcaldesa que nos iban a pasar, cuando precisamente me parece que fue el domingo o el sábado, envié por escrito la solicitud de todos estos Informes, por lo tanto, mi agradecimiento a que hayan hecho caso a este escrito, aunque llevamos ya mucho tiempo detrás de él, y mi agradecimiento a que ahora por fin nos lo manden”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No, el agradecimiento a los técnicos que, además del trabajo que tienen, han de trabajar de forma sobre forzada para recaudar toda esta información y enviarla”.

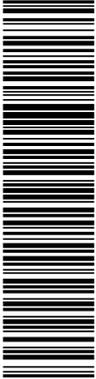
Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Ah sí? ¿Usted cree que informar a la oposición es un sobre trabajo?”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Yo no digo nada, no creo nada. He dicho y he aprovechado en agradecerse a los técnicos, no creo ni digo nada”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, si yo creo que, desde luego, no es culpa de los técnicos. En todo caso será culpa de ustedes, del Equipo de Gobierno”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Como todo. Que no es culpable, José Luis, que sólo he dicho que mi agradecimiento a los técnicos, que cada vez que reciben estas cosas, nada más, hacer un sobreesfuerzo para recaudar toda la información que enviamos, nada más, sólo eso. Así que gracias”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “O sea, que usted entiende que tener informada a la Oposición es un sobreesfuerzo. Yo también doy las gracias a los técnicos. Tener informada a la Oposición es un sobreesfuerzo que hacen ustedes. Se les ve el plumero, que se creen que es sobreesforzarse para que la información les llegue algo. También debe ser un sobreesfuerzo el hecho, que ya se lo he comentado, pero lo quería volver a repetir en preguntas para que figure en Acta, que se nos haya comido el Pleno de octubre, que se lo comió usted, y ahora el de febrero, que también se lo ha comido usted. Son dos Plenos que se ha comido. Bien, le quería también preguntar una cosa que ha dicho el Sr. Secretario, sobre lo del acerado del Centro de Salud. Usted de lo que me estaba hablando era más bien de lo que es el aparcamiento. Si usted se fija, en la zona de la carretera hay una acera ancha y esa acera desde un principio, era de doble responsabilidad, una parte era de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la otra parte era del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

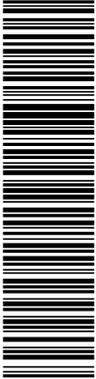
Ayuntamiento, para la parte de lo que corresponde a la acera de la calzada, pero había una acera que era la que se había levantado, que era de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y era la que tenía que arreglar la acera. Usted la vez anterior que ya le preguntamos por esto, nos dijo que tenía usted un Informe que decía que la acera era toda nuestra. Entonces, le pido que si tiene usted ese Informe que le dice la Junta que la acera es nuestra, nos lo pase. Yo creo que no, que no es así, que la acera es una parte de la Junta y otra parte nuestra, pero si tiene usted un Informe que dice que toda la acera es del Ayuntamiento, por favor, nos lo envía cuanto antes pueda, si no es mucho esfuerzo para el sobre exceso del trabajo para informar. Perdóneme, tengo que volver a un punto anterior, le quería recordar a Don Aurelio que según figura en el Acta anterior que nos han presentado hoy, usted quedó en que nos iban a pasar un Informe respecto a lo que hemos estado hablando antes. Lo puede leer en el Acta anterior. Ésas eran mis preguntas, con una última que les quiero aclarar, y ésta también va sin acritud. Cuando hemos pedido los Informes sobre el Plan de Empleo es porque, me gustaría que tuviera también algún matiz jurídico, hay algunas personas que nos preguntan, ustedes saben cómo son los pueblos y cómo se relaja uno. Hay algunas personas que nos preguntan sobre los planes de empleo, en concreto sobre el anterior y sobre éste, sobre si se había contratado a algún familiar de algún Concejal del Equipo de Gobierno. Yo creo que sería interesante que nos dijeran en ese Informe: “mire usted, se han cumplido con todas las cosas que hay que cumplir”, por ejemplo, o si usted sabe que si hay que decidir, si hay que votar una serie de cosas, si hay alguna familia de algún Concejal, pues la persona, el Concejal en cuestión no puede votar, si es que hay alguna votación, que desconozco. Me ha llegado que en el Plan de Empleo anterior hubo algún familiar de algún Concejal y en este último Plan de Empleo también hay un familiar de algún Concejal. No sé si esto me lo puede confirmar”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “O en otros Planes de Empleo ha habido familiares de otros Concejales, le pregunto a usted”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Por eso le digo, le digo que si del Equipo del Gobierno, que son los que votan”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Nosotros no votamos por los Planes de Empleo, perdone usted. Para eso hay un Departamento de Recursos Humanos”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Puedo terminar? Por eso lo decía, cuando una persona de Recursos Humanos pasa un Informe, pues a lo mejor ese Informe se lleva a una Junta de Gobierno y hay que votar. Como usted sabe, en esos casos puede haber Concejales que estén, por lo que sea,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

afectados. No pasa nada, si yo no digo que sea ilegal, sino que ese Concejal se debe de salir. No sé si se ha producido eso o no se ha producido, yo no sé si directamente lo que hace Recursos Humanos va para adelante o si lo llevan ustedes. Lo que pido es que si ustedes lo llevan a algún organismo o a algún órgano de Gobierno, que por favor tengan cuidado con esas medidas, porque yo no sé si es verdad o no es verdad que ha habido algún Concejal afectado”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “ José Luis, yo hablo sobre el Plan de Empleo en el que ha estado mi padre. Aclarar, primero, que mi padre es mi padre yo soy yo, es una persona igual que otras que llevan muchos años en desempleo. Procede un de un ERE de una gran compañía y lleva bastantes años sin trabajo y sin percibir el paro. No tengo ningún problema en que los técnicos hagan un Informe con base a la puntuación que todo el mundo tiene que cumplir, los baremos para acceder a esa lista. Es más, lo solicito al Secretario, que está aquí, lo puede mandar sin ningún tipo de problemas. Volver a decir que mi padre es mi padre y yo soy yo, o sea, igual que cualquier otra persona se puede presentar a un Plan de Empleo. Sobre la votación, lo que se votó es el Plan de Empleo, pero lo que es la selección del personal y la inscripción en ese Plan de Empleo es posterior a la votación, con lo cual no sabemos de antemano, en la votación, las personas que van a estar en un Plan de Empleo. Bueno, yo por mi parte por supuesto que se transmitirá el Informe con el baremo de todas las solicitudes”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo creo que me he explicado bien, Javier. Lo que quiero es que, a ser posible, si hay alguna votación, como he dicho yo, que se nos explique. Yo estoy seguro que los que entren, entran porque tienen que entrar porque por la baremación les corresponde. Yo estoy seguro de eso. Lo que no me gustaría es que alguien en un órgano de Gobierno, como te digo, apruebe un tema de estos. Algunos se me ponen chulos y me dicen: “pues yo lo voy a recurrir”, digo: “pues impúgnalo, tú sabrás lo que haces”. Es muy importante que en los órganos de Gobierno, cuando vayáis a votar eso, por favor, si hay algún afectado se sale y ya está, y se aprueba igual. Creo que es importante. Lo hago sólo desde ese punto de vista, porque yo estoy seguro que los que estén entrando tienen baremación porque confío cien por cien en como lo hace y cómo trabaja el Departamento de Recursos Humanos y el Secretario, en este caso”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Efectivamente, quien toma la decisión y conforme a los baremos, que ya digo que se van a publicar para que no quede duda, pues son los técnicos y, por supuesto, confiamos en ellos plenamente. Creo que esto,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 116 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

en general no se debe utilizar para nada y menos con fines partidistas. No lo digo, José Luis, por esta pregunta pero no es la primera vez que hay algún comentario de éstos. Yo creo que para nadie es agradable darse de alta en un Plan de Empleo, y menos en un Plan de Empleo Social, porque al final son salarios muy bajos, pero que hacen que la gente se pueda reactivar un poco y yo creo que está feo utilizarlo en esos sentidos. Reitero que no lo digo, José Luis, por ti, pero es que no es el primer comentario que recibo de esto”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pues se trata de intentar evitar eso”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Claro, por eso. Lo que he comentado, Sr. Secretario, si podemos transmitir sobre este caso, no tengo ningún tipo de problema, y por transparencia, mandar un Informe de este caso concreto”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No hay ningún problema, lo que sucede es que hay que distinguir lo que ha dicho Luis. Una cosa es el Plan de Empleo, que se vota, y otra cosa es donde no interviene un órgano político. Es la Alcaldía la que da el Decreto de apoyo a la mesa de contratación, en este caso el Tribunal de Oposiciones o el Tribunal de Selección, es decir, que no interviene el Concejal en nada, no es incompatible ser hijo de. Otra cosa es el propio Concejal, el Concejal sí que sería incompatibilidad. Pero en el caso concreto es que es una mesa donde está puesta no solamente el Departamento de Personal, está Servicios Sociales, hay muchísima gente ahí en ese Tribunal, hace una propuesta a la Alcaldía y es un acto debido, la Alcaldía no puede, digamos, denegar. Un problema de incompatibilidad sería un Concejal nada más, un familiar no. Otra cosa es que hubiese sido el Concejal miembro del Tribunal. Eso no puede ser. Eso es lo que está diciendo Luis, me parece”.

Interviene el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Alcaldesa, quisiera contestar a Luis sobre la acera de San Roque. Nos pidió un Informe. Dos, tres días después le envié un Informe con mediciones y con todos los datos, creo que iba incluso hasta los albaranes del hormigón que habíamos gastado en la acera. Además se justificaba la necesidad de hacer esa acera por ser una zona muy concurrida, con bastantes comercios, ferreterías, el mercado, bares, una peluquería y se argumentaba muy bien por parte del Secretario, que el bien jurídico a preservar primero es el bienestar de los peatones. Véase que la acera de enfrente tiene un metro de anchura y tiene farolas en medio, por lo tanto, es impracticable para personas con discapacidad. Ese Informe se lo hice llegar a César, al compañero Concejal, por correo electrónico y además lo puse en el grupo también,

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 117 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA985925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

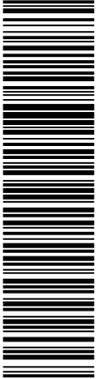
de la Corporación, o sea que creo que lo pudisteis ver todos. En cuanto a las aceras del Centro de Salud, nosotros preguntamos al SESCAM, el año pasado, sobre la competencia de esas aceras, y nos dijo que tenía que haber algún convenio al respecto de aquello. Nosotros en el Ayuntamiento ese convenio ciertamente no lo hemos encontrado, pero lo que sí nos encontramos son unas aceras con las que se tropieza la gente y un SESCAM que nos dice que no tiene dinero para arreglar las aceras. ¿Qué hicimos?, instar al SESCAM a hacer ese convenio, porque nos parece que es lo más lógico, y proceder a reparar las aceras. ¿Por qué?, porque es que se nos cae la gente al suelo, y la gente no entiende de competencias, de si esto lo tiene que arreglar el Ayuntamiento o el SESCAM”.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: “Perdona que te corte, Aurelio. Pero es que, aun así, yo, en ese entonces estaba Aurelio Zapata, le pregunté y me dijo que la acera era como en dos partes. Había de una parte que era municipal y otra del SESCAM y la zona que hemos arreglado es la que no es de la Junta, sino que es municipal. Eso tengo yo entendido”.

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “No, la hemos arreglado toda, porque la acera que se había hundido es la acera del SESCAM, probablemente por las obras del edificio. Instamos al gerente del SESCAM a hacer un convenio, pero con el tema COVID, se ha quedado todo paralizado y no hemos avanzado en ese convenio. Pero insisto, en el Centro de Salud se han hecho por parte del Ayuntamiento, en otras legislaturas, otras reparaciones, limpieza de patios, y nadie ha dicho nada. Yo creo que es obligación del Ayuntamiento tener en condiciones las aceras por la que transita la gente. ¿Qué tenemos que hacer el convenio? Sí, estamos a expensas de hacer ese convenio”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Es que yo creo que me explico mal. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted, yo haría lo mismo. Yo, si hay que arreglar la acera, pues se arregla la acera y lo que haga falta. Lo que pasa es que volvemos a lo de siempre, aquí en el Pleno se nos dijo por parte de la Alcaldesa que ella tenía un Informe que decía eso. A mí me extraño muchísimo”.

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Es que el gerente de entonces nos dijo que sí, que efectivamente había un convenio. Otra cosa es que nos lo dijese de memoria y fuese una confusión, pero la intención de este Gobierno no es mentir a la Oposición. Luis, a veces sabes que hay cosas que no están muy claras y tú te ves en la tesitura de actuar o no actuar y dices: “oye, es que la gente se me tropieza, pues voy a arreglar la acera”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/InicioEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Es lo mismo que me has contestado antes con la acera, que dices que habéis arreglado en la Calle San Roque, que me parece muy bien”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Ahí es que no había acera”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Claro, porque la tiene que hacer el que haga la vivienda, cuando haga la vivienda”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Claro y consta en el Expediente de esa parcela que cuando edifique, tiene que pagar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento”.**

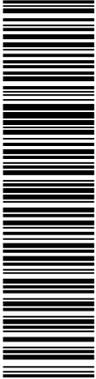
**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero yo a lo que me refería cuando he preguntado era a que en el Pleno, en el Acta, viene que te comprometiste con los técnicos a que te iban a hacer un Informe de lo otro que hemos hablado, de lo de los tejados y los garajes, no esto de las aceras”**

**Pregunta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “¿Me comprometí?”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Sí, creo que viene en el Acta. Ya lo revisaré Bueno, ahora César te preguntará por lo de la acera de ahí, que entiendo yo que es una cosa pero que cuando hay una norma que dice que las aceras se las tiene que hacer el vecino, pues cuando a uno se la da, se va a saltar esa norma y lo va a hacer el Ayuntamiento, con todo el buen criterio que tú dices, pero es que si yo mañana me voy a hacer una casa en un sitio donde no hay acera, ¿sabes qué voy a hacer? Iré al Ayuntamiento y le diré: “oiga, por favor, la acera me la hace usted”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “En ese caso, desde Urbanismo le explicaremos que esa acera la tiene que pagar el propietario en el momento que edifique. Si usted edifica ahora, la tiene que hacer ahora. Pero insisto, creo que el bien común y el bien jurídico a proteger es la seguridad de las personas, y es lo que hemos hecho”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, pero tú sabes, te vuelvo a decir, cómo son los pueblos, y la gente es muy mala haciendo comentarios. Si resulta que la acera que arreglas es la de una familiar tuyo, pues la gente se mosquea, porque esa acera es por donde pasan unos familiares tuyos, Aurelio, y tú lo has hecho con toda tu buena intención, pero pasan familiares tuyos”.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F8CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “A lo mejor también pasan familiares tuyos, Luis. Es decir, yo no hago aceras por esos motivos”.**

**Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Aurelio, seguro, pero, ¿tú crees que han hecho ese comentario alguno o no?”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Pues y que lo hagan, Luis. ¿Cuántos comentarios han hecho de ti en los últimos cuatro años?”**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Ah, sí, y me los como, claro”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Pero yo intento, hacer lo de siempre, Luis, el bien común para el pueblo”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Que sí, yo eso no lo discuto”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Concretamente, la acera no es la que está enfrente de la casa de mi tía, es mucho más abajo”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, es la misma que la casa de tu tía”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “No, es mucho más abajo”.**

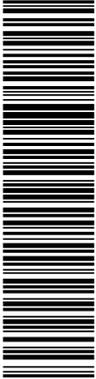
**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, sí, claro, donde se le terminaba”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Pero si es que no había acera. Pero además, Luis, es que esa acera quien la ha pedido concretamente ha sido la peluquería que hay al lado, porque tienen personas discapacitadas que no pueden acceder por ningún sitio. También hemos ido más abajo, y la casa de Chamaco y la de los Doritos les hemos hecho quitar escalones, porque no cabía una silla de ruedas. A Chamaco le hemos hecho quitar una parra y hemos arreglado también la acera de la vuelta, porque son impracticables”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Bueno, cosa que me parece fatal, que hayas quitado la parra ésa de ahí”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Ya, pero es que era impracticable pasar por ahí”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pues haber hecho más ancha la acera, pero esa parra era histórica en El Casar”.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/InoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/InoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Pues a Chamaco le pareció fenomenal porque le estaba estropeando la fachada. Ojo, la quitó él”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Vale, yo ya he terminado”.

**Preguntas realizadas por el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos.**

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Buenas, miren, yo no voy a entrar en historias, si familiares o no, eso ya es otra lectura que haga otro. Yo simplemente me dirijo al Secretario, que es al que yo le dirigí la carta de petición, no a Aurelio. Los puntos que yo solicité el día 19 de enero, de los tres, dos ya me los han facilitado, pero falta el Expediente completo administrativo, que esto es lo mollar. Yo no dudo de las buenas intenciones que tengáis, está claro, lo que pasa que hay un procedimiento administrativo que veo que reiteradamente se justifica su vulneración por un bien mayor. Yo entiendo que todas las Administraciones tienen esa tendencia, pero no todas las Administraciones lo vulneran y se lo saltan. Yo sólo quiero que el Secretario nos facilite al PP, que lo hemos pedido en este caso, el Expediente completo, nada más”.

Pregunta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Pero ¿qué quieres, el Expediente de contratación?”

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Aurelio, no voy a discutir contigo porque la petición se la hago al Sr. Secretario. Dos partes ya de las tres me han sido facilitadas, muchas gracias, por parte de los técnicos, pero falta el Expediente completo. Yo no voy a entrar en conjeturas ni opiniones hasta que no tenga el expediente completo porque, si no, es especular y no voy a especular sobre esto. Creo que es una práctica habitual, creo que no es una buena praxis, pero yo no voy a entrar en esas consideraciones políticas hasta que no tenga un Expediente. Eso con respecto a la acera de la calle de San Roque. Espero que el Sr. Secretario, por favor, cuando pueda, lo antes posible, nos facilite el Expediente completo, digo completo, no cachitos y cosas que son interpretables. Respecto al tema del acerado del Centro de Salud, nosotros en su momento solicitamos información y desde Urbanismo dijeron que ese tramo de acera pertenece a la Junta, como has dicho tú también, efectivamente. Yo creo que, por ejemplo, María José nos intenta decir, “pues no sé si es de un lado o es de otro”. Tú mismo has dicho que pertenece a la Junta. Yo me informé porque si llega a ser municipal, a la Junta no hay que enviarle ni solicitarle nada, porque lo lleva el

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: YXWWT-53TPO-48843 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 121 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

**Ayuntamiento. Y no vuelvo a dudar de la buena intención de reparar la acera, lo que pasa es que el Ayuntamiento con las buenas intenciones está haciéndole el trabajo a otras instancias cuando, por ejemplo, tenemos muchos baches, otras aceras municipales que también son muy intransitables, en todo el municipio. Yo lo que veo es que se sigue una mala praxis. Al final el Ayuntamiento cada vez tiene menos recursos, y ahora menos con la pandemia, la gente, más crisis, menos ingresos y menos todo. Yo no digo que no sea importante esa acera, que lo es, pero aquí se dijo en el Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa que existía un Informe, no una opinión, por parte de la Junta en el cual a usted le dijeron que no, que es que era municipal y la tenemos que hacer nosotros. Yo me he informado y he preguntado por el convenio, y en el convenio no existe nada de eso, efectivamente. Yo sí quiero ver el Informe. Si es cierto, pues estupendo, pero según lo que estoy interpretando de vuestras opiniones, de vuestras palabras, es que no existe ese Informe y que son opiniones de un tal Sr. Zapata. Solicitamos ese Informe porque, además, aquí se dijo en Pleno, lo dijo la Sra. Alcaldesa, que existía para justificarlo. Nada más, ya lo dejo ahí. Me pasa la documentación. Simplemente comentar ya, esto para María José, una cosita y va a ser muy breve. Efectivamente el Alcalde o la Alcaldesa es el que tiene la competencia de poner las delegaciones, quitarlas y demás. Independientemente de yo me pueda llevar muy bien con Javier Rodríguez, a mí lo que me choca es que hace unos meses entrega su Concejalía y pocos meses después vuelve a recuperarla. No sé, es un poco chocante”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “No es nada chocante, hace unos meses no se podía dedicar a las dos Concejalías que tiene y ahora sí. Creo que Javier Rodríguez puede corroborar lo que digo. Ustedes sacan punta a todo porque les encanta”.**

**Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Me voy a reservar mis opiniones y cosas que sé, que me voy a callar, que no son ciertas, por no poner en compromiso a personas terceras, pero, no voy a insistir en ese asunto”.**

**Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Si usted duda de lo que decimos y cree a terceras personas, eso no es nuestro problema”.**

**Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Bueno, no voy a seguir. Javi, perdona”.**

**Interviene el Concejal de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Creo que yo soy una persona a lo mejor demasiado transparente algunas veces, pero yo tengo muy claro que, como ha dicho María José, yo dejé en aquel momento esa Concejalía, se la cedí a Javier Bule, mi compañero, y ahora he decidido volver a tomarla con más fuerza. Independientemente de lo que**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98925A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yyoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yyoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

todo el mundo sabe y, además, es que sería ridículo decir lo contrario, yo he tenido discrepancias en su momento, las solucioné amistosamente y adultamente y desde ese momento, decidí volver a tomar con fuerza esta Concejalía. Estaré el tiempo que esté en esta Concejalía, como Concejal, y mi única pretensión es hacerlo poniéndole todo el entusiasmo y todas las ganas. Javier Bule me sustituyó en aquel momento y ahora es una cuestión hablada personalmente con Javier Bule, que lo puede corroborar. Habíamos dicho que en cuanto yo decidiese que tenía la fuerza y las ganas de volver, pues que lo haría”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “No hay más preguntas por mi parte. Muchas gracias, Javi”.

Contesta el Concejal de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Sr. Javier Rodríguez Martos y dice: “Nada, César”.

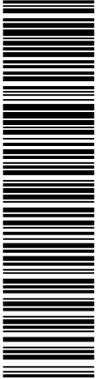
**Preguntas realizadas por la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa.**

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Tenía una pregunta para Olga Villanueva: saber un poco cómo están en el SED, si están vacunados los usuarios, si sabe algo, si están vacunados los trabajadores del SED, para cuando. Es verdad que ahora no se puede abrir todavía, pero para que cuando ya se nos digan que podemos abrir el centro, saber en qué situación se van a encontrar trabajadores y usuarios”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Esta semana estaban vacunando siguiendo el orden de las listas. Sé que el miércoles pasado usuarios y trabajadores ya tenían cita para empezar a vacunarles y les están dando la primera dosis. La segunda dosis es al mes, por lo que me imagino que de aquí, estamos en marzo, a primeros de abril tendrán ya su segunda dosis. En el momento que nos digan que podemos abrir, abriremos”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale, sí, porque es verdad que la Junta está diciendo que ya se pueden empezar a abrir en la Comunidad, algunos centros, y, como saben, en El Casar, tenemos las incidencias más altas. Supongo que la fecha prevista de apertura está complicado saberlo, pero saber que cuando se abra, por lo menos estén ya todos operativos para poder entrar”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Olga Villanueva Muñoz y dice: “Están vacunándoles ya, esta semana han empezado”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A59913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Ayuda a domicilio y la vivienda ¿ya están vacunados todos?”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Olga Villanueva Muñoz y dice: “Fue hace dos semanas cuando empezaron a vacunarles, a la vivienda tutelada”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Vale. Y ahora es para Javier Bule. Esto que te quería decir, Javier, lo tenía preparado, por supuesto, para el Pleno que hubiera sido en el mes de febrero, más cerca de Navidades, pero me toca decirlo ahora y me toca volver a dar marcha atrás en el tiempo. Es una opinión y quisiera que constara en Acta también, porque he podido leer en diferentes redes sociales comunicados personales tuyos y me ha llamado la atención uno en particular estas Navidades. Independientemente de publicar informaciones del Ayuntamiento de forma personal, el día 23 de diciembre se dirigió a todas las personas que no iban a poder cenar en Nochebuena pidiendo que le contactaran por privado. Es un gesto que le honra, por supuesto, pero cuando se quiere tener un gesto altruista no se publica o sólo espera que le contesten: “gracias, Javier Bule”, “gracias, grande, Javier Bule”, “que Dios le bendiga, Javier Bule”. Con eso se alimenta el ego pero lo que no es admisible es que usted no conteste nada, cuando critican al resto de la Corporación y nos recriminan a los demás que no hemos hecho nada y que tendríamos que tomar ejemplo de usted. Pues bien, a mí me consta que hemos sido varios los Concejales que hemos hecho nuestras aportaciones a través, y como tiene que ser, de las asociaciones que han trabajado para que las personas con menos recursos o en dificultades tuvieran alimentos, juguetes para los niños, pero a diferencia de usted, lo hemos hecho de manera anónima. Yo le daría un consejo: deje de jugar a los superhéroes, el Ayuntamiento es un organismo serio, los problemas de nuestros vecinos se solucionan de manera seria, quítese el disfraz de Capitán América y empiece a trabajar para los vecinos, para todos los vecinos y no sólo para los que aplauden. Y también le diría que en momentos como los que acabamos de vivir, lo normal es que se apoye en todos los compañeros de la Corporación, Equipo de Gobierno y Oposición, en lugar de ir dando bandazos en solitario sin llegar a ningún sitio. Menos mal que el Ayuntamiento cuenta con un equipo de operarios con Enrique Moreno a la cabeza, Policía Local, Protección Civil y voluntarios, que saben lo que tienen que hacer en momentos complicados. De hecho, durante esta tormenta “Filomena”, quiero dar también las gracias al trabajo incansable y a la plena dedicación que han hecho todos los operarios del Ayuntamiento. Pero una vez más ha salido a relucir usted y no ha querido hacer partícipe a nadie para que no le



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

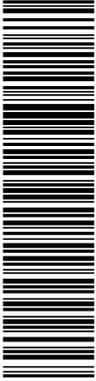
quitaran protagonismo y así poder publicar sus logros. Pues sepa usted que la propaganda es el arma de los débiles, pero gracias, Javier Bule. No se puede vivir en permanente campaña electoral y mucho menos en situaciones críticas como ha sido el temporal. Sacar o intentar sacar rédito de las dificultades de los vecinos desde el Ayuntamiento es, cuanto menos, indigno, pero gracias, Javier Bule, futuro Alcalde Javier Bule. Y como dice el refrán español: “cuanto más vacío está el cántaro, más ruido hace”. Yo también me he enterado por redes sociales que ha sido usted papá y le quiero dar la enhorabuena. Muchas gracias”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Muchas gracias, Marga. Sobre lo que yo haga o deje de hacer en la vida personal, pues lógicamente es personal. No es un rédito político intentar ayudar a las familias necesitadas ni pertenecer a una asociación contra el cáncer, ni recoger basura por la calle, o sea, cada uno en sus tiempos libres lo puede dedicar como buenamente quiere. Particularmente me ofrecieron la posibilidad de ayudar también. Ese comentario que hice, lo hizo también gente particular, es decir, eramos un grupo de gente el que pusimos ese comentario de que en caso de que le faltase a la gente dinero, para poder comer, pues poder colaborar de alguna forma. Gente privada y gente pública también, se pusieron en contacto, incluso colaboraron con aportaciones de dinero porque fueron cuatro o cinco familias las que solicitaron esa ayuda. Rédito político en eso, pues según se quiera ver. Yo no lo veo así. Siempre me van a tener para poder ayudar en lo que sea, y quien me conozca personalmente lo sabe, y no es nuevo y es de antes. Yo particularmente también colaboro con asociaciones como sé que lo hacéis muchos de vosotros, con Cáritas o Cruz Roja”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “O con otras asociaciones. Pero lo que me molestó sobre todo fue cuando dijo: “tienen que tomar ustedes ejemplo de Javier Bule”. Es que nosotros también estábamos colaborando, porque hay más asociaciones, lo que pasa es que nos hemos callado, no vamos a ir a poner una pancarta: “yo he ayudado a tal” o “yo ayudo a cual”, yo me callo, lo hago y no necesito que la gente se entere y que me digan: “oye, eres estupenda y eres maravillosa”. Eso es lo que no quiero yo. Estando en un Ayuntamiento de Concejal, no hace falta demostrar que eres más que los demás”.

Pregunta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “No, no es más, Marga. ¿Pero cómo sabes de esa gente que está necesitada y que no puede comer?”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Pues nos informamos. Hay asociaciones que nos han dicho: “si queréis participar” y por supuesto



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yocelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

que hemos participado, pero todos de manera anónima, que creo que es como se hace en estos casos. Pero, bueno, yo simplemente te he dicho lo que no me ha gustado, y creo que es mejor no callarse en estos casos”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Entiendo tu postura también, pero por ponerte algún caso de los que me llegaron, por supuesto no voy a decir nombres, han sido familias de lo más normales, no digo que las otras no lo sean, no, pero me refiero que han sido familias que tienen su chalé, tienen su coche y, como bien decía Yolanda, que es gente que anteriormente de la pandemia estaban en una situación mejor incluso que nosotros, que tenemos una situación normal y que son ciertas personas que le da vergüenza ir a asociaciones o ponerlo en algún otro sitio, o ir “a las colas del hambre” famosas, porque es gente que nunca se ha visto en esa situación con anterioridad. Lamento que lo veas así, de verdad que no es la intención, te lo digo de corazón, pero es que es la única forma. Ya digo que no es que sea iniciativa sólo mía, sino que ha sido una copia de esa iniciativa que la estaban haciendo otra gente que es particular sin otro ánimo, de verdad”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Yo simplemente te digo que ha habido más Concejales que hemos ayudado y no lo hemos publicado precisamente para conservar el anonimato de ellos y el nuestro”.

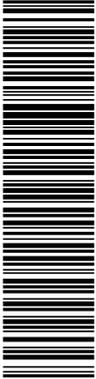
Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Como te digo, el comentario fue para poder llegar a esas personas. Y sobre el otro comentario que comentas, no lo hice yo, por supuesto, no se me ocurriría porque sé que estáis ayudando, en diferentes organizaciones y a nivel particular. No lo recuerdo y es que a veces hay muchos comentarios y no puedo llegar a todos, pero desde luego que lo habría contestado, pero ese comentario no lo hice yo”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Pues ahí queda dicho, simplemente era una opinión que he querido expresar. Gracias”.

Contesta el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Vale. Gracias”.

**Intervención del Sr. Concejale de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio Gonzalez González.**

Interviene el Concejale de Obras y Urbanismo Sr. Aurelio González González y dice: “Quería hacerle una pregunta al Sr. La Mola con respecto a una Resolución de Alcaldía del 20 de diciembre de 2017, con número de salida 2753. La Resolución de Alcaldía dice lo siguiente en la motivación: “examinada la solicitud presentada por”, el vecino tal, con DNI tal y domicilio “en su casa”, “de El Casar, como arrendatario



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA985925A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yyoclocasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yyoclocasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

de las parcelas rústicas municipales número 134 del polígono 505 y número 75 del polígono 503, que le fueron adjudicadas mediante concurso por Resolución de Alcaldía 2015/82, de fecha de 27 de febrero de 2015 para aprovechamiento agrícola. En su escrito, pone en conocimiento de este Ayuntamiento los graves problemas de inundaciones y desagüe que presentan ambas parcelas, por lo que solicita que el Ayuntamiento de El Casar, como titular de las parcelas, realice las obras de mejoras necesarias para solucionar dichas deficiencias. Considerando lo anterior, he resuelto: que el Ayuntamiento de El Casar realice las mejoras necesarias para solucionar las deficiencias detectadas en ambas parcelas”. Bien, estas dos parcelas, concretamente la situada en el polígono 505, parece la 134, es una parcela municipal, ahí está el Navajo Vedado. Os leo acerca de la situación del Navajo Vedado: en el Plan General de Ordenación, el plano UA3, zona de especial protección, se describe Los Navajos como zona de protección geomorfológica, es decir, zona en la que hay que proteger la forma de la tierra. Algunos navas o navajos, como es el caso del Navajo Vedado, están protegidas en el POM como suelo rústico no urbanizable, además de protección natural. Concretamente, el documento ambiental del Plan General describe el medio ripario formado por los cauces de los arroyos y las zonas de humedales estacionales, conocidos con el topónimo de “navajos”, según la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, que recoge los encinares, las dehesas y los humedales estacionales. Además, este tipo de humedales estacionales esteparios, son muy apreciados por la Unión Europea, porque prácticamente sólo existen en España y, en concreto, en el centro de la Península. Es evidente que una profundización del drenaje debería considerarse como una modificación prohibida, en tanto que a corto plazo ya supone una modificación por sí misma y, a largo plazo, supone la degradación de la nava por erosión remontante. Yo me pregunto si el entonces Sr. Alcalde, José Luis La Mola, allá por el 17, cuando le piden desaguar el navajo, porque es lo que le están pidiendo, desaguar el navajo, aunque en la Resolución de Alcaldía no se menciona la palabra “navajo”, solamente se menciona la parcela, si era consciente de que firmando esa Resolución en la que decía que “el Ayuntamiento de El Casar realice las mejoras necesarias para solucionar las deficiencias detectadas en ambas parcelas”, lo que iba a hacer es desaguar el navajo, que es precisamente lo que está protegido, que no se desagüe y que tenga agua. Yo he ido personalmente a ver el Navajo Vedado, no sé si sabe usted dónde está, Sr. La Mola, me imagino que sí sabe dónde está, Camino de Rábido, a mitad del Camino de Rábido a la derecha, un navajo precioso, pues está el desagüe totalmente rebajado, totalmente destrozado, por lo tanto el navajo no coge nada de agua, ¿y qué sucede?,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29 Página 127 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49



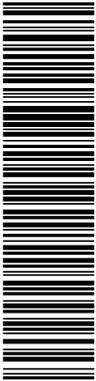
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C985C625F88CA98525A58913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idomac=1

que con la actuación que usted mandó hacer en el 2017, nos hemos cargado el navajo, y yo entiendo que esto es una actuación, no sé si ilegal o cómo calificarla. Entonces, ¿usted pidió Informe a Urbanismo para esta Resolución de Alcaldía? La pregunta es si sabía usted que estaba destrozando un humedal protegido en el Plan General”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Mire, le voy a explicar varias cosas. La primera es que es la primera vez que esto sucede en un Pleno y lo consiente la Sra. Alcaldesa. La semana que viene tengo Pleno en el Senado y las preguntas las hacemos los de la Oposición al Gobierno. Ningún Ministro que viene a responder dice: “mire usted, le voy a hacer una pregunta al Senador Don José Luis González La Mola, que me responda”. Esto, como comprenderá usted, es una práctica no habitual. Si usted lo que quiere es ahora figurar así, entienda que está en el Gobierno, y asímalo que está en el Gobierno, no tiene por qué hacer preguntas a la gente, a las personas de la Oposición. Si usted tiene alguna duda de cómo se ha hecho esas obras, cuáles fueron los daños que hubo y por qué se hicieron esas obras, usted lo plantea donde lo tenga que plantear y con el sistema o con el procedimiento administrativo que lo tenga que plantear, pero comprenderá que yo no soy tan pardillo de entrar aquí a discutir con usted una cosa de 2017, cuando usted está aquí para darme explicaciones a mí. Yo no estoy aquí para darle explicaciones a usted, usted está para darme explicaciones a mí. Yo no tengo por qué darle explicaciones a usted. Si usted tiene algún problema de alguna pregunta que quiere usted hacer, porque le duele que le cuestionen todas estas cosas que hace, porque se lo he dicho ya, que se cree usted que esto es su cortijo, y que se creen que están por encima de la Ley”.

Pregunta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González: “¿Por hacer unas aceras?”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Usted, está aquí para contestarme a mí, no yo para contestarle a usted. Si usted tiene duda de qué ha pasado con el Navajo Vedado, que por supuesto que sé, claro, cómo no lo voy a saber dónde está, pues usted hace las dudas con el procedimiento administrativo y usted pregunta por qué se vació, no se vació, qué técnicos dijeron que había que hacer eso y que técnicos no. Pero claro que informaron los técnicos. El problema es que usted tiene un problema con los técnicos del Ayuntamiento. Pero entonces sí que informaron los técnicos. Usted haga el procedimiento que tenga que hacer y pregúntelo donde lo tenga que preguntar. Pregúntelo en el Ayuntamiento y ya se le responderá en el Ayuntamiento, me imagino, y si requieren que yo haga alguna respuesta, pues lo haré. Pero comprenderá que usted no está aquí



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F68CA98525A5913E65 FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

para hacer preguntas a la Oposición. Esto no funciona así. Yo creo que le viene grande esto”.

Replica el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “Yo lo que le digo es que en Urbanismo no existe ningún Informe, de hecho nadie sabía que se iba a desaguar el Navajo Vedado y, cuando se enteraron, pues se han escandalizado. Como usted dice, yo seguiré los cauces administrativos que tenga que seguir. Yo solamente quería preguntarle si usted sabía que eso era una zona protegida, concretamente protegida para que se inunde y la hemos desaguado, ¿por qué?”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Perfectamente, lo sabía ¿cómo no se va a saber? Ya le digo, que usted lo pregunte donde lo tenga que preguntar, que esto no es un sitio para que la Oposición responda al Gobierno es para que el Gobierno responda a la Oposición”.

Pregunta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “Pero dígame usted dónde tengo yo que preguntarlo”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Usted sabrá, en el Ayuntamiento pregúntelo”.

Replica el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “No, el Ayuntamiento he preguntado y no saben nada, y están escandalizados”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Pero quién está escandalizado del Ayuntamiento?”

Contesta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “El Departamento de Urbanismo”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “No, a mí no me ha dicho nadie nada de que esté escandalizado”.

Pregunta el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “¿Pero a usted no se le ocurrió preguntar por qué desaguar una parcela que estaba protegida?”

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Pero que usted no me va a interrogar a mí aquí ahora, que usted está aquí para contestarme a mí, no yo a usted, ¿cómo quiere que se lo explique?, que usted me tiene que contestar a mí, yo a usted no le tengo que contestar nada, que usted está aquí para que yo ejerza mi labor de Oposición. ¿Pero yo por qué le voy a tener que estar contestando a usted de nada de esto?, ni de esto ni de ninguna otra cosa. Usted está aquí, en el Ayuntamiento, a ver si se entera, usted está

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2021/773	IDENTIFICADORES Nº: 2021/2	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXWWT-53TPO-48843</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 8:55:29</b> Página 129 de 129	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 13/05/2021 04:31 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 17/05/2021 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2021 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181604 YXWWT-53TPO-48843 8DA674223F5C965C625F8CA98925A58913E651E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idomac=1](https://www.yoelcasar.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1)

gobernando y usted lo que tiene que hacer es contestar a la Oposición a las preguntas que le hagan”.

Replica el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “Y yo respondo a la Oposición”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Yo como Oposición, no sé si mis compañeros querrán contestar o no, pero yo no tengo por qué contestarle a usted, ¿de qué le voy a tener que estar contestando yo a usted?, es que usted se ha creído “el rey del mambo”.

Replica el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “Pero qué cosas dices, Luis, si parece que no me conoces”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Precisamente porque le conozco. Se cree que esto es su cortijo y hace usted y deshace lo que le da la gana. Yo, mire usted, ya se lo he dicho, creo que se lo he dicho bien claro, yo no estoy aquí para contestar a nada que usted me pregunte, usted me tiene que contestar a mí, yo a usted no”.

Replica el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “Yo lo que le digo es que intentan buscar en mí delitos que no existen”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Sra. Alcaldesa, le ruego que le diga o que le llame al orden al Concejal, porque a mí no tiene por qué hacerme ninguna pregunta el Sr. Concejal. Le ruego a usted que ordene el debate. Reclamo su amparo”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale, Aurelio. Vale, José Luis”.

Replica el Concejal de Obras y Urbanismo Sr, Aurelio González González y dice: “Con el permiso de la Sra. Alcaldesa, me doy por respondido por el Sr. La Mola. Muchas gracias”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Creo que con la última pregunta que ha argumentado Margarita, damos por finalizada esta sesión del Pleno”.

Al no haber más preguntas ni otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 16:00 horas del día cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo.: **MARÍA JOSÉ VALLE SAGRA**

El Secretario-Interventor

Fdo.: **JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**